PERÚ | Ministerio de Salud

CONGRESO GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 – SECTOR SALUD
RESUMEN EJECUTIVO

OCTUBRE - 2020
LIMA PERÚ

CONTENIDO

I. INTRODUCCION

II. MISIÓN

III. VISIÓN

IV. POLÍTICA DEL SECTOR SALUD

V. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

VI. VARIACION DEL PIA 2020 Y 2021

VII. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PIA 2020 Y 2021 Y SU AUMENTO Y DISMINUCIÓN

VIII. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PIA 2020 Y 2021 POR PROGRAMAS PRESUPUESTALES PROGRAMADOS EN PIA 2021, SEGÚN CORRESPONDA.

IX. ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS APROBADOS EN PESEM O PDRC Y EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

X. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PROGRAMADOS EN EL 2020 Y 2021 EN CONCORDANCIA DE LEY DE PROCOMPITE.

XI. ANÁLISIS DE LA ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS PARA EL PRESUPUESTO 2021 Y SU PROGRAMACIÓN MULTIANUAL 2021.

XII. ANÁLISIS DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS ORIENTADOS A COMBATIR EL COVID 19.

XIII. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2020 POR PROYECTO A NIVEL DE DEVENGADO AL II TRIMESTRE DE 2020.

XIV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

FORMATOS

I. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Salud es el ente rector en materia de salud en el país, define las políticas y planes estratégicos sectoriales de salud a nivel nacional, las que están alineadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, a los Objetivos Específicos Nacionales del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y a los Lineamientos Prioritarios de la Política General de Gobierno al 2021[1].

Los objetivos estratégicos sectoriales están referidos a: 1) mejorar la salud de los peruanos, 2) ampliar la cobertura del aseguramiento para la protección en salud de la población, y Ejercer la rectoría y gobernanza del Sistema de Salud en beneficio de la población.

Para cumplir con los objetivos estratégicos del Sector, el Ministerio de Salud promueve el trabajo articulado entre el nivel nacional, regional y local, mediante el ejercicio de la articulación territorial para mejorar las coberturas de intervención en salud para la disminución de la mortalidad materna y neonatal, la reducción de la desnutrición crónica infantil, la disminución del embarazo en las adolescentes, la disminución de la prevalencia de las enfermedades infecciosas y las crónicas degenerativas. Asimismo, para controlar los brotes de las enfermedades transmisibles, el Ministerio de Salud refuerza las intervenciones en el primer nivel de atención con personal de salud capacitado, reforzando la vigilancia epidemiológica y estableciendo mecanismos de articulación con los Gobiernos Locales.

Por otra parte, los estilos de vida están cambiando en nuestro país, esto influye en la salud de las personas que se refleja en el incremento de enfermedades crónicas degenerativas como la obesidad, hipertensión arterial, diabetes, entre otras. Por otro lado, las enfermedades transmisibles persisten en el país, debido a factores como el clima, la geografía y los estilos de vida de las personas. Esta situación exige orientar los esfuerzos a disminuir la prevalencia de enfermedades crónicas no transmisibles a través de la expansión de la cobertura de los servicios de salud, modernizando la gestión, generando capacidades para el desarrollo e implantación de tecnologías, y sobre todo, trabajando sobre los determinantes sociales de salud para reorientar los estilos de vida de la población, de modo que a través del empoderamiento de las familias se logren cambios positivos en las conductas para el cuidado de su salud.

En este contexto, es responsabilidad del Estado a través del Ministerio de Salud, equilibrar sus acciones y recursos para ejecutar de forma eficiente de la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud. Es por ello que la Programación Multianual 2021 – 2023 y la formulación 2021 del Presupuesto Institucional del Ministerio de Salud, está orientado tomando como Eje Central al ciudadano, para cubrir las necesidades de la población a través de los servicios de salud que se brindan en el marco de una Gestión por Resultados que el Ministerio viene ejecutando desde el año 2008 a la fecha.

[1] https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-la-politica-general-de-gobierno-decreto-supremo-n-056-2018-pcm-1651713-2/

II. VISIÓN

"Al 2021, el acceso al cuidado y la atención integral en salud individual y colectiva de las personas serán universales, independientemente de su condición socioeconómica y de su ubicación geográfica, con enfoques de género, de derechos en salud y de interculturalidad. Asimismo, el cuidado y la atención pública en salud, serán integrales, solidarios, equitativos, oportunos, con gratuidad en el punto de entrega, de calidad, de fácil acceso y adecuados a las características del ciclo de vida de la población[2]".

III. MISIÓN

"Conducir con eficiencia e integridad el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud basado en Redes Integradas de Salud, la política para el aseguramiento universal en salud, y las políticas y acciones intersectoriales sobre los determinantes sociales; en beneficio de la salud y el bienestar de la población[3]".

IV. POLÍTICA DEL SECTOR SALUD

Los lineamientos prioritarios de la Política General de Gobierno tienen por finalidad transformar los beneficios del crecimiento económico del país en condiciones de vida saludables y, para el caso de salud, el acceso oportuno a servicios, integrales y de calidad. Esta política de carácter intersectorial e intergubernamental debe fortalecer el Sistema Nacional de Salud, haciendo posible la participación ciudadana responsable en el cuidado de su salud y de las Organizaciones de la Sociedad Civil, en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas de salud. Políticas, técnicamente sostenibles, adaptadas a la realidad epidemiológica, geográfica y cultural de las poblaciones, e implementadas de manera progresiva, evaluable y mejorable.

Entendiendo que la salud es más que la acción curativa, que es un derecho humano fundamental y que es condición para el bienestar de las personas y para su aporte a la sociedad, se aprobó con Decreto Supremo N°026-2020-SA la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030, "Perú, País Saludable" cuya finalidad es mejorar el estado de salud de la población peruana a través de tres objetivos prioritarios: OP1: Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población; OP 2: Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población; y OP3: Mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud.

Adicionalmente, el sector salud cuenta con el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) que establece los siguientes objetivos:

- Mejorar la salud de la población.
- Ampliar la cobertura de aseguramiento para la protección en salud.
- Ejercer la rectoría y gobernanza del sistema de salud en beneficio de la población.

En el marco de las prioridades establecidas en la Política General de Gobierno y los objetivos estratégicos sectoriales señalados en el PESEM, el Ministerio de Salud cuenta con el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2023 y el correspondiente Plan Operativo Institucional (POI)

---

[2] RM N° 367-2016/MINSA, aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) en Salud 2016-2021

[3] Plan Estratégico Institucional 2019-2023 del Ministerio de Salud aprobado con RM N° 546-2020-MINSA

Multianual 2021 – 2023[4], para el ejercicio de su rol rector y conductor para la mejora de la salud en el país.

V. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES 2019-2023[5]

El Ministerio de Salud (MINSA) en el ejercicio de su rol rector y de conducción estratégica del Sistema de Salud ha priorizado (08) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) en su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2023 que buscan garantizar los derechos de salud de la población, satisfaciendo sus necesidades y prestándoles servicios de calidad con eficiencia, como se detallan a continuación:

1. Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales.
2. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.
3. Velar por la eficacia, seguridad y calidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, y la inocuidad de los alimentos y calidad del agua para consumo humano.
4. Fortalecer la Rectoría y la Gobernanza sobre el Sistema de Salud, y la gestión institucional; para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública.
5. Mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias, y la disponibilidad equitativa en el país.
6. Mejorar la toma de decisiones, la prestación de servicios públicos, el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del gobierno digital en salud.
7. Fortalecer las capacidades y la gestión de la generación, el análisis, el uso y la transferencia del conocimiento en salud.
8. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres.

A continuación, se detalla los resultados al 2018 y proyecciones 2019 al 2022 (en el marco de la programación multianual), de los indicadores de cierre de brecha:

Compromisos del Gobierno para el cumplimiento de los objetivos:

El Estado peruano ha establecido medidas para lograr el desarrollo integral del país, así en concordancia con los lineamientos generales del discurso del Señor Presidente de la Republica del 23 de marzo de 2018 y los compromisos de política presentados en el discurso del Presidente del Consejo de Ministros ante el Congreso de la República del Perú, con fecha 02 de mayo de 2018; los cuales consideran los enfoques de garantía de derechos, interculturalidad, de prevención, de cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos y de desarrollo de las diversas potencialidades productivas de cada uno de los territorios del país, de sostenibilidad ambiental, con énfasis en la participación ciudadana y protección de las poblaciones más vulnerables. Al respecto, se estableció la Política General de Gobierno, que incluye los ejes y lineamientos prioritarios de gobierno al 2021, a través del Decreto Supremo N°056-2018-PCM con fecha 23 de mayo del 2018, que orientan el desarrollo y actualización de políticas nacionales, planes e intervenciones gubernamentales; y se encuentran en concordancia con las Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Propuesta de imagen de futuro del Perú al 2030.

[4] Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021 – 2023 del Ministerio de Salud aprobado con RM N° 563-2020-MINSA

[5] Plan Estratégico Institucional 2019-2023 del Ministerio de Salud aprobado con RM N° 546-2020-MINSA

En ese contexto, uno de los ejes de la Política General de Gobierno es 4) Desarrollo social y bienestar de la población, que involucra lineamientos prioritarios que corresponden al Sector Salud: 4.1) Reducir la anemia infantil en niños y niñas de 6 a 35 meses, con enfoque en la prevención; y, 4.2) Brindar servicios de salud de calidad, oportunos, con capacidad resolutiva y con enfoque territorial.

Al respecto, el MINSA establece 3 prioridades dentro de sus lineamientos de políticas que se articulan con la Política General de Gobierno:

Tabla N° 1: Alineamiento de los Objetivos del MINSA con la Política General de Gobierno al 2021

POLITICA GENERAL DE GOBIERNO AL 2021		Prioridades del MINSA	Objetivos Estratégicos del MINSA
Ejes de la PGG	Lineamientos prioritarios de la PGG		
4. Desarrollo Social y Bienestar de la Población	Reducir la anemia infantil en niños y niñas de 6 a 35 meses, con enfoque en la prevención.	Prioridades en Salud Pública	OEI.01 Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales.
			OEI.03 Velar por la eficacia, seguridad y calidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, y la inocuidad de los alimentos y calidad del agua para consumo humano.
			OEI.08 Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres.
	Brindar servicios de salud de calidad, oportunos, con capacidad resolutiva y con enfoque territorial.	Universalización en Salud	OEI.02 Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.
			OEI.04 Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional; para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública.
		Humanización de los servicios de salud	OEI.05 Mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias, y la disponibilidad equitativa en el país.
			OEI.06 Mejorar la toma de decisiones, la prestación de servicios públicos, el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del Gobierno Digital en Salud.
			OEI.07 Fortalecer las capacidades y la gestión de la generación, el análisis, el uso y la transferencia del conocimiento en salud.

La atención de ***Prioridades en salud Pública,*** con énfasis en el abordaje de la anemia, desnutrición crónica infantil, mortalidad materna y neonatal, salud mental, inmunizaciones, enfermedades transmisibles y crónicas-degenerativas, cáncer, tuberculosis, VIH y SIDA entre otras; el MINSA busca abordar de manera integral los problemas de salud de la población con un enfoque de curso de vida.

Lograr la ***Universalización en Salud,*** donde todos los peruanos puedan acceder a servicios de salud de calidad, oportunos, con capacidad resolutiva y con enfoque territorial, por lo que viene trabajando en la organización de los servicios de salud centrados en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad (a través de Redes Integradas de Salud), el personal de salud, la infraestructura, equipamiento en salud y Telesalud; fortaleciendo el primer nivel de atención. Así mismo, se actualizará la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, que permitirá la afiliación de poblaciones excluidas o de difícil acceso (comunidades nativas y campesinas), de esta manera accedan a los servicios de salud con igualdad de oportunidad y de manera adecuada, contribuyendo así para el goce de una vida plena.

En ese contexto, se busca lograr la ***Humanización de los servicios de salud***, con la finalidad de sensibilizar al personal de salud para que brinde una atención centrada en el paciente, con gestión de interculturalidad, respeto a la cosmovisión y a las creencias relacionadas al proceso salud – enfermedad, mirando a la persona como mente, cuerpo, espíritu y valorando la labor abnegada en general de cuidar a otro ser humano.

Resultados Obtenidos en el 2020 en el marco de los Programas Presupuestales

A partir del 16 de marzo del presente año, con Decreto Supremo N°044-2020-PCM, se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena) a todas las personas por la grave situación que afecta la salud y la vida de las personas a consecuencia del brote del COVID-19, el cual fue extendido hasta el 30 de junio, con la finalidad de que la ciudadanía se adapte a una nueva convivencia social, con la práctica de las medidas higiénicas sanitarias dictadas por el gobierno.

Ante esta situación, las intervenciones hacia la población se vieron limitadas debido a la pandemia por diversos factores sin embargo progresivamente se han venido retomando las diversas actividades priorizando la población objetivo.

Programa Presupuestal 0001 Programa Articulado Nutricional

El resultado específico del programa presupuestal está orientado a reducir la desnutrición crónica en niños menores de 5 años.

Comprende un conjunto de intervenciones articuladas entre los diferentes sectores y en los tres niveles de gobierno, orientado a conseguir resultados vinculados a la reducción de la desnutrición crónica en niños menores de 5 años.

A continuación, se detalla indicadores de proceso que cuentan con fuente de información registros administrativos:

Porcentaje de niños de 4 meses que inician suplementación de Hierro

La suplementación de hierro se inicia a los 4 meses de vida con Sulfato Ferroso o Complejo Polimaltosado Férrico en gotas hasta los 5 meses con 29 días de edad, continuando con la suplementación desde los 6 meses de edad hasta completar el esquema.

En el mes de julio el 24.5% de la población de 4 meses inicio la suplementación de hierro. (Fuente: REUNIS- Julio 2020).

Gráfico N° 01
Niños de 4 meses que inician suplementación de hierro

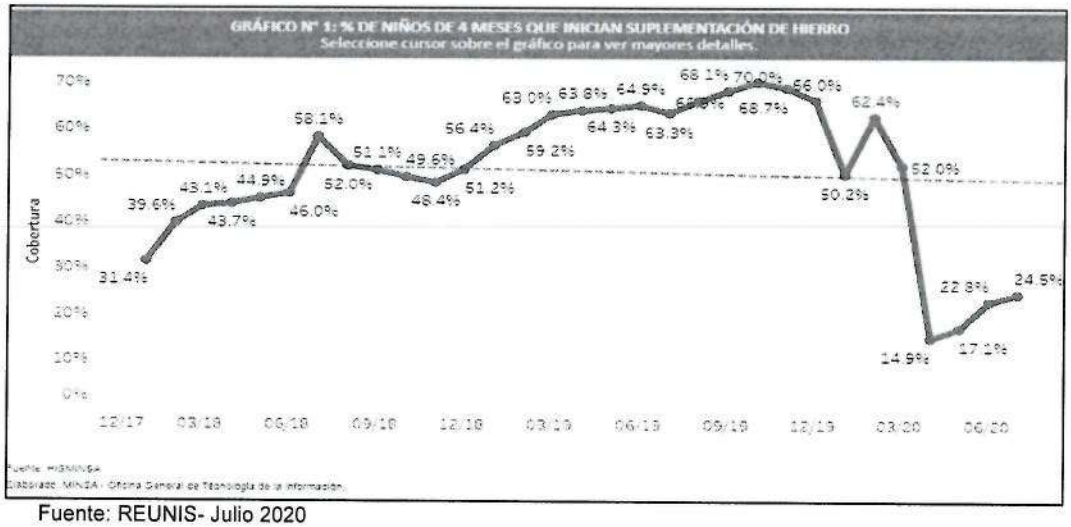

Fuente: REUNIS- Julio 2020

Porcentaje de niños de 6 a 11 meses con anemia que inician tratamiento oportuno

El niño debe cumplir con el esquema de tratamiento vigente en el documento normativo.

En el mes de julio el 86% de niños de 6 a11 meses con anemia han iniciado tratamiento.

Gráfico N° 02
Niños de 6 a 11 meses con anemia que inician tratamiento

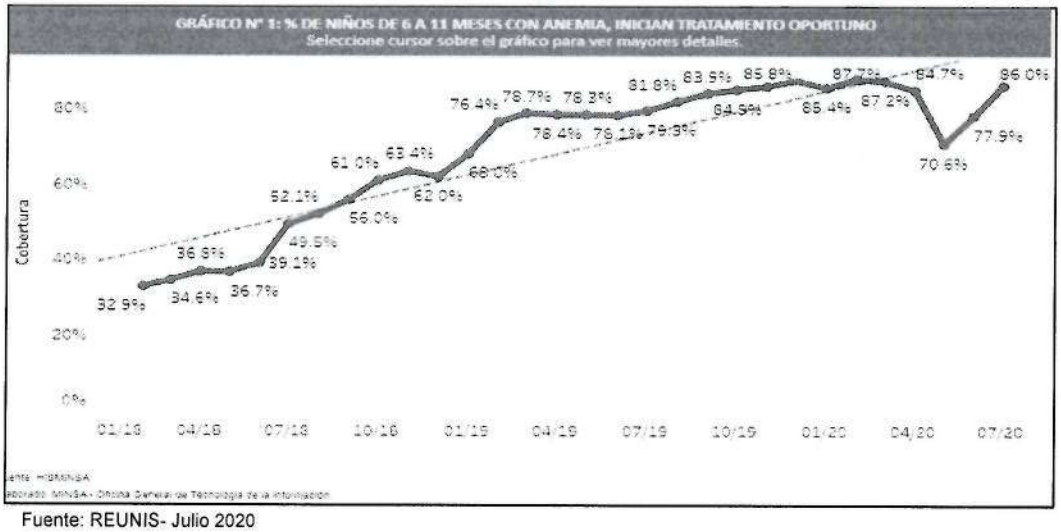

Fuente: REUNIS- Julio 2020

Documentos Normativos Aprobados

- Con Resolución Ministerial Nº 275-2020/MINSA, se aprobó la "Directiva Sanitaria Nº 099-20220/MINSA, que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de la anemia en el contexto del COVID-19.

- Aprobación de Manual HIS de la Etapa de Vida Niño y Manual para la atención del CRED en tiempos de COVID Proyecto de Directiva Sanitaria para la Atención Integral de la Niña y el Niño menor de 5 años durante la Pandemia del COVID-19.

- Con Resolución Ministerial N° 214 -2020. MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 093-MINSA/2020/DGIESP, que establece las disposiciones y medidas para operatividad las inmunizaciones en el Perú en este contexto de la pandemia.

Actividades Realizadas

- Taller Nacional Programa Presupuestal 0001 – Programa Articulado Nutricional A través de la meta 4 se logró elaborar el "Manual de capacitación para actores sociales", para uso del personal de salud de las micro redes de salud de la DIRIS/DIRESA/GERESA, para la capacitación de los actores sociales.

- Elaboración de Protocolo de visitas domiciliarias, donde se ha incorporado las llamadas telefónicas como otra alternativa ante la situación de la emergencia sanitaria. Esta versión se encuentra disponible en forma de video y de PPT.

- Elaboración de Videos hechos por los propios actores sociales como Lavado de manos, lactancia materna, alimentación suplementaria.

- Reunión con coordinadores del PAN de todas las regiones para la asistencia técnica en la nueva estructura funcional programática del PAN para el 2021, se contó con aproximadamente 300 conexiones.

- Evaluación del programa presupuestal: 0001, Programa Articulado Nutricional al I semestre del 2020 a través del zoom, metodología expositiva con la participación de los responsables de productos del PAN.

CENAN

- Estudio de Vigilancia Alimentaria y Nutricional de niños menores de 5 años 2020 (Encuesta VAN) se ha reprogramado en el POI 2020, por la emergencia sanitaria por COVID-19. Y se ha considerado un nuevo estudio dentro del contexto de la pandemia por COVID-19.

- Estudio de Factores asociados a la variación de anemia en recién nacidos y niños de 3, 6, 9 y 12 meses de vida atendidos en EESS del MINSA en Iquitos y Huancavelica, es un estudio descriptivo, observacional, transversal, para el año 2020 se tiene programado la presentación del informe final con la ejecución del análisis del microbiota intestinal, por un laboratorio especializado, sin embargo, por el estado de emergencia esta actividad se ha postergado para el 2021.

- Investigación de curvas de hemoglobina en niños de 12 a 14 meses de edad, residentes en diferentes altitudes, Se tiene un avance de 35%. En vista del estado de emergencia se dio la capacitación para la evaluación final del ámbito Arequipa y se ha iniciado la recolección de datos a través de encuestas digitales aplicadas por vía telefónica. Motivo por el cual esta investigación finalizara de esta manera debido a la pandemia de Covid 19.

- Investigación de Factores asociados a la DCI en una cohorte de recién nacidos en establecimientos de salud I-4-II-1 y II-2 del MINSA en las regiones de Huancavelica y Loreto, la misma que busca determinar la incidencia y los factores asociados a la desnutrición crónica en una cohorte de niños recién nacidos en establecimientos de salud del MINSA de nivel I-4, II-1 y II-2 de las Regiones de Huancavelica y Loreto, con un seguimiento hasta cumplir los 12 meses de vida. Se ha finalizado con el informe final y este año está programada la generación de un artículo para una revista indexada.

- Revisión Sistemática Evaluación de la confiabilidad de la tecnología medición de hemoglobina mediante hemoglobinómetro portátil para el diagnóstico de anemia", Se culminó la redacción del informe final el cual fue remitido al MINSA, debido a que corresponde a un pedido del MINSA.

- El equipo técnico del CENAN en coordinación con la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del MINSA organizó una conferencia virtual (Webinar) dirigida a personal de salud, responsables de la Estrategia Nacional de Alimentación y Nutrición de las diferentes DIRESAS/GERESAS y DIRIS con el objetivo de fortalecer capacidades relacionados a Alimentación Saludable y COVID-19.

DIGESA

- Desarrollado del curso sobre los Planes de Control de Calidad de los Sistemas de Agua Potable dirigido a 19 EPS de agua y saneamiento del ámbito nacional, lo cual contribuye a mejorar los procesos de potabilización del agua para consumo humano.

- Apoyo a 13 regiones (Arequipa, Ayacucho, Apurímac, Ancash, Cajamarca, cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Lima, Moquegua, Puno y Tacna) con equipos de KIT MI AGUA para el mejoramiento de la calidad bacteriológica del agua a nivel domiciliario.

- Asistencias virtuales en el manejo del aplicativo web "Sistema de información de la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano" a DIRESA Ancash, DIRESA Huánuco y DIRIS Lima Sur.

Actividades de Comunicación

- Elaboración y validación de los 20 guiones para la producción de 20 videos educativos dirigidos a los padres y cuidadores de niñas y niños menores de 5 años.

- Teleorientación a familias con niños (as) menores de 12 meses, actividad realizada por el personal de salud en el primer nivel de atención con el propósito de analizar la condición nutricional del niño, las prácticas de alimentación o el proceso se suplementación preventiva o terapéutica con hierro y ayudar a tomar decisiones a la familia sobre ella y favorecer la adopción de prácticas saludables para el cuidado infantil , lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del niño .

- Consejería integral a través de visita domiciliaria, para ello el personal de salud previamente capacitado de los distritos donde no se contó con casos positivos de Covid-19 y con todas las medidas de protección personal, han continuado realizando las visitas domiciliarias a familias con niños (as) menores de 12 meses.

- Educación de prácticas saludables, a través de: Sesiones educativas distanciamiento social, lavado de manos, uso de mascarilla y careta facial (vía zoom/wasap) , Sesiones demostrativas de lavado de manos (Campañas integrales), Sesiones informativas en temas de alimentación y nutrición (Campañas integrales).

- Vigilancia comunitaria, tales como: Reuniones de trabajo con gobiernos locales, Conformación de Comité Comunitario Anticovid, Capacitación a AS/ACS en temas de prevención y control de COVID, Reactivación de la Estrategia Sectorización.

- El 100% de las municipalidades comprendidas en la Meta 4 tienen contratados a sus Coordinadores de Visita Domiciliaria. Se ha efectuado las coordinaciones con las Municipalidades con el objeto de que seleccionen a los CDV de acuerdo a la Guía de Cumplimiento. Cada uno de ellos está registrado y se ha desarrollado un programa de capacitación en la aplicación, interpretación, monitoreo y registro en el aplicativo web de las visitas domiciliarias efectuadas por los actores sociales.

DVICI –NIÑO

- Teleconferencia "Fortalecimiento de Competencias en Prevención, Manejo y Control de las Infecciones Respiratorias y Neumonías ante la Temporada de Bajas"

- Monitoreo al cumplimiento de compromisos asumidos dentro del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2019 – 2021 y Plan del Ministerio de Salud aprobados por RM N° 427-2019/MINSA Plan Bajas Temperaturas 2021: Arequipa, Huánuco, Piura y Ucayali.

Lactancia Materna

- Elaboración y presentación del Informe Técnico para el cumplimiento de la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna en establecimientos de salud públicos y privados que brindan atención a la madre y a los niños menores de dos años.

- Elaboración, coordinación y difusión de la Teleconferencia "Protección de la Lactancia Materna en el trabajo, en contexto COVID-19" - Derechos laborales de las trabajadoras, en periodo de gestación y lactancia con niños menores de dos años.

- Teleconferencia "Protección de la Lactancia Materna en el trabajo en contexto COVID-19" en fecha de 26 de junio, teniendo como participantes a 480 trabajadores a nivel nacional.

- Webinar "Importancia de la Lactancia Materna en época de COVID 19", en el marco de la Directiva Sanitaria N° 097 -2020 para la Atención de la Gestante y Recién Nacido, organizado por Minsa y Unicef, la misma que se realizó con fecha 9 de julio, contando con 200 participantes a nivel nacional.

- Monitoreo a EESS de la DIRIS Centro aplicación de la Ficha de Chequeo de Atención para COVID 19: Centro de salud Chacarilla de Otero, Centro de Salud Zarate, Centro de Salud San Francisco y Centro de Salud Caja de Agua.

UFANS

- Capacitación Virtual de la Técnica de Medición de Hemoglobina con Hemoglobinómetro portátil, a nivel de las DIRIS de Lima Metropolitana en un total de 196 profesionales de la salud, capacitados en el I nivel de atención.

- Se ha logrado realizar visitas de acompañamiento técnico a nivel de los establecimientos de salud en las 04 DIRIS de Lima Metropolitana, en el marco de la implementación de la "Directiva Sanitaria Nº 099-20220/MINSA, que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de la anemia en el contexto del COVID-19, alcanzando llegar a 244 establecimientos de salud con 541 visitas de asistencia técnica realizadas y obteniendo 71 establecimientos de salud con adecuado avance de implementación.

- Se han realizado "Intervenciones focalizadas NO COVID 19", a manera de reactivar el acceso de niños y niñas menores de 5 años con prioridad, a las prestaciones de anemia como la suplementación con hierro, promover el tamizaje de anemia conjuntamente con otras actividades de prevención para los niños, logrando en estos últimos 60 días un total de 15,129 atenciones aproximadamente, en el ámbito de las 04 DIRIS Lima Metropolitana.

Dirección De Inmunizaciones

- Priorización de la vacunación en recién nacidos y personal de salud.

- Desarrollo de reuniones virtuales a nivel de equipo técnico DMUNI, con coordinadoras, regionales y coordinadores de EE. SS con acceso a internet, para socializar documentos normativos, materiales de difusión, aplicativos webs.

- Implementación de formato WEB para coordinar vacunación postergada y para trabajar la micro planificación de la vacuna contra el COVID-19.

- Articulación con MIDIS para la implementación de la RED de PAMAR.

- Reuniones con comité consultivo, comité de expertos y grupo de trabajo multisectorial.

LIMITACIONES

- Desde que el Perú declaró el estado de emergencia nacional por efecto COVID, se han aprobado diferentes Decretos Supremos que declaraban la cuarentena y a la inmovilización social lo que ha afectado seriamente el desarrollo de la Meta 4 y consecuentemente sus actividades fueron suspendidas.

- La emergencia sanitaria declarada con DS Nº 044-2020-PCM, ante la presencia del COVID-19 en el país ha sido una limitante para que se cumplan los términos de referencia de contrato con los Asistentes Técnicos y Equipos Itinerantes, tal es así que mediante correo electrónicos de la coordinación de UFANS se indicó que los profesionales de Salud (A.T. y E. I.) pasan a disposición de las DIRIS y DIRESAS, para realizar acciones de COVID-19.

- Recorte presupuestal no ha permitido cumplir con las actividades planteadas dentro del POI de cada Dirección, lo que genero realizar las actividades de con estrategias innovadoras, en tanto a nivel operativo existe un escaso personal de salud realizando las actividades trazadoras necesarias para lograr los resultados esperados dentro del PP. Como por ejemplo la contratación de profesionales, recurso necesario en el marco del cumplimiento del *Objetivo específico 5." Contar con un mecanismo de medición y seguimiento a las intervenciones prioritarias para reducción y control de la anemia"*, establecido en el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021.

Programa presupuestal 0002 Salud Materno Neonatal

Para el cumplimiento del resultado específico en el Programa Presupuestal 0002 Salud Materno Neonatal, se desarrollan intervenciones orientadas a actividades preventivo promocionales, recuperativas y de gestión, las mismas que contribuyen a reducir la morbimortalidad materno-neonatal. Lo indicadores de desempeño evalúan las intervenciones tanto preventivas como recuperativas, incluyendo la atención especializada.

Según la Organización Mundial de la Salud, cada día mueren aproximadamente casi 830 mujeres por causas prevenibles relacionadas con el embarazo y el parto. El 99% de la mortalidad materna corresponde a los países en desarrollo, y en estos países es mayor en las zonas rurales y en las comunidades más pobres. En comparación con otras mujeres, las jóvenes adolescentes corren mayor riesgo de complicaciones y muerte a consecuencia del embarazo.

Para lograr una mayor reducción de la mortalidad materna, los países han adoptado una de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 que consiste en reducir la razón de mortalidad materna mundial a menos de 70 por 100 000 nacidos vivos y lograr que ningún país tenga una mortalidad materna que supere el doble de la media mundial.

- De acuerdo con el Boletín Epidemiológico del Centro Nacional de Epidemiologia, Prevención y Control de Enfermedades, en la semana epidemiológica 33 del presente año, se ha presentado 258 números de muertes maternas a nivel nacional.

Gráfico N° 03
Muertes Maternas en el Perú

Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades

- La identificación de riesgos en la gestante es muy importante para prevenir los daños y evitar las muertes maternas, por esta razón, la captación de la gestante para el inicio del control prenatal y el seguimiento al mismo es muy importante, debiendo ser oportuno. La Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Materna, define como gestante controlada a la gestante que ha cumplido con su sexta atención prenatal y que ha recibido el paquete básico de atención a la gestante.

Documentos Normativos Aprobados

- Con Resolución Ministerial Nº 217-2020-MINSA, de fecha 22 de abril de 2020, se publicó la Directiva Sanitaria Nº 094-MINSA/2020/DGIESP, Directiva para garantizar la salud de las gestantes y la continuidad de la atención en Planificación Familiar ante la infección por COVID19.

- Con Resolución Ministerial N° 245-2020/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria Nº 097-MINSA/2020/DGIESP, Directiva Sanitaria para la Prevención y Atención de la Gestante y del Recién Nacido con riesgo ó infección por COVID-19.

- Con R.M N° 249 -2020-MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria Nº 098-MINSA/2020/DGIESP, Directiva para el monitoreo y seguimiento de la Morbilidad Materna Extrema en los Establecimientos de Salud.

- Con Resolución Ministerial N° 440-2020/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria para el Método Canguro.

Actividades Realizadas

- Asistencia Técnica en Salud Sexual y Reproductiva (12), a los hospitales de Lima Metropolitana, Hospital Nacional Dos de Mayo, Carlos Lanfranco La Hoz, Hospital Nacional Docente Madre- Niño San Bartolomé, Sergio Bernales, arzobispo Loayza, Hospital de

Emergencias de Villa el Salvador, San Juan de Lurigancho, Hospital María Auxiliadora, Hospital Vitarte. Y a las Regiones, Cusco, Ucayali y Piura.

- Formación de facilitadores regionales para el Fortalecimiento de las competencias y desarrollo de habilidades clínicas básicas para la atención de las emergencias obstétrica según clave. En la OPS, un primer grupo de las regiones de San Martín, Amazonas, Cusco, Ayacucho, Cajamarca, Madre De Dios, Hospital Loayza, Centro de Salud Materno de Surquillo y Magdalena.

- Campaña Nacional para incrementar del uso de los Métodos anticonceptivos a nivel nacional durante el mes de febrero, actividad realizada en coordinación con la Dirección de Comunicaciones y los coordinadores regionales.

- Publicación de la Directiva Sanitaria Nº 098-MINSA/2020/DGIESP, Directiva para el monitoreo y seguimiento de la Morbilidad Materna Extrema en los Establecimientos de Salud.

- Elaboración de la "Directiva Sanitaria para Garantizar la salud de las Gestantes y la Continuidad del Suministro a las Usuarias de Métodos Anticonceptivos ante la infección del COVID 19".

- Reunión Nacional del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna Fetal y Neonatal, en la modalidad de teleconferencia, con la participación de Despacho Vice Ministerial, CDC, Responsable de Neonato, Fuerzas Armadas, ESSALUD etc. Con el objetivo de informar la situación de la mortalidad materna a la fecha en el marco del COVID19.

- Campañas de Difusión y sensibilización a la población en el marco del COVID19. (Planificación Familiar y Semana de la maternidad saludable y segura).

- Talleres Macroregionales en la ciudad de Lima con 30 participantes por taller en las instalaciones de OPS, (60) médicos capacitados en Manejo de las Emergencias Obstétricas y el uso de los Trajes Tans.

- Reuniones virtuales con las regiones y CENARES, para la programación de medicamentos e insumos estratégicos para el año 2021.

- Reuniones virtuales con las macro regiones de Norte, Sur, Oriente, Centro, y Lima para socializar las definiciones operacionales y criterios de programación, así como la cartera de servicios con todas las ejecutoras en el marco de la programación multianual PpR 2021-2023.

- Participación en el Monitoreo y Asistencia Técnica a la Región Lambayeque (20-24 abril) y Lima Región (27-30 abril) en el marco de las acciones desarrolladas por el Estado de Emergencia Nacional, a fin de reforzar el sistema de vigilancia y respuesta Sanitaria frente al COVID-19.

- Seguimiento de probables casos de recién nacidos infectados por transmisión vertical de COVID-19 (Lima y región San Martín) y divulgados por medios de comunicación masiva. Elaboración de Nota de Prensa aclaratoria.

- Apoyo a la EVAM en la conformación de equipos de monitoreo y ejecución de la visita presencial a la DIRIS Lima Sur, en el marco de la atención integral del Adulto Mayor en el contexto del COVID-19.

- Ejecución de visita de Monitoreo y Asistencia Técnica al Instituto Nacional Materno Perinatal en el marco de los casos de la atención de gestantes y recién nacidos con sospecha o infección por COVID 19.

- Reunión de coordinación con los centros de procesamiento del Tamizaje Neonatal: Instituto Nacional Materno Perinatal y Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé", con la finalidad de tomar acuerdos para el avance de la cobertura del procesamiento del Tamizaje Neonatal a nivel nacional para el período 2020 en el contexto de la Pandemia por COVID 19. Tomando los siguientes acuerdos: Realizar el seguimiento de la toma de muestra a nivel nacional.

- Participación en las teleconferencias macro regionales para la asistencia técnica de la programación presupuestal y de metas físicas del PP. 002Salud Materno Neonatal.

- Apoyo en el seguimiento y asistencia técnica a Regiones y Lima Metropolitana para la implementación y/o adecuación de Centros de Aislamiento Temporal y Seguimiento (CATS), en el marco de la RM N° 314-2020/MINSA.

Programa Presupuestal 0016 TBC-VIH/SIDA

El Perú es el segundo país con mayor número de casos estimados de tuberculosis (TB) y en la Región de las Américas; y se encuentra ubicado dentro los 30 países de mayor carga de TB Multidrogoresistente (MDR) / Resistente a rifampicina (RR) a nivel mundial y primero en Latinoamérica. La OMS, según estudios poblacionales estima que debieran ser diagnosticadas anualmente 37,000 casos de TB en el país. Al año 2019, el Perú diagnostico 32, 970 casos TB a nivel nacional.

Respecto al VIH, en el último quinquenio, se han notificado un promedio de 4,200 casos de VIH y 1,200 casos de SIDA por año. La epidemia del VIH en el Perú se mantiene concentrada en poblaciones que son más vulnerables a adquirir la infección. La prevalencia de VIH en la población general es de 0,3%, es decir, 3 de cada 1000 personas viven con VIH; en hombres que tienen sexo con otros hombres es de 12% y en mujeres trans asciende hasta un 21%[6] en las regiones más afectadas por la epidemia. En el Perú, el 80,7 % de los casos de infección por VIH están concentradas en 7 regiones del país: Lima y Callao (61,8 %), seguidos por Loreto (5,8 %), La Libertad (3,9 %), Arequipa (3,4 %), Ica (2,9 %) y Lambayeque (2,8 %).

El Programa Presupuestal 0016 TB-VIH/SIDA está orientado a disminuir la incidencia de la tuberculosis, así como la infección del virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y el síndrome Inmune de Deficiencia Adquirida (SIDA); este programa presupuestal comprende un conjunto de intervenciones desarrolladas por el Ministerio de Salud. También se han desarrollado acciones desde el nivel central que repercuten en los indicadores sanitarios del país.

[6] [6] CDC. Informe del Estudio de Vigilancia Epidemiológica de ITS y VIH en HSH, Perú 2011.

Tabla N° 02

Porcentaje de Sintomáticos Respiratorios Examinados Frotis Positivo, según DIRIS/DIRESA en todos sus Establecimientos de Salud, según regiones priorizadas - I Semestre 2020.

DIRIS/DIRESA/ GERESA	Año 2015			Año 2016			Año 2017			Año 2018			Año 2019			Año 2020		
	SR Ex Bk			SR Ex Bk			SR Ex Bk			SR Ex Bk			SR Ex Bk			SR Ex Bk		
	SR Ex	SR Ex BK (+)	%	SR Ex	SR Ex BK (+)	%	SR Ex	SR Ex BK (+)	%	SR Ex	SR Ex BK (+)	%	SR Ex	SR Ex BK (+)	%	SR Ex	SR Ex BK (+)	%
DIRESA Callao	49121	661	1.3	43874	473	1.1	45182	522	1.2	59246	859	1.4	44158	708	1.6	10504	240	2.3
DIRESA Ica	52447	479	0.9	63547	534	0.8	62526	489	0.8	76086	513	0.7	82971	538	0.6	15297	239	1.6
GERESA La Libertad	67100	711	1.1	68379	775	1.1	75290	737	1.0	94493	686	0.7	75175	781	1.0	17749	251	1.4
DIRIS Lima Centro	52382	1707	3.3	66885	2190	3.3	87930	2366	2.7	126474	3057	2.4	79752	1875	2.4	22844	644	2.8
DIRIS Lima Este	33085	1142	3.5	59802	1615	2.7	66815	1499	2.2	72967	1600	2.2	96696	1953	2.0	28605	687	2.4
DIRIS Lima Norte	20941	795	3.8	46607	1439	3.1	58642	1417	2.4	84419	1739	2.1	84815	1824	2.2	25527	616	2.4
DIRIS Lima Sur	33495	922	2.8	57264	1725	3.0	63154	1360	2.2	72901	1719	2.4	61782	1768	2.9	16786	640	3.8
DIRESA Loreto	31759	1179	3.7	21862	334	1.5	33154	428	1.3	35454	589	1.7	46104	983	2.1	11534	305	2.6
TOTAL	340330	7596	2.2	428220	9085	2.1	492693	8818	1.8	622040	10762	1.7	571453	10430	1.8	148846	3622	2.4

Fuente: MINSA/DGIESP/DPCTB/SIGTB (Corte 02.07.2020)

Según reporte disponible del SIGTB se han reportado **5,315 casos de personas afectadas por tuberculosis** durante el año 2020 hasta el Corte del 02 de Julio del presente año, en Lima Metropolitana y Regiones Priorizadas como se muestra en la Tabla N°02.

El mejorar la calidad de diagnóstico, sin descuidar la cantidad de sintomáticos respiratorios examinados, han logrado que la detección de casos incremente en las regiones intervenidas: Callao, Ica, La Libertad y Loreto; en Lima Metropolitana se observa un ligero aumento comparativamente entre el 2017 y 2018, a diferencia del año 2020 por la Emergencia Sanitaria en la cual nos encontramos ha significado una disminución en los casos reportados a nivel nacional.

Tabla N° 03:
Número de casos de tuberculosis según DIRIS/DIRESA en todos sus Establecimientos de Salud, según regiones priorizadas - I Semestre 2020.

REGIONES	CASOS REPORTADOS						Proporción de incremento 2017 vs 2018	Proporción de incremento 2018 vs 2019	Proporción de incremento 2019 vs 2020
	2015*	2016*	2017*	2018*	2019*	2020+			
DIRESA Callao	1226	1151	1101	1244	1342	416	13.0	7.9	-69.0
DIRESA Ica	618	647	711	779	825	310	9.6	5.9	-62.4
GERESA La Libertad	1037	995	938	1033	1065	343	10.1	3.1	-67.8
DIRIS Lima Metropolitana	11206	11296	11077	11241	11639	3798	1.5	3.5	-67.4
DIRESA Loreto	1230	1181	1159	1192	1287	448	2.8	8.0	-65.2
TOTAL	15317	15270	14986	15489	16158	5315	3.4	4.3	-67.1

Fuente: MINSA/DGIESP/DPCTB/SIGTB (Corte 02.07.2020)

Según el reporte del SIGTB, existe un incremento en el número de casos de Personas Afectadas por Tuberculosis comparativamente entre 2018 y 2019, siendo la proporción de incremento en un 4,3 %, en el Total de Establecimientos de Salud de cada DIRIS/DIRESA Priorizados, y comparativamente entre el año 2019 y el I Semestre 2020 encontramos una disminución al -67.1%.

Gráfico N° 04
Detección de casos de Tuberculosis en el Perú

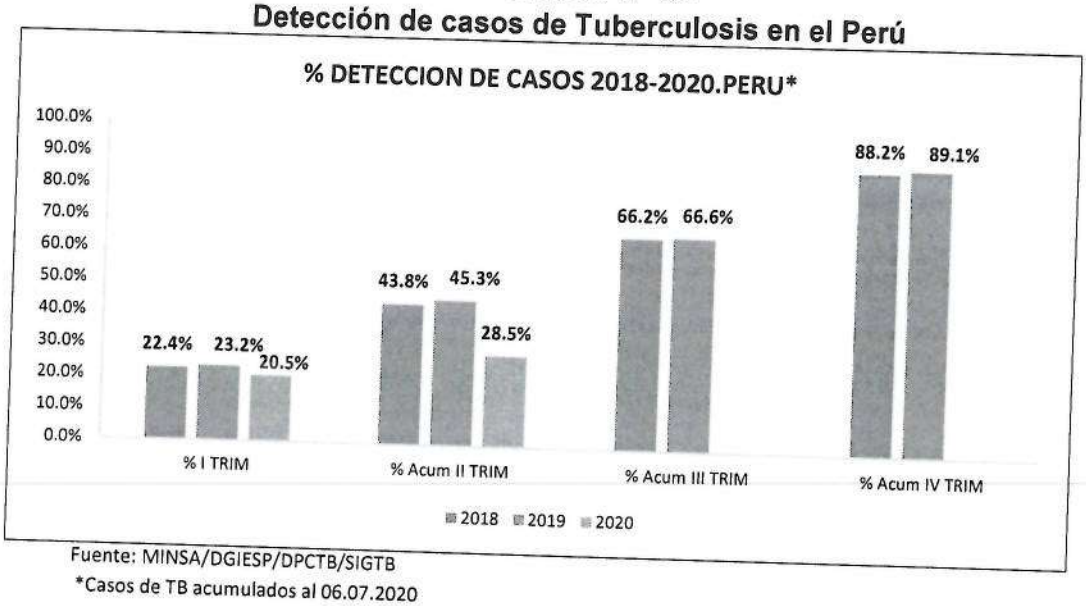

Fuente: MINSA/DGIESP/DPCTB/SIGTB
*Casos de TB acumulados al 06.07.2020

Uno de los indicadores del Plan Estratégico Institucional es la cobertura de detección de casos de tuberculosis, el cual está relacionado a las estimaciones de la OMS. Para el I Semestre del año 2020 se tiene un avance de 28.5%, 16.5% menos que el del año anterior, una de las razones es la falta de registros en el SIG TB por el escenario de pandemia COVID -19.

Gráfico N° 05
Seguimiento TB Resistente por trimestre, año 2019 y 2020

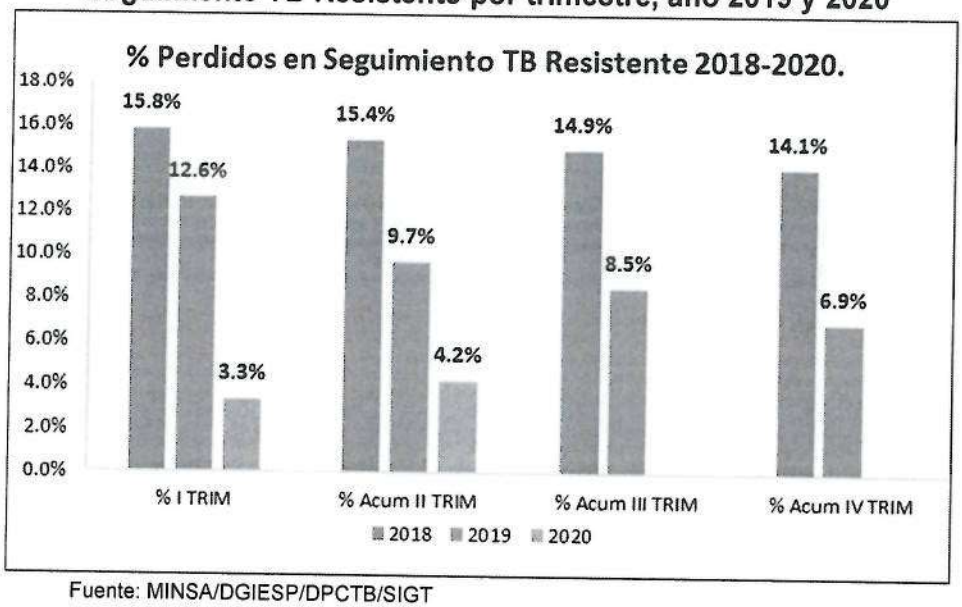

Fuente: MINSA/DGIESP/DPCTB/SIGT
*Casos de TB acumulados al 06.07.2020

Otro de los indicadores que se está monitoreando es la Porcentaje de Perdidos en el seguimiento (Abandonos) de TB Sensible. Al I semestre de 2020 se tiene reportado en el SIG TB 73 perdidos en el seguimiento (abandonos) del total de 9760 casos de TB Sensible lo que hace un 0.7% de proporción de abandonos. Es preciso manifestar que los afectados que ingresaron a la fecha de corte aún continúan su tratamiento, por lo que se vienen implementando estrategias a fin de garantizar la adherencia al tratamiento y lograr el éxito de tratamiento reduciendo el número de las personas perdidas en el seguimiento.

Gráfico N° 06
Seguimiento TB Sensible

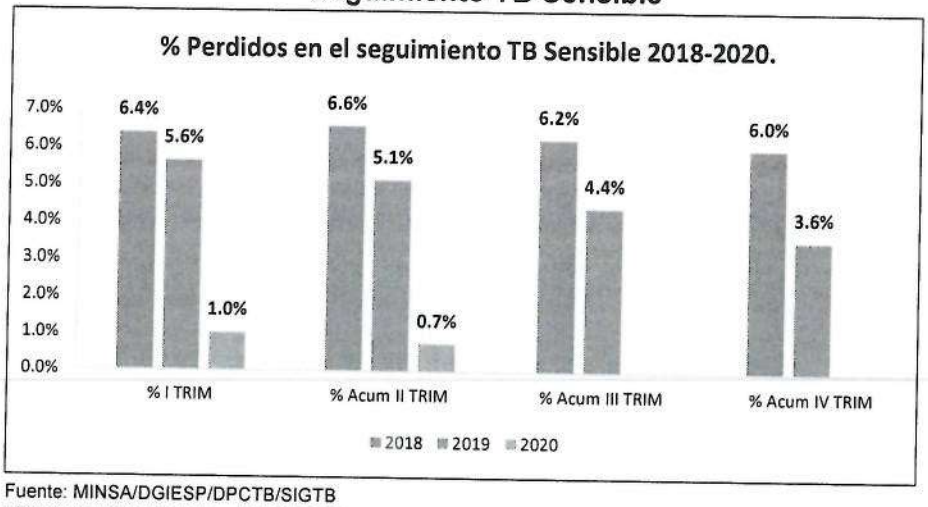

Fuente: MINSA/DGIESP/DPCTB/SIGTB
*Casos de TB acumulados al 06.07.2020

Respecto al Porcentaje de Perdidos en el seguimiento (Abandonos) de TB Resistente, se observa un incremento de 0.9% en relación al Primer trimestre 2020, de la misma manera se continua el monitoreo pues aún continúan en tratamiento inclusive los afectados reportados el 2018.

Gráfico N° 07
Examen de Contactos

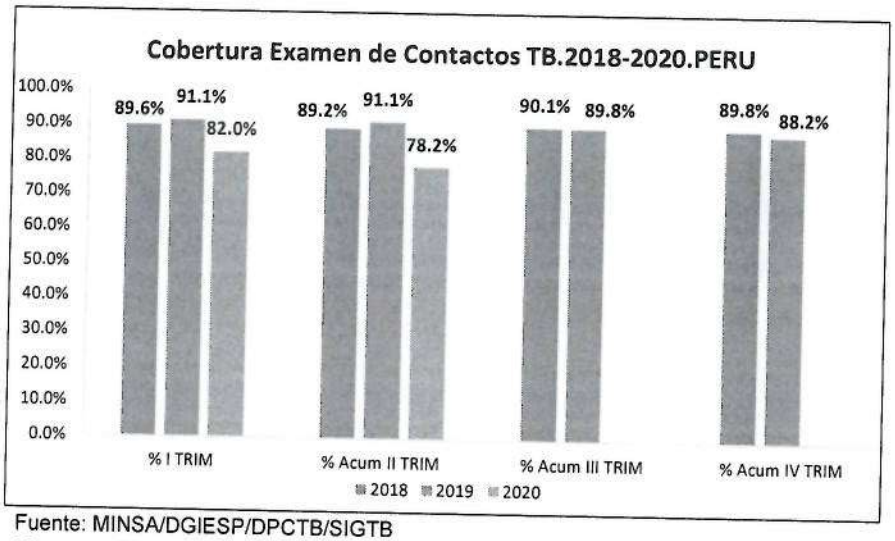

Fuente: MINSA/DGIESP/DPCTB/SIGTB
*Casos de TB acumulados al 06.07.2020

El examen de contactos es una de las medidas preventivas para Tuberculosis pues permite detectar casos de TB oportunamente y prevenir la aparición de nuevos casos. Respecto a este indicador, al I Semestre 2020 se ha alcanzado 77.7% de examen de contactos, esto está relacionado con el ingreso de información al SIG TB, la cual se está monitoreando.

Gráfico N° 08
Cobertura de Tratamiento antirretroviral en población con VIH estimada.
Perú, 2011- I semestre 2020

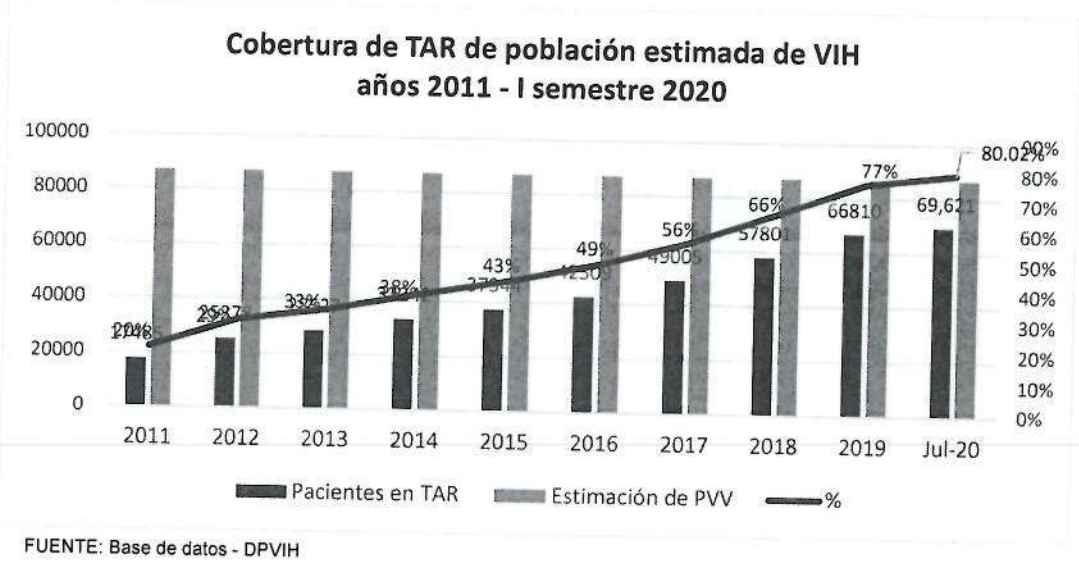

FUENTE: Base de datos - DPVIH

Sobre el acceso al tratamiento de migrantes venezolanos viviendo con VIH. Actualmente, ascienden a 3,104 personas en todo el país, principalmente en establecimientos de Lima y Callao, regiones donde se presentan el 87% de los casos. De acuerdo a la atención que se viene realizando a la población migrante venezolana, 83% son varones y 17% mujeres. De los PVV venezolanos en TAR; el 84% de ellos acceden a esquemas de 1era línea y 15% se encuentran en 2da línea, mientras el 1% en esquemas especiales.

Gráfico N° 09
Pacientes venezolanos en Tratamiento antirretroviral.
Perú, 2018 - I semestre 2020

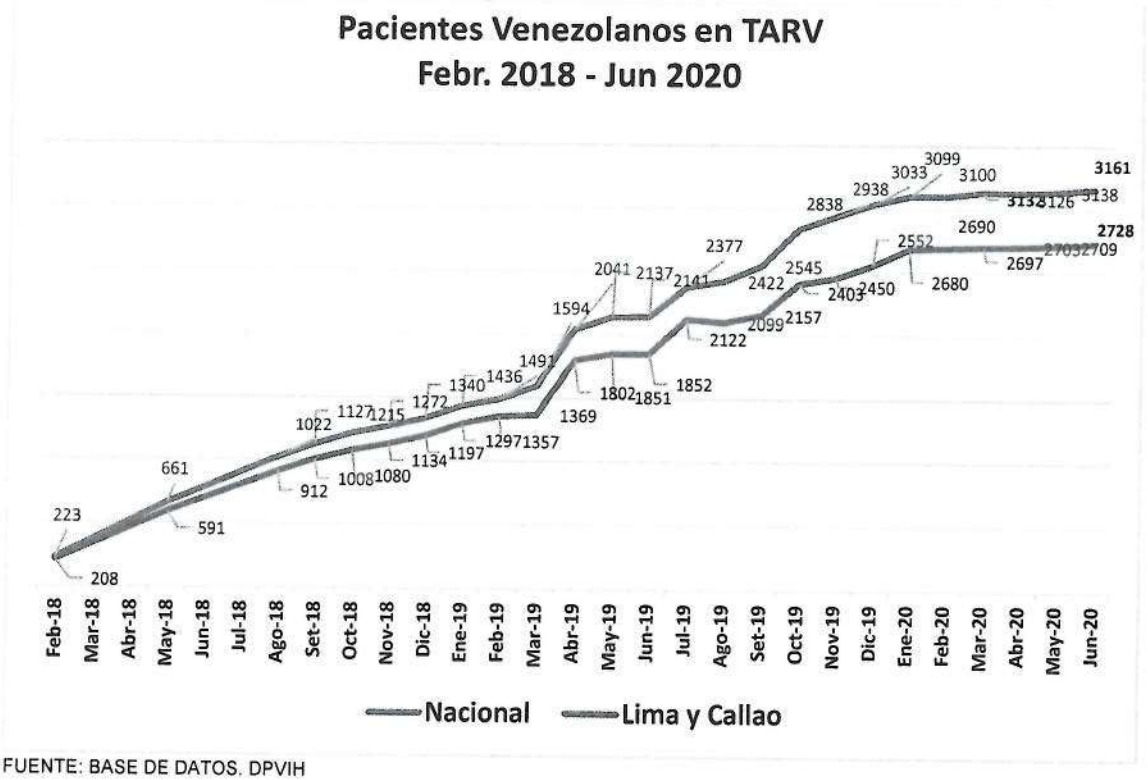

FUENTE: BASE DE DATOS. DPVIH

Por otro lado, en el marco de la eliminación de la transmisión maternoinfantil (ETMI), se busca alcanzar una tasa de TMI de VIH ≤2% y una tasa de sífilis congénita de ≤0.5 x 1000 nv. Es por ello, que la DPVIH cuenta con el "Plan Nacional para la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil del VIH, Sífilis y hepatitis B, en el Perú 2017-2021" –Plan ETMI (Resolución Ministerial N° 985-2016/MINSA), que ha permitido reducir sostenidamente la tasa de TMI.

Gráfico N° 10

Tasa de transmisión materno infantil del VIH. Perú, 2016- I semestre 2020

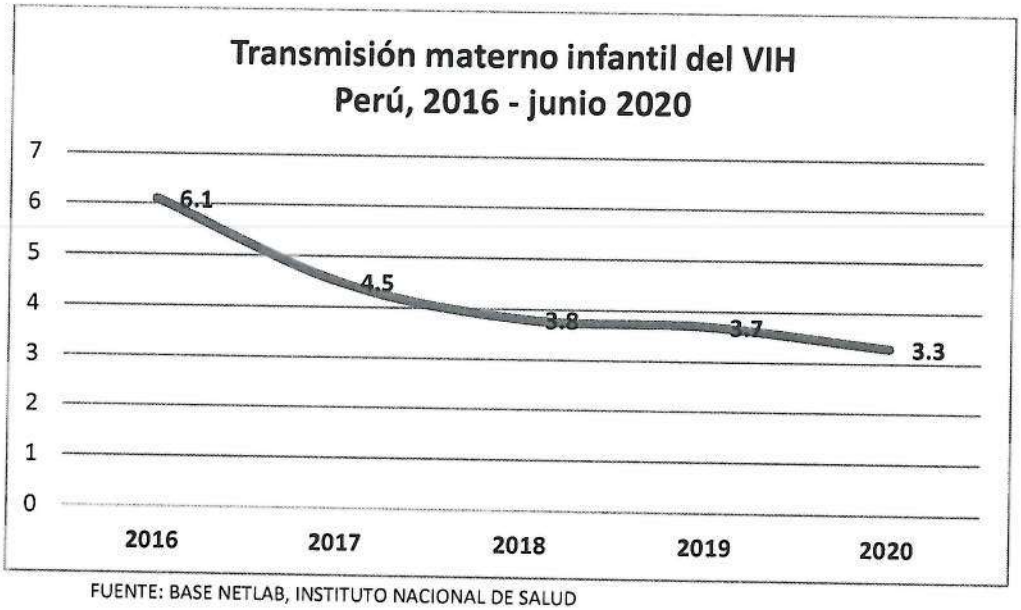

FUENTE: BASE NETLAB, INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

En Hepatitis B, la cobertura del tratamiento se encuentra en 14.6%, durante este periodo de inmovilización social se ha realizado las coordinaciones con los EESS para la continuidad del tratamiento antiviral a los pacientes. Respecto a hepatitis C, también se ha culminado la distribución de medicamentos antivirales para Hepatitis C de acuerdo al marco normativo.

Gráfico N° 11

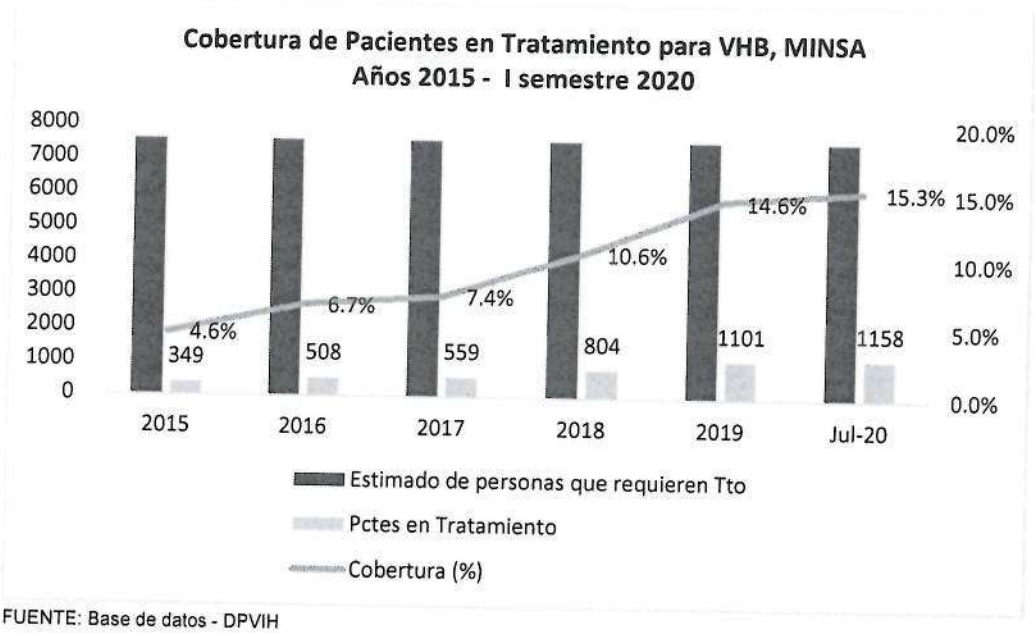

FUENTE: Base de datos - DPVIH

Actividades Realizadas

- Difusión e Implementación de Documentos Normativos para la Prevención y Control De Tuberculosis.

- Reuniones del Comité de la Red Peruana de Tuberculosis Pediátrica para:

  - La emisión final del informe que sustenta la aprobación de la Guía de Práctica Clínica de TB Pediátrica.
  - Elaboración del informe técnico sobre el uso de bedaquilina en niños y adolescentes.
  - Elaboración de syllabus y herramientas didácticas para el desarrollo del Curso de TB Pediátrica dirigido a médicos a nivel nacional.

- Reuniones del Comité Nacional de Evaluación de Retratamientos:

  - Al I Semestre de 2020 se han realizado 20 reuniones (11 en 1er Trim. y 9 en 2do Trim) en las que se evaluaron 242 expedientes de personas afectadas por tuberculosis que requerían evaluación por CNER.
  - De los 242 expedientes evaluados, 19.4% corresponde a PAT XDR y el 48.3% a PAT Pre XDR. De ellos 153 fueron aprobados para iniciar tratamiento de TB y 89 son recomendación emitidas por el Comité Nacional de Evaluación de Retratamiento CNER.
  - Así mismo durante el I Semestre del año 2020 se recepcionaron 974 expedientes (359 procedente de regiones y 615 de DIRIS de Lima) de personas afectadas con TB resistente para control de calidad y posterior ingreso al sistema de información.

- III Curso Básico: Vigilancia, Prevención y Control de la Tuberculosis: Curso auto formativo desarrollado de manera conjunta con la Escuela Nacional de Salud Pública (ENSAP), con alcance a nivel nacional, dirigido al equipo multidisciplinario que labora en la ESPCT.

- II Curso Nacional de Intervención Especializada de Enfermería en la Promoción de la Salud, Prevención y Control de la Tuberculosis: Curso que viene desarrollándose conjuntamente con la ENSAP de alcance nacional, con actividades de tipo sincrónico/asincrónico dirigido a los profesionales de enfermería que ejecutan o gestionan actividades de la ESPCT.

- II Curso de Vigilancia, diagnóstico y tratamiento de la Tuberculosis para médicos: Curso de nivel intermedio con alcance nacional, que viene desarrollándose de manera conjunta con la ENSAP dirigido a 50 profesionales médicos que laboran en la ESPCT.

- Asistencia técnica de Fortalecimiento del registro de información del Sistema Información Gerencial de Tuberculosis (SIGTB). se desarrollaron 3 talleres de capacitación en las regiones de Arequipa, Madre de Dios e Ica, logrando capacitar a 160 responsables de la ESRPCT y estadísticos de Establecimientos de salud, Microredes y Redes.

- Asistencias técnicas virtuales de manejo de TB Drogorresistente: 08 equipos técnicos actualizados en el Manejo Programático de la TB XDR, pertenecientes a las DIRIS, DIRESAS y GERESAS: Lima Sur, Callao, Huánuco, Huancavelica, Piura, Ucayali, Madre de Dios, Puno, Tumbes, mediante asistencia técnica virtual, logrando capacitar a 72 profesionales de la salud (médicos y enfermeras).

- Reuniones virtuales de supervisión y Monitoreo del Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y Regiones priorizadas Loreto, Callao, Ica y La Libertad: 2018 -2020.

- Reunión virtual de Validación de las Definiciones Operacionales PP 016 TB-VIH, componente Tuberculosis, realizado el 09 de junio del presente año, dirigido a los coordinadores regionales a nivel nacional y DIRIS de Lima Metropolitana.

- Monitoreo de accesibilidad de EPP para el recurso humano de los servicios y laboratorios de TB; la DPCTB distribuyo respiradores N95 entre las DIRIS y hospitales de Lima Metropolitana provenientes de la Subvención TB 2016-2019 (2300 respiradores). Además de 300 respiradores (15 cajas) entregadas al Penal Sarita Colonia (INPE).

- Reuniones virtuales y asistencia técnica a Regiones para la programación multianual 2021 – 2023.

- Al I semestre 2020, se ha alcanzado sólo el 3% (8502 tamizados de acuerdo a HISMINSA), en general la detección de VIH en las poblaciones clave (HSH, MT y TS) se ha visto disminuido durante los meses de marzo, abril y mayo, por el estado de emergencia a causa de la pandemia por el COVID-19[7]; sin embargo se ha elaborado el **"Plan de Intervención: Estrategia de Continuidad de los Servicios que brindan atención Integral a pacientes por VIH, ITS y Hepatitis en marco de la pandemia COVID-19",** para reactivar las actividades en el primer nivel de atención.

- Se han realizado 17 telecapacitaciones a personal de salud del primer nivel de atención, diferentes profesionales de salud a nivel nacional, esto para fines de programación de

[7] Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, declarando el Estado de Emergencia Nacional y decretando el aislamiento social obligatorio, extendiéndolo hasta el 30 de junio (D.S. Nº 094-2020-PCM)

suministro centralizado de recursos estratégicos, programación presupuestal 2021-2023, continuidad de la atención de VIH, ITS y hepatitis, implementación de NTS prevención de la TMI aprobado en diciembre último, marco normativo COVID, entre otros.

- Gestión para la disponibilidad del 10% del presupuesto de la subvención de VIH para acciones de control de COVID, en el marco del "Mecanismo de Respuesta para el COVID-19" (C19RM) propuesto por el Fondo Mundial, por un total de USD 626,454.

- Equipos de coinfección operativos en Tumbes, Lambayeque, Arequipa y Lima. Durante los meses de enero y marzo han sido atendidos 116 pacientes coinfectados (88 varones y 28 mujeres) en 32 EESS, el 96% de los pacientes tiene pruebas basales de carga viral y el 91% de CD4. La CV se realiza con los equipos Gene Xpert por lo que los resultados están de inmediato. El número de pacientes y atenciones (270) ha ido aumentando de manera sustancial, la aceptación de esta propuesta por parte de los pacientes y personal de salud de los EESS seleccionados ha sido un factor para este incremento. Muchos pacientes que recibían TAR en hospitales han solicitado su referencia a su centro de salud para recibir anti TB y TAR en el mismo lugar. Pacientes detectados con coinfección en el primer nivel de atención han iniciado TAR rápidamente, disminuyendo el tiempo de espera para su inicio en un EESS de nivel 3, no se ha reportado complicaciones graves. Se ha implementado 12 centros TAR.

- Adquisición de cuatro equipos Genexpert y 30,000 pruebas de cartuchos de carga viral cuya entrega será para noviembre.

- Intervención para fortalecimiento de la adherencia en comunidades indígenas amazónicas en Condorcanqui.

- Mejoramiento del Aplicativo Móvil VIH (APP), que busca estar en contacto con los pacientes.

Acciones comunicacionales en el marco de la Emergencia Nacional

En el marco de la emergencia nacional por el COVID 19, desde la Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis se implementaron diversas acciones orientadas a garantizar la continuidad la atención de las personas afectadas por la tuberculosis y la culminación del tratamiento. Con el fin de ponerlo en conocimiento a la población se realizó la difusión a través de notas de prensa, entrevista en medios de comunicación, así como en redes sociales.

- Difusión de los lineamientos para la atención de las personas afectadas por la tuberculosis, en el contexto de la emergencia sanitaria nacional por la pandemia.

- Reformulación del Plan de Comunicación, en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19, se reformuló el Plan de Comunicación de Prevención y Control de Tuberculosis, replanteando las estrategias comunicacionales orientadas a difundir las medidas implementadas como sector para el acceso oportuno, la continuidad del tratamiento de la tuberculosis, así como de la importancia de la adopción de medidas preventivas, de autocuidado y de soporte familiar en esta nueva realidad social.

- Gestión de la información: difusión de logros en la lucha contra la TB. En el marco del Día Mundial de Lucha contra la Tuberculosis.

Programa Presupuestal 0017 Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis

Los problemas sanitarios causados por los vectores y agentes transmisores de enfermedades metaxénicas y zoonosis en el país se han incrementado en el último año, por los determinantes estructurales e intermedios que favorecen su propagación en el país.

El programa presupuestal 0017 Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis está orientado a disminuir la incidencia de las enfermedades trasmitidas por vectores (Metaxénicas) y por animales (zoonosis); comprende un conjunto de intervenciones para "Prevenir, atender y controlar las enfermedades trasmisibles, mediante el fortalecimiento y desarrollo de modelos eficientes de intervención sanitaria en especial de poblaciones vulnerables"

Actividades Realizadas

- Disminución de casos en este año 2020 se encuentran por debajo de lo esperado que podría estar relacionado a la baja cobertura de notificación (silencio epidemiológico en algunas zonas) o a la baja transmisión por la disminución del tránsito en zonas históricamente maláricas (zonas donde la población se moviliza por los ríos – selva peruana).

- La implementación del Plan Malaria Cero, entre los años 2017 y 2020 con asignación adicional de recursos financieros, ha permitido la disminución significativa de casos de Malaria en un 76.4%, lo que ha significado que 62,744 peruanos dejaron de enfermar desde el inicio del Plan Malaria Cero, sobre todo en poblaciones indígenas y rurales de la Amazonia peruana.

- Se emitió en el mes de febrero 2020 una declaratoria de emergencia por incremento de casos de Dengue en las regiones San Martín, Loreto y Madre de Dios, por un monto de 4.28 millones de soles; declaratoria por 3 meses permitió disminuir los casos de dengue en estas regiones de manera significativa; en un promedio de 93.8%.

  No se han registrado casos agudos de enfermedad de Chagas transmitidos por Triatoma Infestans en menores de 5 años en la Macro región Sur. Se dispone de tratamiento para los casos adultos jóvenes que, aunque la infección no es aguda tiene oportunidad de cura.

- Disminución del 54% del total de casos de leishmaniasis en relación al 2019. No se reportó defunciones en el presente año.

- Disminución del número de casos de Bartonelosis en el año 2020 del orden del 73% respecto al año 2017. Las acciones de mayor impacto son las desarrolladas en la persona infectada, con detección precoz, tratamiento completo con esquema según forma clínica y estadio de la enfermedad. Las acciones sobre el vector impactan cuando se determine efectivamente el lugar de transmisión, contribuye también el ordenamiento del medio.

- Actualización del PP017 en el componente de metaxenicas para aplicación del año fiscal 2021.

- Cero casos de peste humana en las zonas de alto riesgo como Piura, Cajamarca, Lambayeque y La Libertad.

- Disminución de los accidentes por animales ponzoñosos y cero fallecidos por estas causas.

- Publicación de la Directiva Sanitaria N° 106-MINSA/2020/DGIESP Directiva Sanitaria para el Manejo de la Atención Veterinaria en el contexto de la pandemia por COVID-19 aprobada con Resolución Ministerial N°427-2020-MINSA.

- Actualización del PP017 para aplicación en el año 2021.

- Cero casos de rabia humana urbana desde el año 2016 hasta junio 2020.

- Se ha aprobado el manual HIS-Rabia para actividades de TELESALUD.

- Se está vacunando contra la Rabia esquema Preexposición a personal del Ejercito del Perú de la Escuela Militar de Chorrillos en atención al OFICIO Nº 151/CENT MED/ EMCH "CFB" solicitándole al MINSA la vacunación de 260 cadetes, coordinando con la DIRIS Lima Sur su atención en vacunación.

- Se recepcionó la donación de sueros antiescorpionicos (70 frascos) y Antielapídicos (20 frascos) del Ministerio de Salud de Brasil, a la fecha en proceso de distribución; a través de CENARES a las regiones de Riesgo.

- Zoonosis vienen apoyando en las actividades y asistencias técnicas COVID-19 en las diversas regiones del país respecto a la normativa y actividades asistenciales en planes Tayta y CRAT.

Programa presupuestal 0018 Enfermedades No Transmisibles

Las intervenciones del Programa Presupuestal 0018 Enfermedades No Transmisibles están orientadas a disminuir la morbimortalidad por enfermedades no trasmisibles (Hipertensión, diabetes mellitus, ceguera por catarata, caries, metales pesados, etc.); se enmarcan con el objetivo Nacional orientado a Contribuir en la disminución y control de las enfermedades no trasmisibles, mediante una atención integral de salud, fortaleciendo las actividades de prevención y promoviendo estilos de vida y entornos saludables.

En el Perú, las ENT representan el 58.5% de la carga de enfermedad generada cada año, colocándose así este grupo de enfermedades como el mayor causante de discapacidad y muerte prematura en el país, por encima de las enfermedades transmisibles y las lesiones. Este panorama coincide con lo reportado a nivel mundial para países de medianos ingresos.[8,9] En el Programa Enfermedades No Transmisibles se han desarrollado acciones desde el nivel central, entre ellos tenemos:

Documentos Normativos Aprobados

- Con Resolución Ministerial Nº 498-2020/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria Nº 110- "Cuidado Integral de la Salud de las Personas con Enfermedades No Transmisibles en el contexto de la pandemia por COVID-19".

- Con Resolución Ministerial N° 498-2020/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria "Cuidado Integral de las personas con enfermedades no transmisibles en el contexto del COVID-19": Elaborado conjuntamente con los Componentes de la DENOT.

- Con Resolución Ministerial N° 370-2020-MINSA, con fecha 08 de junio del 2020, se conformó el Comité de Expertos para la Atención de Personas Expuestas a Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas, de naturaleza temporal, de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades No Transmisibles, Raras y Huérfanas de la

[8]Enfermedades no transmisibles – OMS.

Centro para el Control y Prevención de Enfermedades – Recursos en Salud Publica sobre Diabetes.

[9]La Carga de Enfermedad y Lesiones en el Perú. Mortalidad, incidencias, prevalencias, duración de la enfermedad, discapacidad y años de vida saludables perdidos. MINSA. Primer edición, 2009. Lima.Pág.11

Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, con la finalidad de fortalecer el desarrollo de las acciones a favor de las personas expuestas a metales pesados y otras sustancias químicas, así como, cumplir con los "Lineamientos de la Política Sectorial para la atención Integral de las Personas Expuestas a Metales Pesados, Metaloides y Otras Sustancias Químicas".

- Con Resolución Ministerial N° 288-2020, se aprobó la Directiva Sanitaria Manejo de la Atención Estomatológica en el contexto de la Pandemia Covid-19. El cual tiene planeado como finalidad contribuir a la reducción del impacto del COVID-19 en la atención estomatológica de los establecimientos de salud en el territorio nacional.

Actividades Realizadas

Salud Ocular

- Incorporación de las acciones del componente de salud ocular al "Protocolo Sanitario de operación ante el COVID-19 para instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS)". Remitido a las instancias correspondientes.

- Adquisición de Insumos Estratégicos en Salud Ocular, incorporación de insumos estratégicos para el diagnóstico de glaucoma, instrumental para cirugía de catarata, EPP específico para atención en oftalmología.

- Actualización de la Línea Gráfica de la Estrategia y generación de material educativo, trabajo realizado en coordinación con la Oficina General de Comunicaciones, para validación de mensajes claves de salud ocular, post que se socializaron a nivel nacional con prácticas saludables, elaboración de material educativo para Tracoma como parte de implementación del Componente F de la Estrategia SAFE.

- Manual de Registro y Codificación de Actividades en la Consulta Externa 2019, elaborado con la Oficina General de Tecnologías de la Información y validada de profesionales de la salud de los diferentes niveles de atención. Se viene desarrollando capacitación a nivel nacional en zonas priorizadas. Durante este año se tiene programado la difusión y capacitación de este documento técnico.

- Se realizó la Fase Virtual del "Curso de Atención Esencial de Salud Ocular (Dirigido a médico y enfermeras del Primer Nivel de Atención) en coordinación con la ENSAP, INO e IRO. Debido a la pandemia está pendiente realizar la Fase Presencial.

Daños No Transmisibles

- Población informada a través de mensaje en redes sociales para el cuidado de las enfermedades cardiovasculares y metabólicas en el contexto del COVID-19.

- A solicitud del componente del Prevención y Control de Daños No Transmisibles el Ministerio del Interior brinda las facilidades para el libre tránsito de personas con enfermedad renal crónica terminal que se atiendes en Centros de Hemodiálisis.

- Asistencia Técnica vía remota: Cuidado integral y entrega de medicamentos, en el marco del Día mundial de la Hipertensión (18 de mayo), dirigido a DIRIS/DIRESA, más de 500 participantes y Manejo y control de Diabetes y Obesidad desde el Primer nivel de atención Cuidado integral y entrega de medicamentos, más de 150 participantes.

- Pacientes dializados (encuesta telefónica) para recojo problemática de atención y verificar cumplimiento de disposiciones emitidas por FISSAL (traslado de hogar a centro de diálisis y viceversa), se remite más de 270 pacientes identificados con necesidad de requerimiento de servicio de traslado.

- Seguimiento de entrega de medicamentos a Pacientes diabéticos a partir del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Pacientes Diabéticos: DIRESA/GERESA/ DIRIS.

- Seguimiento de entrega de medicamentos a pacientes hipertensos y diabéticos a partir del Sistema de seguimiento de Pacientes COVID positivo.

- Tele gestión: Flujo de Atención y entrega de medicamentos con Es Salud, COSALE y Sanidad de la Fuerza Aérea.

- Dashboard y presentación de indicadores de control y cobertura de los 34 establecimientos de salud priorizados, del IV trimestre del 2019 y I Trimestre 2020 de la iniciativa HEARTS.

- Actualización del manual HIS de registro de enfermedades no transmisibles incluyendo el registro de las prestaciones realizadas por telesalud.

Metales Pesados

- A nivel nacional: 4598 niños y gestantes expuestos a metales pesados con atención integral de salud en el I nivel de atención. Fuente: HIS – MINSA (Enero a junio de 2020).

- Región Lambayeque: 95 personas del Distrito de Pacora atendidas por campaña de atención de salud especializada, por riesgo de exposición a arsénico, el 28 de febrero de 2020.

- Fortalecimiento de Capacidades a Médicos Especialistas en Toxicología Básica y entrega de resultados a personas expuestas a metales pesados y otras sustancias químicas, llevado a cabo los días 30 y 31 de enero de 2020; organizado por la Unidad Funcional de Atención a Personas Expuestas a Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas en coordinación con el Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Medio Ambiente para la Salud.

- Supervisión frente a la exposición a metales pesados y otras sustancias químicas, en el marco del COVID-19 (vía remota), a las DIRESA Áncash, Callao, Cusco, Madre de Dios, Puno, Junín, Amazonas, Pasco y GERESA Moquegua.

- Validación de la Directiva Sanitaria que establece el procedimiento para el abordaje integral ante el riesgo y exposición a derrame y/o fuga de hidrocarburos. En proceso de aprobación.

- Reuniones técnicas macro regionales con las Direcciones Regionales de Salud de Amazonas, Loreto, Junín y Cusco de "Evaluación del cumplimiento de mandatos jurisdiccionales para la atención integral de personas expuestas a metales pesados y otras sustancias químicas en el contexto COVID-19".

Salud Bucal

- Difusión de manera virtual de los documentos técnicos de la Dirección de Salud Bucal así como de la Directiva Sanitaria Manejo de la Atención Estomatológica en el contexto de la Pandemia Covid19. Aprobada con Resolución Ministerial N° 288-2020 Dirigido a los Cirujanos Dentistas del primer, segundo y tercer nivel de salud.

- Seguimiento y monitoreo en el marco de la Directiva Sanitaria Manejo de la Atención Estomatológica en el contexto de la Pandemia Covid19.

- Difusión de manera virtual de la Directiva Sanitaria Manejo de la Atención Estomatológica en el contexto de la Pandemia Covid19. Aprobada con Resolución Ministerial N° 288-2020 Dirigido a los Cirujanos Dentistas del primer, segundo y tercer nivel de salud.

- Reunión de tele gestión con equipo técnico de la dirección de telemedicina para la formulación y validación de la oferta de los procedimientos odontológicos bajo parámetros establecidos en el DL N° 1490 para los escenarios de tele orientación, tele monitoreó, tele interconsulta.

Programa presupuestal 0024 Prevención y Control del Cáncer

El Programa Presupuestal 0024 Prevención y Control del Cáncer se inicia en el año 2011. El logro más significativo que ha tenido el programa presupuestal es la implementación del Plan esperanza, que benefició a la población de los estratos pobres y pobres extremos en la atención integral de su salud a las personas que padecen de cáncer. El Programa Presupuestal ha permitido mitigar el cáncer en nuestro país.

La acción preventiva para la detección del cáncer de mamas y del cuello uterino, se realiza a través del autoexamen y/o las pruebas de Papanicolaou y radiografía o ecografía; estos exámenes están directamente relacionados con el nivel de educación de las mujeres y de la accesibilidad que tienen a un establecimiento de salud. Evaluando los indicadores de desempeño de este programa presupuestal, se observa que las mujeres de 30 a 59 años se hacen mayormente el examen de detección de cáncer de cuello uterino (Papanicolaou), sin embargo, existe un 20,5 % de brecha entre las mujeres que se hacen el Papanicolaou y las mujeres que acuden a recoger sus resultados. Aún existe baja cobertura en el indicador que mide a las mujeres que se realizan el autoexamen clínico de mamas para descartar cualquier patología relacionada a tumores (21,6% para el año 21018); esta actividad está directamente ligada al conocimiento de la técnica para realizarse un correcto autoexamen.

Documentos Normativos aprobados

- Con Resolución Ministerial N° 149-2020-MINSA, con fecha 01 de abril del 2020, se aprobó la Directiva Sanitaria para la detección temprana y atención de cáncer en el niño y adolescente.

- Con Resolución Ministerial N° 262-2020-MINSA, con fecha 08 de mayo del 2020, se aprobó el Documento Técnico: Manejo de pacientes oncológicos en la pandemia por COVID-19.

Actividades Realizadas

- En el año 2020, se han brindado consejerías en prevención de cáncer a 739,401 y se han realizado 418,059 tamizajes a nivel nacional.

- Las coberturas de los cánceres tamizables desde enero a agosto 2020: Cuello uterino 17%, mama 23%, próstata 2%, colon recto 2% y piel 6%.

- Curso Virtual de Manejo de Lesiones Pre-malignas mediante Termocoagulación, aprobaron 20 profesionales de Lima Región, Ica, La Libertad, Callao y Lima Metropolitana.

- Curso Virtual de diagnóstico de cáncer de cuello uterino mediante Colposcopia, aprobaron 15 profesionales de Lima Región, Ica, La Libertad y Lima Metropolitana.

- Coordinación para la entrega de resultados de los tamizajes mediante el uso de la Teleorientación. Hasta la fecha se han entregado 91,760 resultados de PAP.

- Se han realizado 35,763 teleorientaciones (consejerías) de prevención de cáncer. Y 349 teleconsejerías a pacientes con diagnóstico.

En servicios oncológicos y cuidados paliativos

- Se realizaron 22848 atenciones oncológicas entre enero a agosto 2020 de los cánceres más prevalentes (Cáncer de mama, cáncer de cérvix, cáncer de estómago, cáncer de próstata, cáncer de pulmón, cáncer de colon y recto, cáncer de hígado, linfoma y cáncer de piel.

- Se realizaron 5694 atenciones en cuidados paliativos oncológicos entre enero a agosto 2020.

- Implementación y articulación de la prestación de servicio en cuidados paliativos en EESS del 1er nivel de atención en Regiones de Ancash, Apurímac y Cusco.

- Se realizó el Primer Curso virtual de Prevención y manejo de cáncer, dirigido a personal de salud de primer nivel de atención, en coordinación con TELESALUD, en el cual participaron 200 participantes a nivel nacional.

- Se hizo el Primer Curso virtual de Fortalecimiento de Psicología Oncológica dirigidos a psicólogos, el cual constó de ocho sesiones virtuales, en el cual participaron 297 profesionales de salud a nivel nacional.

- Se está realizando el Segundo Curso de Prevención, Diagnóstico y Manejo de Cáncer en coordinación con la Dirección de Telesalud con el apoyo de la Sociedad Oncología Médica, Sociedad de Cuidados Paliativos, Sociedad de Mastología, EsSalud, hospitales e Institutos. Actualmente estamos en el primer bloque de oncología médica, en el cual van participando 150 profesionales de la salud.

- Se realizaron TELE IECs sobre los cuidados y manejo multidisciplinario de pacientes oncológicos dirigido a la población en general.

- Se ha implementado el Servicio de Telemedicina en el Hospital Nacional Hipólito Unanue y el Hospital María Auxiliadora.

Cáncer pediátrico

- Se realizó el Curso virtual de Diagnóstico Precoz de Cáncer en niños y adolescentes, en coordinación con la Escuela de Salud Pública. En el que participaron 3123 profesionales de salud.
- Publicación y socialización de la D.S. Diagnóstico Precoz de Cáncer Infantil aprobada mediante la RM 149-2020-MINSA, mediante la elaboración gráfica, impresión de 3,000 ejemplares y distribución a nivel nacional, en colaboración con la Iniciativa Global contra el cáncer infantil - OPS. Link de Biblioteca Virtual en Salud http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/5044.pdf.

- Elaboración de material educativo de enfermería dirigido a padres y cuidadores de niños con cáncer, en colaboración con la Iniciativa Global contra el cáncer infantil - OPS.

- Validación de las Guías de Práctica Clínica de glioma de bajo grado y retinoblastoma.

- Se ha atendido 317 atendidos a nivel de servicios oncológicos pediátricos, quienes han recibido tratamiento de quimioterapia, paliativos y controles.

Actividades de gestión del programa presupuestal 0024 se realizaron

- Tele-taller de Programación para la formulación de metas 2021 – 2023 con la participación de todas las DIRIS, DIRESA, GERESA, Hospital e Institutos, participando 40 coordinadoras regionales, DIRIS y Hospitales nacionales.

- Telecapacitación sobre la gestión presupuestaria del PP 0024 Prevención y Control de Cáncer, participando 60 profesionales entre coordinadoras regionales y personal de presupuesto de las unidades ejecutoras.

- Telegestión con hospitales para el cumplimiento de los objetivos del PP0024, en asignación de presupuesto de donaciones y transferencias, así como modificatorias para optimización del recurso en escenario de pandemia COVID 19.

- Actualización de los Kits del Programa Presupuestal Prevención y Control de Cáncer de los productos de Atención de Cáncer de Leucemia y Atención de Linfoma del Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja, IREN Sur y Red de Salud Oxapampa-Pasco.

- Seguimiento a través de documentos oficiales a los acuerdos suscritos en Acta con los hospitales III-1 de Lima Metropolitana que cuentan con servicios oncológicos, Región Callao y Región Tumbes. monitoreados en los meses de febrero y marzo 2020.

- Registro de metas físicas de productos de Tamizaje y Consejería del PP 0024 y los productos de promoción de la salud que realiza DPROM para el PP 0024 al año 2021 así como la actualización de los criterios de programación 2021 a nivel de productos y a nivel de actividades del PP 0024.

En registro de Información

- Fortalecimiento de Registro en la Atención Paliativa Ambulatoria y Domiciliaria al Personal de Establecimientos del Primer Nivel de Atención de la DIRIS Lima Norte.

- Implementación del Registro de Cáncer Pediátrico en INEN e IREN Sur, en el marco del convenio con el St. Jude Children Research Hospital (USA).

- Actualización del aplicativo móvil para el diagnóstico precoz de cáncer infantil (ONCOpeds) y abandono de tratamiento de niños con cáncer (IMPACT Perú) en colaboración con OPS.

- La DPCAN conjuntamente con la OGTI, ha realizado la sintaxis para el reporteador de las estadísticas de cada actividad de cáncer.

- Telecapacitaciones en fortalecimiento de competencias en registro HIS haciendo uso del servicio de Teleorientación y Telemonitoreo a DIRIS, DIRESA, hospitales, IREN NORTE y establecimientos de primer nivel de atención, en el cual participaron más de 270 profesionales.

Programa presupuestal 0068 Reducción de vulnerabilidad y atención de Emergencias por Desastres

Programa orientado a garantizar que los Establecimientos de Salud puedan mantener su funcionamiento aún después de soportar un sismo de gran magnitud. Comprende las acciones para fortalecer la seguridad de los Hospitales Públicos mediante: proyectos de inversión,

mantenimiento de infraestructura de los servicios críticos y conformación de brigadas hospitalarias.

A la actualidad, tras un análisis de 84 unidades ejecutoras (equivalente al 38% del total de 223 unidades ejecutoras a nivel nacional y regional), se considera como eficiente ejecución de 30 unidades ejecutoras, equivalente a un valor de 36% como indicador de la AEI 8.1 (Indicador: Porcentaje de Unidades Ejecutoras con el Programa Presupuestal 068 implementado de forma eficiente).

Por otro lado, se ha considera la revisión de los saldos de balance del D.U. Nº 004-2017, que en su momento fueron transferidos por la atención de un fenómeno de origen natural pero que aún no realizan su ejecución al 100%.

Durante el primer semestre del 2020, el desempeño del programa presupuestal PP 0068 - salud, ha presentado dificultades por la priorización de actividades en el marco del Covid-19.

Programa Presupuestal 0104 Reducción de la Mortalidad Por Emergencias y Urgencias Médicas

El programa presupuestal 0104 tiene como objetivo la Reducción de la mortalidad por emergencias y urgencias médicas.

En el Programa Reducción de la Mortalidad Por Emergencias y Urgencias Médicas se han desarrollado acciones desde el nivel central, entre ellos tenemos:

Documentos Normativos Aprobados

- Mediante Resolución Ministerial N° 144-2020, de fecha 31 de marzo de 2020, se aprueba el "Protocolo para la Recepción, Organización y Distribución de los Traslados de los Pacientes Confirmados o Sospechosos Sintomáticos de COVID-19".

- Mediante Resolución Ministerial N° 147-2020-MINSA, de fecha 31 de marzo de 2020 se aprueba la Guía Técnica: Procedimientos de atención pre hospitalaria de la Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencia.

- Mediante Resolución Ministerial N° 433-2020-MINSA, de fecha 26 de junio de 2020, se aprueba la Directiva Administrativa Nº 291-MINSA-2020-DGAIN- "Disposiciones complementarias al Intercambio Prestacional en Salud en el marco del Decreto Legislativo Nº 1466", en donde se establece entre otras cosas que la DISAMU pone a disposición del Sector Salud los costos estándar de los procedimientos médicos o procedimientos sanitarios de la Atención Pre Hospitalaria y el transporte asistidos de pacientes como referencia para establecer el tarifario, de acuerdo a las normas legales y documentos normativos emitidos por el MINSA; asimismo que todas las IPRESS públicas, privadas y mixtas.

Actividades Realizadas

- Se brindaron 1,112 asistencias técnicas, orientaciones y capacitaciones a nivel nacional para fortalecer las capacidades de los coordinadores del PP 0104, en el siguiente detalle:

  - talleres de capacitación para las Unidades Ejecutoras del Pliego MINSA. En el cual congrego un total de 290 participantes.
  - visita en campo a las regiones de Huánuco, Puno, Junín y Ucayali.
  - En el marco de la emergencia sanitaria, se tuvieron que realizar las asistencias técnicas y capacitaciones a través de plataformas virtuales.

- Difusión sobre el reordenamiento de personal contratado bajo los regímenes laborales 276 y 1057, de acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia 014-2019, aprobado en noviembre de 2019.

- Asistencia Técnica y capacitación sobre las Definiciones Operacionales del y Criterios de Programación del Programa Presupuestal 0104.

- Seguimiento y Evaluación de Programas Presupuestales. Presentación de los Indicadores del PP 0104.

- Asistencias técnicas a los responsables técnicos del Programa Presupuestal del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales. Se presentó la nueva estructura funcional programática (EFP) del 2021. Asimismo, se explicaron las modificaciones realizadas en las definiciones operacionales y criterios para la programación multianual 2021-2023.

- Se brindó asistencia técnica y capacitación a 2,717 servidores de salud en la atención de emergencias médicas pre hospitalarias, en el marco de la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19, capacitando al personal de Sanidad, SAMU, Marina De Guerra Del Perú, ESSALUD, DIRIS SUR, DIRIS NORTE, Municipalidades Ministerio del Interior, SAMU Regiones, DIRIS balnearios, entre otros.

Programa presupuestal 0129 Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad.

Programa orientado a garantizar el Resultado Especifico: Baja proporción de personas con discapacidad que desarrollan condiciones secundarias y/o incrementan su grado de discapacidad. Comprende un conjunto de acciones de promoción de la salud, capacitación, atención de rehabilitación, certificación de incapacidad y visitas a familias, orientadas a las personas con discapacidad con el fin de permitirle llevar una existencia autónoma y dinámica. Para medir el resultado específico de este programa presupuestal, se aplican dos indicadores de desempeño relacionados a personas con discapacidad que tienen certificado médico y personas con discapacidad que acceden a recibir atención especializada e integral en medicina física y rehabilitación. Las intervenciones antes mencionadas mejoran con la implementación del programa presupuestal; los productos entregados están directamente relacionados con el incremento del presupuesto desde la creación del programa presupuestal. Los principales productos y resultados del programa presupuestal para el I semestre de 2020 son:

Actividades Realizadas

- Curso taller para la implementación de la NTS N°127-MINSA/2016/DGIESP, Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad en la región Loreto, incorporándose 22 médicos certificadores lo que ha permitido incrementar a 752 establecimientos certificadores en 503 distritos a nivel nacional.

Logros alcanzados

- Universalización de la Certificación de Personas con Discapacidad en establecimientos de salud que involucra a todos los sectores y sin restricción de la categoría de establecimiento de salud, implementando el Decreto Legislativo N° 1417, que modifica el artículo N° 76 de la Ley N° 29973, Ley General de Personas con Discapacidad.

- Incremento de establecimientos certificadores, mejorando el acceso de las personas con discapacidad a su certificación, la que facilita el ejercicio de sus derechos y beneficios que las leyes otorgan.

- Identificación temprana de riesgos altamente discapacitantes y su intervención desde el nacimiento.

- Incremento sustancial de personas con discapacidad certificadas, de 5,811 en el 2015 a 210,993 a junio 2020, contribuyendo de esta forma a que 40,033 ciudadanos estén recibiendo la Pensión No Contributiva – CONTIGO, otorgada por el MIDIS; y que 119,884 ciudadanos puedan acceder al transporte público urbano gratuito. Se ha hecho énfasis en la certificación de las personas con discapacidad menores de 30 años, llegando a mayo de 2020 a certificar a un total de 92,239 (26.79% de este grupo).

- Incremento de establecimientos certificadores, de 67 en el 2015 a 1,508 para el este 2019. En el último año estos establecimientos están distribuidos en 884 de los 1874 distritos a nivel nacional (47.2%).

- Incremento de médicos certificadores capacitados, de 329 en el 2015 a 2,944 al I semestre 2020.

- En el marco del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021 se ha reportado un incremento de la detección e intervención temprana de riesgos altamente discapacitantes en niñas y niños. En el 2018 se establece la Línea de Base en el que el 35% de los niños menores de tres años con riesgos trazadores altamente discapacitantes (Bajo peso al nacer, Prematuridad, APGAR menor de 7 a los 5 minutos, Anomalías congénitas y sospecha de microcefalia, Sepsis neonatal e ictericia neonatal), están cumpliendo su CRED oportuno para su edad y la derivación a las especialidades correspondientes. Para el año 2019 se incrementó a 54.13%.

- Incremento del Aseguramiento Universal en Salud de las Personas con Discapacidad, en el 2005 solo el 39 % contaban con algún tipo de seguro, según los últimos censos el 77.29% de las personas con discapacidad cuenta con algún tipo de seguro de Salud, el tipo de seguro de mayor cobertura es el Seguro Integral de Salud (SIS) que ofrece cobertura al 44,4% de la población con discapacidad.

Programa presupuestal 0131 Control y Prevención en Salud Mental

El programa presupuestal 0131 está orientado a garantizar el Resultado Especifico: "Población en riesgo, con problemas psicosociales y trastornos mentales que accede a la atención integral". Comprende un conjunto de acciones para el tratamiento, internamiento y rehabilitación de personas con problemas psicosociales y trastornos mentales, a fin de que esta población en riesgo tenga acceso a los servicios de salud mental en los diferentes niveles de atención.

Los principales productos y resultados del programa presupuestal para el año 2020 son:

Documentos Normativos Aprobados

- Con Resolución Ministerial N° 363-2020/MINSA, se aprobó el Documento Técnico Plan de Salud Mental (en el contexto Covid-19 2020-2021).

- Con Resolución Ministerial N° 312-2020-MINSA se aprobó la Directiva Sanitaria Nº 101-MINSA-2020-DGIESP, Directiva Sanitaria que establece disposiciones para brindar

información y acompañamiento psicosocial a pacientes hospitalizados con infección por COVID-19 y sus familiares.

- Con Resolución Ministerial N° 247-2020-MINSA, se aprobó la Guía Técnica para la Atención de Salud Mental de Personas con Intoxicación Alcohólica.

- Con Resolución Ministerial N°232-2020/MINSA se aprobó el Documento Técnico de las Definiciones Operacionales y la estructura de costos actualizados del Programa Presupuestal 0131: Prevención y Control en Salud Mental.

- Con Resolución Ministerial. N° 180-2020-MINSA, se aprobó la Guía Técnica: Cuidado de la Salud Mental del Personal de Salud en el contexto del COVID-19".

- Con Resolución Ministerial N° 186-2020-MINSA, se aprobó la Guía Técnica: "Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental de la Población Afectada, Familias y Comunidad en el contexto del COVID-19".

- Con Resolución Ministerial N° 166-2020-MINSA, se aprobó el documento técnico "Orientaciones para el cuidado integral de la salud mental de las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Actividades Realizadas

- Se han atendido 414,835 casos de problemas de salud mental, lo que representa el 26.7% de la meta.

- Organización de los servicios de salud mental para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19.

  - 155 Centros de salud Mental comunitaria y 11 hogares protegidos organizados para la atención de salud mental presencial y virtual en sus respectivos ámbitos territoriales.

  - 52 hospitales COVID-19 y 40 Redes de servicios de Salud, con Equipos de Acompañamiento Psicosocial EDAP, para el cuidado de la salud mental pacientes afectados por Covid-19 sus familiares y personal de salud los atiende.

  - Organización de la Línea 113 para soporte emocional y consejería psicológica a la población (opción 5) y el personal de salud (opción 3) durante la emergencia sanitaria por COVID- 19.

  - Validación del autotamizaje en salud mental y rutas de derivación y atención. En coordinación con la ONG Socios en Salud link: https://apps.sociosensalud.org.pe/SAME/Cuestionarios/SRQ.html

  - Validación del formulario virtual F300.1 para el seguimiento en salud mental a paciente con COVID-19.

  - 168 asistencias técnicas a los equipos de gestión de salud mental (coordinadores y responsables) regionales y de Lima Metropolitana sobre la gestión y prestación del cuidado de salud mental durante la emergencia sanitar

Desarrollo de capacidades del personal de salud para el cuidado de la salud mental:

- 11,739 profesionales con capacidades para el cuidado de la salud mental en el contexto del COVID-19". Mediante 5 cursos virtuales de 24 horas académicas, desarrollados en coordinación con la Escuela Nacional de Salud Pública.

- 219 profesionales (médicos psiquiatras, psicólogos, enfermeras, trabajadores sociales, entre otros) capacitados para ofrecer tratamiento por abuso de sustancias sensible al género" (Virtual) IV Etapa.

- 80 profesionales con capacidades para el tratamiento comprehensivo en casos de consumos de sustancias psicoactivas mediante el Curriculum UTC: Curriculum Universal de Tratamiento IV Etapa. Moquegua, La libertad y de la Diris Lima Centro.

- 20 profesionales de los centros de salud mental comunitaria del Lima y provincia con capacidades en ayuda e intervención temprana para el Trauma Infantil.

- 80 profesionales de equipos de acompañamiento psicosocial (EDAPS) en los hospitales y las redes a nivel nacional desarrollaron sus capacidades en el uso de técnicas psicológicas para el abordaje del personal de la salud en el contexto de la pandemia, logro alcanzando en trabajo colaborativo con la conducción de Instituto Intercambio (psicoanálisis contemporáneo y psicoterapia analítica).

- 19 profesionales jefes de los servicios de Hospitalización, Emergencia, Referencias y Contrarreferencias, Psicología, Psiquiatría, Enfermería, Epidemiología, Unidad de Cuidados Intensivos; Oficina Comunicaciones y Gestión de RR. HH de los Hospital Arzobispo Loayza, Hospital Hipólito Unanue y Hospital Alcides Carrión con capacidades para el Desarrollo de Resiliencia y Habilidades Socioemocionales. Logrado con la colaboración de "Six Second The Emotional Intelligence Network" Miami – EEUU.

Educación, comunicación e información a la población sobre el cuidado de la salud mental de la población en el contexto de la cuarentena y toque de queda durante la emergencia sanitaria por COVID-19:

- Elaboración y difusión, de "Recomendaciones para el desplazamiento fuera del domicilio de niños, niñas y adolescentes menores de 14 años en el marco del DS No 083-2020-PCM", realizada en coordinación con la Oficina General de Comunicaciones, mediante comunicados de prensa, flyers, spots y entrevistas radiales y televisivas.

- Capacitación a un millón de hogares, equivalentes a aproximadamente 4.3 millones de personas especialmente niños y niñas y adolescentes beneficiarias de la Estrategia APRENDO EN CASA recibieron educación en salud mental: "Pautas para el manejo de las emociones", "Las emociones y su efecto en el sistema digestivo".

- Incorporación de seis cartillas promocionales sobre competencias parentales y resiliencia individual en las tabletas para estudiantes que proporcionará MINEDU.

Transferencias presupuestales para garantizar la continuidad, fortalecimiento e implementación de nuevos servicios de salud mental:

- Con RM N° 064 -2020/MINSA, se autorizó la transferencia de recursos financieros por un monto S/. 13, 953,673 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) en favor de:

- Direcciones de Redes Integradas de Salud Lima Norte, Lima Centro, Lima Este y Lima Sur, ámbito donde, además del fortalecimiento de los servicios de salud mental comunitaria con apoyo para la compra de equipos de protección personal, la implementación de la historia clínica electrónica y continuidad del funcionamiento de los hogares protegidos; se implementarán 8 nuevos centros de salud mental comunitaria y 5 hogares protegidos y una unidad hospitalización en salud mental y adicciones.

- Hospital de Apoyo María Auxiliadora, para el acondicionamiento y habilitación de la infraestructura de una Unidad de hospitalización en Salud mental y adicciones.

- Hospital Nacional Arzobispo Loayza para el contrato de recursos humanos necesarios para iniciar el funcionamiento de la Unidad de HOSPITALIZACIÓN en salud mental y adicciones habilitada durante el año 2019.

En el marco de dichas actividades ejecutadas, la ejecución presupuestal del año 2020, hace seguimiento a las metas de los indicadores que se detallan a continuación:

Metas de indicadores Considerados en la Evaluación de Presupuesto del año 2020

Indicador	Unidad de Medida	Meta Programada 2020
Prevalencia de anemia en niñas y niños de 6 a 35 meses de edad.	Porcentaje	40%
Prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años de edad.	Porcentaje	11.30%
Proporción de niñas y niños de 14 meses y 29 días de edad con vacunación completa	Porcentaje	74.3%
Tasa de Mortalidad Neonatal x 1000 nacidos vivos.	Porcentaje	9.5
Razón de Mortalidad Materna x 100 mil nacidos vivos.	Tasa	61.5
Tasa de mortalidad de Tuberculosis por 100 mil habitantes	Hijos por mujer	4.0
Incidencia de VIH en poblaciones de alto riesgo por 1000 mil personas.	Porcentaje	0.5
Tasa de sífilis congénita por 1000 nacidos vivos	Porcentaje	0.6
Proporción de personas de 15 y más años con diagnóstico de Diabetes mellitus realizado por profesional de salud que recibe tratamiento.	Porcentaje	80%
Proporción de personas de 15 y más años con diagnóstico de Hipertensión Arterial realizado por profesional de salud que recibe tratamiento.	Porcentaje	74%
Índice Parasitario Anual de Malaria	Casos por 100,000	0.49
Porcentaje de las personas detectadas con trastornos afectivos y de ansiedad que tienen diagnóstico y tratamiento.	Porcentaje	70.1%

Metas programas y resultados acorde al registro del Módulo de Programación Multianual

INTERVENCIONES DESTINADAS A REFORZAR EL SISTEMA DE VIGILANCIA Y RESPUESTA SANITARIA FRENTE AL COVID-19

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS).

El 31 de diciembre de 2019 las autoridades sanitarias de la República Popular China, comunicaron a la OMS varios casos de neumonía de etiología desconocida en Wuhan, una

ciudad situada en la provincia china de Hubei. Una semana más tarde confirmaron que se trataba de un nuevo coronavirus que ha sido denominado SARS-CoV-2.

El 30 de enero del 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) elevó la alerta por el COVID-19 "nivel muy alto" en todo el mundo tras los casos de brote que se han detectado en los últimos días en países como Italia o Irán. Hasta ahora, fuera de China se han detectado 4.351 casos en 48 países, con primeros contagios en Nigeria, Dinamarca, Estonia, Lituania, Países Bajos e Islandia en las últimas 24 horas. El organismo ha decidido elevar la alerta por "el aumento continuo en el número de casos y de países afectados en los últimos días", que considera "claramente preocupantes".

En 31 de enero 2020, el Ministerio de Salud con Resolución Ministerial N° 039-2020/MINSA, aprueba el Documento Técnico "Plan Nacional de Preparación y Respuesta al Riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV", con la finalidad de reducir el impacto sanitario, social y económico ante la potencial introducción del 2019-nCov en el país.

El 06 de marzo del 2020, el Presidente de la República anuncio el primer caso de COVID-19 confirmado en el Perú y el 15 de marzo se estableció el estado de emergencia y el cierre de fronteras en todo el territorio nacional.

Con Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.

Con Decreto Supremo N° 010-2020-SA, se aprueba el Plan de Acción y la Relación de Bienes y Servicios requeridos para enfrentar la Emergencia Sanitaria Declarada con Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que Declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.

Decreto Supremo N° 011-2020-SA, modifica el Anexo I del Decreto Supremo N° 010-2020-SA, Decreto Supremo que aprueba el Plan de Acción y la Relación de bienes y servicios requeridos para enfrentar la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA.

Con Decreto Supremo N°020-2020-SA, se prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario.

Desde el mes de marzo, el Poder Ejecutivo ha venido aprobando recursos a favor del Pliego 011. Ministerio de Salud para financiar intervenciones orientadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19, recursos que se han incorporado en la categoría presupuestal 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS, actividad 5006269: PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS, motivo por el cual se ha incrementado el PIM y se muestra una baja ejecución del presupuesto de los programas presupuestales al mes de junio.

RECURSOS APROBADOS DESTINADOS A REFORZAR EL SISTEMA DE VIGILANCIA Y RESPUESTA SANITARIA FRENTE AL COVID-19

9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS, actividad 5006269: PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS

PLIEGO 11: M. DE SALUD

MES	Norma Legal	CONCEPTOS DE GASTO	Total
MARZO	DECRETO DE URGENCIA 025-2020	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPPs	42,227,876
		RECURSOS HUMANOS	27,147,787
	DECRETO DE URGENCIA 026-2020	ACCIONES DE BIOSEGURIDAD	22,091,693
		EQUIPOS DE RESPUESTA RÁPIDA	22,000,000
		LINEA 113	8,000,000
	DECRETO DE URGENCIA 032-2020	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPPs	105,086,176
		RECURSOS HUMANOS	30,000,000
	DECRETO DE URGENCIA 037-2020	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPPs	35,000,000
		SEGURO DE VIDA DE PERSONAL	49,450,680
ABRIL	DECRETO DE URGENCIA 039-2020	EQUIPOS DE SEGUIMIENTO CLINICO	10,528,278
	DECRETO DE URGENCIA 050-2020	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPPs	26,257,986
	DECRETO SUPREMO N° 094-2020-EF	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPPs	82,027,166
MAYO	DECRETO DE URGENCIA 055-2020	CENTROS DE ATENCIÓN Y AISLAMIENTO TEMPORAL	166,196,291
	DECRETO DE URGENCIA 059-2020	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	213,957,583
JUNIO	DECRETO DE URGENCIA 065-2020	SOPORTE TECNOLOGICO	3,000,000
	DECRETO DE URGENCIA 066-2020	PLANTAS GENERADORAS DE OXÍGENO	11,241,673
		SUMINISTRO DE OXÍGENO	84,714,336
	DECRETO DE URGENCIA 067-2020	CENTROS DE ATENCIÓN Y AISLAMIENTO TEMPORAL	11,054,284
	DECRETO DE URGENCIA 071-2020	PLAN DE INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PARA COMUNIDADES INDÍGENAS Y CENTROS POBLADOS RURALES DE LA AMAZONIA	33,739,731
	DECRETO SUPREMO N° 135-2020-EF	TRANSPORTE DEL PERSONAL	10,500,000
	DECRETO SUPREMO N° 142-2020-EF	RECURSOS HUMANOS	4,436,082
Total			**998,657,622**

VI. VARIACION DEL PIA 2020 Y 2021

1. Presupuesto Función Salud:

El monto asignado en el anteproyecto de presupuesto para el Año Fiscal 2021 en la Función Salud, por Toda Fuente de Financiamiento asciende al monto de S/ 20,940 millones, que equivale a 13.2% más respecto del presupuesto institucional de apertura 2020.

El asignado en el Gobierno Nacional, es de S/ 11,863 millones, equivale a 8.4% más respecto al presupuesto institucional de apertura 2020

El asignado en el Gobierno Regional, es de S/ 8,646 millones, equivale a 20.1% más respecto al presupuesto institucional de apertura 2020.

El asignado en el Gobierno Local, es de S/ 431 millones, equivale a 22.7% más respecto al presupuesto institucional de apertura 2020.

(En soles)

NIVEL DE GOBIERNO	PIA		VARIACION
	2020	2021	(2021/2020)
GOBIERNO NACIONAL	10,942,179,792	11,862,801,403	8.4
GOBIERNOS REGIONALES	7,200,732,754	8,645,864,874	20.1
GOBIERNOS LOCALES	351,747,654	431,454,989	22.7
TOTAL	**18,494,660,200**	**20,940,121,266**	**13.2**

Fuente: Base Datos MEF

Presupuesto Sector Salud:

Al Sector 11 SALUD se le aprobó una asignación presupuestaria por Toda Fuente de Financiamiento de S/ 10,538 millones, que equivale a 10.4% más respecto al presupuesto institucional de apertura 2020.
El asignado en el Pliego 011 Ministerio de Salud, es de S/ 8,088 millones, equivale a 13% más respecto al presupuesto institucional de apertura 2020.

El asignado en el Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, es de S/ 159 millones, equivale a 15.1% más respecto al presupuesto institucional de apertura 2020.

El asignado en el Pliego 134 Superintendencia Nacional de Salud, es de S/ 49 millones, equivale a 7.6% más respecto al presupuesto institucional de apertura 2020.

El asignado en el Pliego 135 Seguro Integral de Salud, es de S/ 1,963 millones, equivale a 3.7% más respecto al presupuesto institucional de apertura 2020.

El asignado en el Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, es de S/ 279 millones, equivale a 11.1% menos respecto al presupuesto institucional de apertura 2020.

(En soles)

PLIEGOS/SECTOR	PIA		VARIACION
	2020	2021	(2021/2020)
011 M. DE SALUD	7,156,059,381	8,088,439,398	13.0
131 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	137,790,515	158,583,490	15.1
134 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	45,738,857	49,213,180	7.6
135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD	1,893,831,836	1,963,115,285	3.7
136 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - INEN	313,354,540	278,608,386	-11.1
TOTAL	**9,546,775,129**	**10,537,959,739**	**10.4**

Fuente: Base Datos MEF

VII. ANÀLISIS COMPARATIVO DEL PIA 2020 Y 2021 SU AUMENTO Y DISMINUCIÒN

1. Sector Salud:

Al Sector 11 SALUD se le aprobó una asignación presupuestaria por Toda Fuente de Financiamiento de S/ 10,538 millones, siendo superior respecto al presupuesto institucional de apertura 2020 en S/ 991millones.

La diferencia se muestra en los recursos adicionales autorizado en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios en las genéricas de gasto 2.3 Bienes y servicios y 2.4 Donaciones y Transferencias, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito en las genéricas de gasto 2.3 Bienes 2.4 Donaciones y transferencias y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros; y, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias en la genérica de gasto 2.3 Bienes y servicios.

Detalles por cada uno de los Pliegos del Sector Salud.

(En soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENERICA DE GASTOS	2020	2021	DIFERENCIA
RECURSOS ORDINARIOS	**5. GASTOS CORRIENTES**	**8,116,944,423**	**8,646,330,627**	**529,386,204**
	5-21: Personal y Obligaciones Sociales	3,326,144,643	2,968,286,056	-357,858,587
	5-22: Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	199,467,741	186,569,880	-12,897,861
	5-23: Bienes y Servicios	2,205,990,789	3,054,955,403	848,964,614
	5-24: Donaciones y Transferencias	2,248,380,231	2,299,723,269	51,343,038
	5-25: Otros Gastos	136,961,019	136,796,019	-165,000
	6. GASTOS DE CAPITAL	**849,881,707**	**17,615,387**	**-832,266,320**
	6-24: Donaciones y Transferencias	100,000,000		-100,000,000
	6-26: Adquisición de Activos No Financieros	749,881,707	17,615,387	-732,266,320
	Sub Total RO	**8,966,826,130**	**8,663,946,014**	**-302,880,116**
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	**5. GASTOS CORRIENTES**	**408,398,328**	**349,631,370**	**-58,766,958**
	5-21: Personal y Obligaciones Sociales	791,722	1,067,732	276,010
	5-22: Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	429,633		-429,633
	5-23: Bienes y Servicios	368,629,450	310,016,115	-58,613,335
	5-24: Donaciones y Transferencias	38,475,809	38,475,809	0
	5-25: Otros Gastos	71,714	71,714	0
	Sub Total RDR	**408,398,328**	**349,631,370**	**-58,766,958**
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	**5. GASTOS CORRIENTES**	**0**	**715,380,850**	**715,380,850**
	5-23: Bienes y Servicios		665,380,850	665,380,850
	5-24: Donaciones y Transferencias		50,000,000	50,000,000
	6. GASTOS DE CAPITAL	**153,071,449**	**764,586,937**	**611,515,488**
	6-26: Adquisición de Activos No Financieros	153,071,449	764,586,937	611,515,488
	Sub Total ROOC	**153,071,449**	**1,479,967,787**	**1,326,896,338**
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	**5. GASTOS CORRIENTES**	**18,479,222**	**44,414,568**	**25,935,346**
	5-23: Bienes y Servicios	18,479,222	44,414,568	25,935,346
	Sub Total DyT	**18,479,222**	**44,414,568**	**25,935,346**
TOTAL		**9,546,775,129**	**10,537,959,739**	**991,184,610**

Base de Datos MEF

2. Pliego 011 Ministerio de Salud – MINSA:

Al Pliego 011 Ministerio de Salud se le aprobó una asignación presupuestaria por Toda Fuente de Financiamiento de S/ 8,088 millones, siendo superior respecto al presupuesto institucional de apertura 2020 en S/ 932 millones.

La diferencia se muestra en los recursos adicionales autorizado en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios en la genérica de gasto 2.3 bienes y servicios, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito en las genéricas de gasto 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros; y, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias en la genérica de gasto 2.3 Bienes y servicios.

La genérica de gasto Personal y Obligaciones Sociales considera lo siguiente: pago de las planillas y otros conceptos que se vienen pagando continuamente a los trabajadores nombrados del Pliego MINSA y de los Pliegos adscritos al Sector, asimismo se está considerando el financiamiento y continuidad de las acciones de implementación en el marco del Decreto Legislativo 1153 y de su Reglamento, pago de la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, sepelio y luto, Bonos de desempeño ATS 25 y 30 años, Internos, Residentes, sostenibilidad 40% 2020 y el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud (CLAS), a los que se refiere la Ley N° 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley N° 30693, y que fueron identificados en el marco de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, reajustes en las Valorizaciones que forman parte de la Compensación Económica que se otorga al personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo 1153, siendo menor en 11% respecto al presupuesto institucional de apertura 2020.

En la genérica de gasto Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, en el Pliego 011 MINSA, se está considerando los recursos asignados, para el cumplimiento del pago de planillas a los pensionistas, siendo menor en 6 % respecto a lo asignado en el PIA 2020.

En la genérica de gasto Bienes y Servicios, en el Pliego 011 MINSA, considera el financiamiento de adquisición de bienes y contratación de servicios para garantizar el funcionamiento de las unidades ejecutoras conformantes del Pliego, asimismo se está considerando el financiamiento para contratación de servicios CAS Covid-19, EPP y suministros médicos, compra centralizada de medicamentos, operador logístico, insumos pruebas Covid-19, así como para financiar a favor de los GORES, para operación y mantenimiento de nuevos establecimientos de salud, que entraron en funcionamiento a partir del segundo semestre del año 2019, para la continuidad de los servicios en los Centros de Salud Mental Comunitarios y Unidades de Hospitalización en Salud Mental y adicciones, así como para la adquisición de medicamentos, materiales y suministros médicos, e insumos estratégicos necesarios para la atención de los pacientes, siendo mayor en 52% respecto al presupuesto institucional de apertura 2020.

En la genérica de gasto, Donaciones y Transferencias para Gasto Corriente, en el Pliego 011 MINSA, se considera recursos para financiar actividades a través de la UE Administración Central – MINSA y CENARES para cumplir con las siguientes finalidades: Monitoreo, supervisión, evaluación y control del Programa de Salud Mental, mantenimiento de los servicios de salud, para niños con vacuna completa, para atención prenatal reenfocada, diagnóstico y tratamiento de enfermedades metaxénicas, diagnóstico y tratamiento de casos de enfermedades zoonóticas, para personas que recibe todas las dosis de vacuna según su edad y de acuerdo al esquema de inmunización y para proteger a la niña con aplicación de vacuna VPH, recursos a transferir financieramente en lo que corresponda a los Organismos Internacionales y Gobiernos Regionales, siendo menor en 0.6% respecto al presupuesto institucional de apertura 2020.

En la genérica de gasto, Otros Gastos, en el Pliego 011 MINSA, se está considerando recursos para atender pagos por derechos administrativos, impuestos, desaduanaje, multas, laudos arbitrales, transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro para la atención de servicios de salud de la población con menores recursos económicos y vulnerables, e incluye el pago por impuestos, siendo menor en 0.2% respecto al presupuesto institucional de apertura 2020.

En la genérica de gasto, Adquisición de Activos No Financieros, en el Pliego 011 MINSA, se está considerando recursos para financiar 28 proyectos por el monto de S/ 431 millones, 31 IOAAR por el monto de S/ 3 millones, 34 PEIP por el monto de S/ 330 millones, cuyo monto total de las inversiones asciende a S/ 763 millones, siendo menor en 10% respecto al presupuesto institucional de apertura 2020.

(En soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENERICA DE GASTOS	2020	2021	DIFERENCIA
RECURSOS ORDINARIOS	**5. GASTOS CORRIENTES**	**5,895,477,602**	**6,374,390,191**	**478,912,589**
	5-21: Personal y Obligaciones Sociales	3,176,983,281	2,818,083,194	-358,900,087
	5-22: Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	186,272,115	174,795,319	-11,476,796
	5-23: Bienes y Servicios	1,635,122,666	2,489,585,494	854,462,828
	5-24: Donaciones y Transferencias	815,128,904	810,120,548	-5,008,356
	5-25: Otros Gastos	81,970,636	81,805,636	-165,000
	6. GASTOS DE CAPITAL	**794,709,619**	**2,915,387**	**-791,794,232**
	6-24: Donaciones y Transferencias	100,000,000		-100,000,000
	6-26: Adquisición de Activos No Financieros	694,709,619	2,915,387	-691,794,232
	Sub Total RO	**6,690,187,221**	**6,377,305,578**	**-312,881,643**
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	**5. GASTOS CORRIENTES**	**312,800,711**	**262,507,694**	**-50,293,017**
	5-21: Personal y Obligaciones Sociales	791,722	1,067,732	276,010
	5-22: Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	429,633		-429,633
	5-23: Bienes y Servicios	311,579,356	261,439,962	-50,139,394
	Sub Total RDR	**312,800,711**	**262,507,694**	**-50,293,017**
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	**5. GASTOS CORRIENTES**	**0**	**651,708,774**	**651,708,774**
	5-23: Bienes y Servicios		651,708,774	651,708,774
	6. GASTOS DE CAPITAL	**153,071,449**	**760,509,584**	**607,438,135**
	6-26: Adquisición de Activos No Financieros	153,071,449	760,509,584	607,438,135
	Sub Total ROOC	**153,071,449**	**1,412,218,358**	**1,259,146,909**
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	**5. GASTOS CORRIENTES**	**0**	**36,407,768**	**36,407,768**
	5-23: Bienes y Servicios		36,407,768	36,407,768
	Sub Total DyT	**0**	**36,407,768**	**36,407,768**
	TOTAL	**7,156,059,381**	**8,088,439,398**	**932,380,017**

Base de Datos MEF

3. Pliego 131 Instituto Nacional de Salud - INS:

Al Pliego 131Instituto Nacional de Salud se le aprobó una asignación presupuestaria por Toda Fuente de Financiamiento de S/ 159 millones, siendo superior respecto al presupuesto institucional de apertura 2020 en S/ 21 millones.

La diferencia se muestra en los recursos adicionales autorizado en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios en la genérica de gasto 2.3 bienes y servicios, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito en las genéricas de gasto 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.

(En soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENERICA DE GASTOS	2020	2021	DIFERENCIA
RECURSOS ORDINARIOS	**5. GASTOS CORRIENTES**	**108,746,558**	**128,282,351**	**19,535,793**
	5-21: Personal y Obligaciones Sociales	34,345,163	32,831,380	-1,513,783
	5-22: Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	7,041,789	5,811,720	-1,230,069
	5-23: Bienes y Servicios	66,959,606	89,239,251	22,279,645
	5-25: Otros Gastos	400,000	400,000	0
	6. GASTOS DE CAPITAL	**10,815,071**	**0**	**-10,815,071**
	6-26: Adquisición de Activos No Financieros	10,815,071		-10,815,071
	Sub Total RO	**119,561,629**	**128,282,351**	**8,720,722**
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	**5. GASTOS CORRIENTES**	**18,228,886**	**14,901,196**	**-3,327,690**
	5-23: Bienes y Servicios	18,228,886	14,901,196	-3,327,690
	Sub Total RDR	**18,228,886**	**14,901,196**	**-3,327,690**
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	**5. GASTOS CORRIENTES**	**0**	**13,672,076**	**13,672,076**
	5-23: Bienes y Servicios		13,672,076	13,672,076
	6. GASTOS DE CAPITAL	**0**	**1,727,867**	**1,727,867**
	6-26: Adquisición de Activos No Financieros		1,727,867	1,727,867
	Sub Total ROOC	**0**	**15,399,943**	**15,399,943**
	TOTAL	**137,790,515**	**158,583,490**	**20,792,975**

Base de Datos MEF

4. Pliego 134 Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD:

Al Pliego 134 Superintendencia Nacional de Salud se le aprobó una asignación presupuestaria por Toda Fuente de Financiamiento de S/ 49 millones, siendo superior respecto al presupuesto institucional de apertura 2020 en S/ 3 millones.

La diferencia se muestra en los recursos adicionales autorizado en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios en la genérica de gasto 2.3 bienes y servicios.

(En soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENERICA DE GASTOS	2020	2021	DIFERENCIA
RECURSOS ORDINARIOS	**5. GASTOS CORRIENTES**	**43,941,203**	**47,390,940**	**3,449,737**
	5-21: Personal y Obligaciones Sociales	10,961,621	10,457,847	-503,774
	5-23: Bienes y Servicios	32,961,299	36,914,810	3,953,511
	5-24: Donaciones y Transferencias	18,283	18,283	0
	Sub Total RO	**43,941,203**	**47,390,940**	**3,449,737**
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	**5. GASTOS CORRIENTES**	**1,797,654**	**1,822,240**	**24,586**
	5-23: Bienes y Servicios	1,725,940	1,750,526	24,586
	5-25: Otros Gastos	71,714	71,714	0
	Sub Total RDR	**1,797,654**	**1,822,240**	**24,586**
	TOTAL	**45,738,857**	**49,213,180**	**3,474,323**

Base de Datos MEF

5. Pliego 135 Seguro Integral de Salud - SIS:

Al Pliego 135 Seguro Integral de Salud se le aprobó una asignación presupuestaria por Toda Fuente de Financiamiento de S/ 1,963 millones, siendo superior respecto al presupuesto institucional de apertura 2020 en S/ 69 millones.

La diferencia se muestra en los recursos adicionales autorizado en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios en la genérica de gasto 2.4 Donaciones y Transferencias; y, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de crédito en la genérica de gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, con una asignación de S/ 50 millones en la Categoría Presupuestal 9002: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos, Actividad 5006269. Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus.

Aunque los gastos corrientes en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios han tenido un incremento, a nivel de genérica de gastos se observa que el presupuesto del Pliego 135 Seguro Integral de Salud, en la genérica de gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, que considera pago de las planillas de remuneraciones del personal que labora en el SIS bajo el régimen del D.L. 728, ha disminuido en S/ 580 mil soles, como también en la genérica de gastos 2.3 Bienes y Servicios en S/ 36 millones, siendo el concepto de pagos de servicios de salud a IPRESS privadas el más relevante en esta genérica de gastos, asimismo considera los gastos de bienes y servicios para la operatividad del SIS y finalmente se observa un incremento de S/ 106 millones en la genérica de gastos 2.4 Donaciones y Transferencias, para las transferencias financieras a las Unidades Ejecutoras por las prestaciones de salud a nivel nacional en el marco de los Convenios, Actas y Adendas suscritos con los Gobiernes Regionales (GORES), las Direcciones de Redes Integradas de Salud en (DIRIS) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS)

(En soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENERICA DE GASTOS	2020	2021	DIFERENCIA
RECURSOS ORDINARIOS	**5. GASTOS CORRIENTES**	**1,855,063,131**	**1,874,639,476**	**19,576,345**
	5-21: Personal y Obligaciones Sociales	12,022,823	11,443,112	-579,711
	5-23: Bienes y Servicios	355,249,185	319,053,847	-36,195,338
	5-24: Donaciones y Transferencias	1,433,233,044	1,489,584,438	56,351,394
	5-25: Otros Gastos	54,558,079	54,558,079	0
	6. GASTOS DE CAPITAL	**292,896**	**0**	**-292,896**
	6-26: Adquisición de Activos No Financieros	292,896		-292,896
	Sub Total RO	**1,855,356,027**	**1,874,639,476**	**19,283,449**
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	**5. GASTOS CORRIENTES**	**38,475,809**	**38,475,809**	**0**
	5-24: Donaciones y Transferencias	38,475,809	38,475,809	0
	Sub Total RDR	**38,475,809**	**38,475,809**	**0**
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	**5. GASTOS CORRIENTES**	**0**	**50,000,000**	**50,000,000**
	5-24: Donaciones y Transferencias		50,000,000	50,000,000
	Sub Total ROOC	**0**	**50,000,000**	**50,000,000**
	TOTAL	**1,893,831,836**	**1,963,115,285**	**69,283,449**

Base de Datos MEF

6. Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN:

Al Pliego 136 Instituto Nacional de Salud se le aprobó una asignación presupuestaria

por Toda Fuente de Financiamiento de S/ 279 millones, siendo inferior respecto al presupuesto institucional de apertura 2020 en menos S/ 35 millones.

La diferencia se muestra en los recursos inferiores autorizado en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios en la genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros; y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias en la genérica de gasto 2.3 Bienes y servicios.

(En soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENERICA DE GASTOS	2020	2021	DIFERENCIA
RECURSOS ORDINARIOS	**5. GASTOS CORRIENTES**	**213,715,929**	**221,627,669**	**7,911,740**
	5-21: Personal y Obligaciones Sociales	91,831,755	95,470,523	3,638,768
	5-22: Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	6,153,837	5,962,841	-190,996
	5-23: Bienes y Servicios	115,698,033	120,162,001	4,463,968
	5-25: Otros Gastos	32,304	32,304	0
	6. GASTOS DE CAPITAL	**44,064,121**	**14,700,000**	**-29,364,121**
	6-26: Adquisición de Activos No Financieros	44,064,121	14,700,000	-29,364,121
	Sub Total RO	**257,780,050**	**236,327,669**	**-21,452,381**
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	**5. GASTOS CORRIENTES**	**37,095,268**	**31,924,431**	**-5,170,837**
	5-23: Bienes y Servicios	37,095,268	31,924,431	-5,170,837
	Sub Total RDR	**37,095,268**	**31,924,431**	**-5,170,837**
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	**6. GASTOS DE CAPITAL**	**0**	**2,349,486**	**2,349,486**
	6-26: Adquisición de Activos No Financieros		2,349,486	2,349,486
	Sub Total ROOC	**0**	**2,349,486**	**2,349,486**
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	**5. GASTOS CORRIENTES**	**18,479,222**	**8,006,800**	**-10,472,422**
	5-23: Bienes y Servicios	18,479,222	8,006,800	-10,472,422
	Sub Total DyT	**18,479,222**	**8,006,800**	**-10,472,422**
TOTAL		**313,354,540**	**278,608,386**	**-34,746,154**

Base de Datos MEF

VIII. ANÀLISIS COMPARATIVO DEL PIA 2020 Y 2021 POR PROGRAMAS PRESUPUESTALES

1. Sector Salud:

La diferencia de los montos asignado en el PIA 2021 respecto al PIA 2020 en los programas presupuestales muestra una variación de menos S/ 428 millones, representa el 12.4% menos respecto al presupuesto asignado en el PIA 2020.

Respecto al programa presupuestal 0131 Control y Prevención en Salud Mental para el año 2020, se aprobó el monto S/ 192 millones destinado a fortalecer las intervenciones en los tres niveles de atención, sin embargo, para el año fiscal 2021 se ha asignado el monto de S/ 191 millones, existiendo una variación de menos S/ 1 millón de presupuesto asignado en el año 2021 respecto al año 2020. Detalle por Pliegos del Sector Salud.

(En soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	2020	2021	DIFERENCIA
0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	793,357,650	721,382,678	-71,974,972
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	789,474,715	595,425,765	-194,048,950
0016. TBC-VIH/SIDA	320,216,430	285,828,394	-34,388,036
0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	139,351,960	122,472,140	-16,879,820
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	303,979,629	266,526,970	-37,452,659
0024. PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	343,640,241	343,713,057	72,816
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS PC	89,551,253	39,915,355	-49,635,898
0080: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	32,500,000		-32,500,000
0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS	395,962,490	403,675,255	7,712,765
0129. PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD	45,165,219	47,260,801	2,095,582
0131. CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	191,744,071	190,650,655	-1,093,416
0137. DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOL	260,859	260,859	0
TOTAL	**3,445,204,517**	**3,017,111,929**	**-428,092,588**

Fuente: Base Datos MEF

2. Pliego 011 Ministerio de Salud – MINSA:

La diferencia de los montos asignado en el PIA 2021 respecto al PIA 2020 en los programas presupuestales muestra una variación de menos S/ 440 millones, representa el 17% menos respecto al presupuesto asignado en el PIA 2020.

De 11 Programas presupuestales 08 de ellos muestran rebajas en la asignación del presupuesto para el año 2021 y 03 programas presupuestales muestran incrementos en su presupuesto para el año 2021, siendo el programa presupuestal 104. Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas con el monto de S/ 11 millones, 0129: Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad con el monto de S/ 2 millones y la 0131: Control y Prevención en Salud Mental con el monto de S/ 20 millones. Las variaciones se dan por las siguientes razones:

- Desde el año 2013 al 2020 en la Ley del presupuesto se viene asignando recursos destinados al financiamiento para la reposición de equipos programados en los Planes de Equipamiento de los Establecimientos de Salud, en el año 2013 se aprobó S/ 150 millones para los gobiernos regionales, en el 2014 nos aprobaron S/ 120 millones a cargo de los gobiernos regionales; en el año 2015 nos aprobaron S/ 150 millones, de los cuales S/ 120 millones a favor de los gobiernos regionales y S/ 30 millones para Lima Metropolitana; desde el año 2016 al 2019 la distribución del presupuesto fue de S/ 100 millones para los gobiernos regionales y S/ 50 millones para Lima Metropolitana y para el año fiscal 2020 nos aprobaron S/ 150 millones.

- Respecto al año 2020, el presupuesto ha sido reorientado para las intervenciones en el marco del Covid-19, a través del Decreto de Urgencia 071-2020 autorizó una transferencia de partidas hasta por la suma de S/ 74 558 670,00 para el financiamiento del Plan de Intervención del Ministerio de Salud para Comunidades Indígenas y Centros Poblados Rurales de la Amazonia frente a la emergencia del covid-19; mediante el Decreto de Urgencia 099-2020, se autoriza una transferencia de partidas hasta por la suma de S/ 62,983,932.00 millones para financiar la implementación de 9 (nueve) Hospitales Móviles y Módulos de Vivienda en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 010-2020-SA, modificado por Decreto Supremo N° 011-2020-SA el Financiamiento del "Plan de Acción -Vigilancia, contención y atención de casos del nuevo COVID-19 en el Perú", sin embargo para el 2021 en el proyecto de Ley, no se ha aprobado dicho presupuesto, por lo que los

establecimientos de salud no podrán reponer los equipos que hayan cumplido su ciclo de vida útil.

- En relación a la variación en el Programa Presupuestal 0002 Salud Materno Neonatal para el año 2020, se aprobó S/ 245 338 481,00 destinado a proyectos de inversión, sin embargo, para el 2021 sólo nos están asignando S/ 50 715 755,00 existiendo una diferencia de S/ 194 622 726, 00 menos del presupuesto asignado en el año fiscal 2021 respecto al año fiscal 2020.

- En referencia al Programa Presupuestal 0080 Lucha Contra la Violencia Familiar, para el año 2020 se aprobó un presupuesto de S/ 32 500 000,00 millones, los mismos que fueron destinados para el financiamiento de las intervenciones del producto mujeres víctimas de violencia reciben atención psicológica efectiva, sin embargo, el pliego 011 MINSA para el 2021 no se cuenta con dicho producto en el PP antes mencionado.

  No obstante, en el marco del Programa Presupuestal Orientado a Resultados (PPoR) para la Reducción de la Violencia contra la Mujer se crea el programa presupuestal multisectorial PPoR 1002 Productos Específicos para la Reducción de la Violencia Contra la Mujer durante todo su ciclo de vida con 11 productos de los cuales el producto denominado mujeres con servicios de detección, referenciación y atención inmediata en casos de violencia, está bajo la responsabilidad del Sector Salud para el año 2021. Cabe resaltar de manera general el Estado está designando recursos en diversos pliegos en los tres niveles de gobierno para el financiamiento de las intervenciones multisectoriales identificadas en el marco del Programa Presupuestal Orientado a Resultados para la Reducción de la Violencia Contra la Mujer y los integrantes del grupo familiar, las acciones del Estado se concentran en la continuidad y ampliación de los productos priorizados de dicho programa, sin embargo para el Sector Salud no se le está asignando presupuesto alguno para el 2021.

(En soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	2020	2021	DIFERENCIA
0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	636,095,383	565,652,552	-70,442,831
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	587,942,900	394,243,646	-193,699,254
0016. TBC-VIH/SIDA	287,252,065	249,330,556	-37,921,509
0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	122,686,805	97,689,819	-24,996,986
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	176,788,093	139,838,825	-36,949,268
0024. PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	172,276,571	145,214,453	-27,062,118
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS PO	86,306,983	36,679,996	-49,626,987
0080: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	32,500,000		-32,500,000
0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS	280,206,005	291,599,879	11,393,874
0129. PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD	44,050,688	45,887,999	1,837,311
0131. CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	161,824,146	182,085,567	20,261,421
TOTAL	**2,587,929,639**	**2,148,223,292**	**-439,706,347**

Fuente: Base Datos MEF

3. Pliego 131 Instituto Nacional de Salud - INS:

La diferencia de los montos asignado en el PIA 2021 respecto al PIA 2020 en los programas presupuestales: 0001 Programa Articulado Nutricional, 0002 Salud Materno Neonatal y 0018 Enfermedades No Transmisibles, obedece a la actualización

realizada en el sistema AIRHSP respecto a la genérica de gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

Mientras que el presupuesto incremental observado en los programas presupuestales de 0016. TBC-VIH/SIDA y 0017. Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, obedece a los recursos autorizados por el MEF para llevar a cabo los exámenes de laboratorio en el diagnóstico y tratamiento de enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas como la Malaria, Dengue, Fiebre Amarilla, Bartonelosis, Leishmaniosis y Chagas; y, para realizar las pruebas diagnósticas confirmatorias de casos dudosos de VIH remitidos por los laboratorios referenciales o establecimientos, así como las pruebas de susceptibilidad a drogas antituberculosas de primera y segunda línea; respectivamente.

(En soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	2020	2021	DIFERENCIA
0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	12,290,631	10,758,490	-1,532,141
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	429,791	329,225	-100,566
0016. TBC-VIH/SIDA	18,057,961	21,541,752	3,483,791
0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	13,452,329	21,766,051	8,313,722
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	4,395,818	3,892,427	-503,391
0024. PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	520,446	533,159	12,713
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS PO	150,000	150,000	0
0131. CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	193,920	193,920	0
0137. DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOL	260,859	260,859	0
TOTAL	**49,751,755**	**59,425,883**	**9,674,128**

Fuente: Base Datos MEF

4. Pliego 134 Superintendencia Nacional de Salud-SUSALUD: (NO APLICA)

5. Pliego 135 Seguro Integral de Salud - SIS:

En relación al presupuesto institucional a nivel de programas presupuestales, la reducción más resaltante fue por el monto de S/ 21 millones (74.4%), en el programa presupuestal 0131 Control y Prevención en Salud Mental, seguido por 0104 Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas con una disminución de S/ 8 millones (7.8%), 0024 Prevención y Control del Cáncer con una disminución de S/ 2 millones (2.7%), 0017 Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis con una disminución de S/ 0.2 millones (6.1%), 0016 TBC-VIH/SIDA con una disminución de S/ 0.5 millones (3.2%) y 0002 Salud Materno Neonatal con una disminución de S/ 0.2 millones (0.12%), asimismo es preciso señalar, que el proyecto de presupuesto en los programas presupuestales 0001 Programa Articulado Nutricional, 0018 Enfermedades No Transmisibles y 0129 Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad no ha sufrido variación en relación al Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, respecto al año fiscal 2020.

Sin embargo, a nivel de todas las Categorías Presupuestales y por toda fuente de financiamiento, el presupuesto asignado para el año fiscal 2021 se incrementó en 3.7% respecto del año fiscal 2020.

(En soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	2020	2021	DIFERENCIA
0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	144,971,636	144,971,636	0
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	201,102,024	200,852,894	-249,130
0016. TBC-VIH/SIDA	14,464,594	14,006,474	-458,120
0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3,212,826	3,016,270	-196,556
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	122,795,718	122,795,718	0
0024. PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	80,849,680	78,686,678	-2,163,002
0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS	107,577,180	99,178,982	-8,398,198
0129. PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD	774,053	774,053	0
0131. CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	28,836,284	7,399,218	-21,437,066
TOTAL	**704,583,995**	**671,681,923**	**-32,902,072**

Fuente: Base Datos MEF

6. Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN:

El presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2021 respecto al PIA 2020, muestra un presupuesto incremental, obedece al ordenamiento del presupuesto correspondiente a la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y la partida de gasto Contrato administrativo de Servicios de la Categoría Presupuestal APNOP al PP 0024 Prevención y Control del Cáncer principalmente.

Sin embargo, a nivel de todas las Categorías Presupuestales y por toda fuente de financiamiento, el presupuesto asignado para el año fiscal 2021 se ha reducido en 11.1% respecto del presupuesto 2020.

(En soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	2020	2021	DIFERENCIA
0016. TBC-VIH/SIDA	441,810	949,612	507,802
0024. PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	89,993,544	119,278,767	29,285,223
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS PC	3,094,270	3,085,359	-8,911
0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS	8,179,305	12,896,394	4,717,089
0129. PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD	340,478	598,749	258,271
0131. CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	889,721	971,950	82,229
TOTAL	**102,939,128**	**137,780,831**	**34,841,703**

Fuente: Base Datos MEF

IX. ANÀLISIS DE LOS PROYECTOS APROBADOS EN PESEM O PDRC Y EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PROGRAMADOS EN PIA 2021, SEGÚN CORRESPONDA

En marco a la Resolución Ministerial N° 367-2016/MINSA, de fecha 2 de junio 2016, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 el Ministerio de Salud mediante el Decreto Legislativo N° 1157 que aprueba la modernización de la gestión de la inversión pública en salud, que tiene como objeto dictar medidas destinadas a regular la gestión de la inversión pública en salud, mediante mecanismos e instrumentos técnicos que permitan mejorar su eficiencia y eficacia con el propósito de cerrar las brechas en el acceso y calidad de los servicios de salud.

En la R.M. 367-2016, se indica que en dicho contexto a fin de regular la gestión de la inversión pública en salud, se emitió la Resolución Ministerial N° 632-2012/MINSA, estableciéndose 748 Establecimientos Estratégicos en todo el país, con el objeto de fortalecer el primer nivel de atención (centros de salud local y provinciales) para evitar que la población acuda a los grandes hospitales (regionales y nacionales) por dolencias menores, mejorando la infraestructura, equipamiento, dotación de recursos y ampliación de la cartera de servicios.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1252, de fecha 1 de diciembre de 2016, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, con la finalidad de orientar los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, indicándose que la Programación Multianual comprende la elaboración del diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos y la definición de los objetivos a alcanzarse respecto a dichas brechas.

Mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, de fecha 09 de diciembre de 2018 aprueban el reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 y el 23 de enero 2019 aprueban la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que tiene como objetivo regular el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión, en el cual MODIFICA LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN con lo que se venían trabajando, indicándose que debe realizar una priorización de la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones por un orden de prelación:

1. Las inversiones en proceso de liquidación o aquellas por iniciar liquidación cuya ejecución física ha concluido.
2. Las inversiones en ejecución física que culminen en el año 1 de la programación multianual de inversiones.
3. Las inversiones en ejecución física que culminen sucesivamente en los años 2 y 3 de la programación multianual de inversiones.
4. Las inversiones en ejecución física cuya culminación exceda el periodo de la programación multianual de inversiones.
5. Las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente completo y vigente.
6. Las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente en proceso de elaboración.
7. Las inversiones sin ejecución física ni financiera que cuenten con aprobación o viabilidad vigente, según corresponda. Las IOARR aprobadas se programan en el PMI mediante su registro en el MPMI con el código único correspondiente, el cual se asigna a través del registro del Formato Nº 07-C: Registro de IOARR.
8. Las inversiones que se encuentren en formulación y evaluación.
9. Las inversiones que se encuentren registradas en el Banco de Inversiones como ideas. Las ideas de inversiones, previo al registro en la cartera de inversiones del PMI, deben registrarse en el Banco de Inversiones en el Formato Nº 05-A: Registro de idea de Proyecto o Programa de Inversión o en el Formato Nº 05-B: Registro agregado de ideas de IOARR, según corresponda. Con el registro de los referidos formatos se genera un código de idea para el registro de las inversiones en el PMI.

En ese sentido de acuerdo a la Programación Multianual de Inversiones 2021-2023 del Sector Salud, en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año Fiscal 2021 se ha

priorizado presupuesto para inversiones en la FUNCIÓN SALUD, en los tres niveles de gobierno:

Tabla 04: PIA 2021 INVERSIONES – FUNCIÓN SALUD

En Millones

NIVEL DE GOBIERNO	N° INVERSIONES	IMPORTE S/
GOBIERNO NACIONAL	67	782.20
GOBIERNO REGIONAL	214	1,345.71
GOBIERNO LOCAL	329	294.55
TOTAL	610	2,422.46

De los S/ 2 422.46 millones que se asignaran en el año 2021 para inversiones en la Función Salud, se interviene en todos los departamentos del Perú:

Tabla 05: FUNCIÓN SALUD – PIA 2021 POR DEPARTAMENTOS

En Millones

DEPARTAMENTO	NUMERO DE INVERSIONES				PROYECTO DE LEY 2021 (MILLONES DE S/)
	GN	GR	GL	TOTAL	
AMAZONAS	2	3	14	19	52.25
ANCASH	1	1	19	21	129.92
APURIMAC	6	23	28	57	100.33
AREQUIPA	2	13	23	38	117.09
AYACUCHO	2	11	20	33	93.38
CUSCO	4	8	49	61	96.01
CAJAMARCA	0	5	16	21	107.53
HUANCAVELICA	5	56	14	75	73.53
HUANUCO	2	8	15	25	182.32
JUNIN	2	5	16	23	145.64
ICA	1	4	7	12	27.21
LA LIBERTAD	3	0	4	7	13.44
LAMBAYEQUE	1	16	2	19	12.89
LIMA	26	0	0	26	614.14
LORETO	0	3	15	18	77.96
MADRE DE DIOS	0	1	1	2	0.47
MOQUEGUA	0	4	1	5	8.13
PASCO	0	2	2	4	7.86
PIURA	0	11	10	21	87.81
PUNO	6	4	28	38	206.51
SAN MARTIN	4	8	14	26	39.54
TACNA	0	5	6	11	73.88
TUMBES	0	2	5	7	27.27
UCAYALI	0	9	2	11	62.88
LIMA	0	7	18	25	35.61
CALLAO	0	5	0	5	28.88
TOTAL	67	214	329	610	2,422.46

El Gobierno Nacional ha realizado transferencia de partidas presupuestales durante los años 2011-2018 a los Gobiernos Regionales y Locales a fin de ejecutar proyectos de inversión y otorga la sostenibilidad de dichos proyectos hasta su culminación, considerándolos en el Programa Multianual de Inversiones del Sector Salud, es así que para el año 2021 la Sostenibilidad de dichas inversiones ascienden a S/ 892.46 millones de los S/ 1,640.26 millones que corresponde al Gobierno Subnacional (Gobierno Regional S/ 1 345.71 millones y Gobierno Local S/ 294.55 millones), en la distribución siguiente:

Tabla 06: SOSTENIBILIDAD DEL GOBIERNO NACIONAL

En Millones

REGION	N° INVERSIONES	PROGRAMACIÓN 2021 (S/).
PUNO	3	195.46
CAJAMARCA	8	96.04
HUANUCO	14	80.86
TACNA	2	67.32
LORETO	11	61.39
AYACUCHO	8	61.23
JUNIN	4	55.22
APURIMAC	6	52.52
AMAZONAS	1	50.06
UCAYALI	3	39.32
CUSCO	4	36.60
AREQUIPA	3	34.97
HUANCAVELICA	3	34.21
SAN MARTIN	6	16.30
PASCO	4	6.70
LIMA	2	1.92
ANCASH	1	1.75
PIURA	2	0.33
MOQUEGUA	1	0.26
TOTAL	**86**	**892.46**

En lo que corresponde a las inversiones del Sector Salud que cuentan con presupuesto para el año 2021 son 67 inversiones por un importe de S/ 782.20 millones:

Tabla 07: SECTOR SALUD INVERSIONES PIA 2021

En Millones

DEPARTAMENTO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	N° INVERSIONES	COSTO DE INVERSIÓN	PIA 2021
ANCASH	C.S. PROGRESO	1	46.04	14.71
APURIMAC	C.S. CHALLHUAHUACHO	1	78.79	2.33
APURIMAC	C.S. COTABAMBAS	1	41.38	10.02
APURIMAC	C.S HAQUIRA	1	39.14	6.32
CUSCO	C.S. MACHUPICCHU	1	29.47	14.7
HUANCAVELICA	HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA	1	342.91	12.56
HUANUCO	EE.SS. LLATA	1	138.39	82.43
ICA	C.S. PARCONA	1	31.57	12.18
LA LIBERTAD	RIS TRUJILLO - LA LIBERTAD - PCRIS	1	54.65	12.89
LIMA	TORRE - INEN	1	319.77	17.05
LIMA	CENTRO NACIONAL DE SALUD PUBLICA - INS	1	13.59	1.73
LIMA	PROYECTO – INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	1	131.83	1.6
LIMA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO BREÑA (TERAPIA NEONATAL)	1	1.61	0.96
LIMA	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO (NEUROCIRUGIA)	1	19.58	0.18
LIMA	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO (CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO)	1	5.71	3.48
LIMA	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - ADQUISICION DE BOMBAS DE INFUSION Y OTROS EQUIPOS (PATOLOGIA CLINICA – EMERGENCIA)	1	1.17	1.17
LIMA	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO ADQUISICION DE MONITOR MULTI PARAMETRO, VENTILADORES (UCI – CARDIOVASCULAR)	1	1.55	1.15
LIMA	HOSPITAL NACIONAL SERGIO ENRIQUE BERNALES	1	723.8	100
LIMA	CREACION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD – (GESTIÓN PCRIS)	1	69.18	8
LIMA	MODELO DE GESTION, ORGANIZACION Y PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS REDES INTEGRADAS DE SALUD – PCRIS	1	49.09	7.71
LIMA	SISTEMA UNICO DE INFORMACION EN SALUD – PCRIS	1	240.08	34.64
LIMA	SERVICIOS MEDICOS DE APOYO EN LIMA METROPOLITANA - PCRIS	1	230.68	26.53
LIMA	GESTION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS – PCRIS	1	70.72	16.03
LIMA	RIS INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA 24 EE.SS. EN COMAS - PCRIS	1	53.82	9.77
LIMA	RIS - INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA 17 EE.S.S – PUENTE PIEDRA - PCRIS	1	86.24	11.7

DEPARTAMENTO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	N° INVERSIONES	COSTO DE INVERSIÓN	PIA 2021
LIMA	RIS - INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA 13 EE.S.S - SAN JUAN DE LURIGANCHO – PCRIS	1	62.75	7.49
LIMA	RIS - INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA 16 EE.S.S - VILLA EL SALVADOR – PCRIS	1	66.14	6.25
LIMA	RIS - INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTAR TECNOLOGIA PARA 9 EE.SS. ATE PCRIS	1	51.44	7.99
LIMA	C.S. CHACARILLA DE OTERO - SALUD SAN JUAN DE LURIGANCHO	1	12.67	0.72
LIMA	P.S. LUIS ENRIQUE	1	7.22	3.85
LIMA	C.S. VILLA MARIA DEL TRIUNFO	1	21.41	4.8
LIMA	HOSPITAL HUAYCAN – EQUIPAMIENTO	1	1.45	0.59
3 REGIONES	GESTION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS EN REGIONES PRIORIZADAS LA LIBERTAD / HUANCAVELICA / SAN MARTIN – PCRIS	1	55.97	10.73
13 REGIONES	CARTERA PEIP (34 INVERSIONES)	34	3,754.39	329.96
	TOTAL	67	6,854.17	782.20

Tabla 08: CARTERA DE PROYECTOS ESPECIALES DE INVERSION PÚBLICA (PEIP)

En Millones

CARTERA DE PROYECTOS DEL PEIP						
N°	REGION	CUI	NOMBRE ESTABLECIMIENTO DE SALUD	COSTO INVERSION ACTUALIZADO	ESTADO SITUACIONAL	PROGRAMACION AÑ 2021
1	AMAZONAS	2094709	HOSPITAL SANTIAGO APOSTOL DE UTCUBAMBA	S/127.44	ET APROBADO	S/0.89
2	AMAZONAS	2063966	HOSPITAL PEDRO RUIZ GALLO	S/116.92	ET APROBADO	S/0.82
3	APURIMAC	2234314	HOSPITAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA DE ABANCAY	S/310.80	VIABLE	S/55.48
4	APURIMAC	2427358	HOSPITAL DE TAMBOBAMBA	S/126.48	ET EN ELABORACIÓN	S/0.89
5	APURIMAC	2344910	HOSPITAL DE CHINCHEROS	S/162.37	VIABLE	S/1.14
6	AREQUIPA	2078503	HOSPITAL GOYENECHE	S/520.39	VIABLE	S/92.89
7	AREQUIPA	2436205	CENTRO DE SALUD DE ORCOPAMPA	S/42.35	VIABLE	S/5.51
8	AYACUCHO	2194681	HOSPITAL DE APOYO DE PUQUIO FELIPE HUAMAN POMA DE AYALA	S/100.57	ET EN ELABORACIÓN	S/2.61
9	AYACUCHO	2468625	CENTRO DE SALUD SIVIA	S/86.19	VIABLE	S/2.24
10	CUSCO	2361679	CENTRO DE SALUD DE BELEMPAMPA	S/73.55	ET EN ELABORACIÓN	S/8.78
11	CUSCO	2475374	CENTRO DE SALUD DE PAUCARTAMBO	S/32.23	VIABLE	S/1.81
12	CUSCO	2493108	HOSPITAL SANTO TOMAS	S/144.09	VIABLE	S/23.27
13	HUANCAVELICA	2285758	HOSPITAL DE PAMPAS	S/92.76	ET EN ELABORACIÓN	S/0.65
14	HUANCAVELICA	2326667	HOSPITAL II -1 LIRCAY	S/82.61	ET EN ELABORACIÓN	S/4.30
15	HUANCAVELICA	2318225	HOSPITAL PROVINCIAL DE ACOBAMBA	S/73.20	ET EN ELABORACIÓN	S/0.51
16	HUANCAVELICA	2331865	CENTRO DE SALUD ACOBAMBA	S/53.56	ET EN ELABORACIÓN	S/6.96
17	HUANUCO	2453897	LABORATORIO REGIONA DE HUANUCO	S/57.66	VIABLE	S/7.50
18	JUNIN	2409967	HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA	S/121.41	ET APROBADO	S/0.85
19	JUNIN	2483043	CENTRO DE SALUD DAVID GUERRERO DUARTE	S/147.65	VIABLE	S/26.36
20	LA LIBERTAD	2427372	HOSPITAL DISTRITAL DEL PORVENIR	S/106.50	VIABLE	S/0.75
21	LA LIBERTAD	2425827	HOSPITAL DE APOYO DE OTUZCO	S/98.95	ET EN ELABORACIÓN	S/0.69
22	LAMBAYEQUE	2310820	HOSPITAL DE FERREÑAFE	S/79.13	ET EN ELABORACIÓN	S/4.11
23	LIMA	2427402	CENTRO DE SALUD DE JAIME ZUBIETA	S/41.74	VIABLE	S/5.43
24	LIMA	2427400	CENTRO DE SALUD DE ENRIQUE MONTENEGRO	S/138.06	VIABLE	S/22.30

25	PUNO	2251136	HOSPITAL LUCIO ALDAZABAL PAUCA	S/141.68	ET APROBADO	S/45.76
26	PUNO	2278822	HOSPITAL RAFAEL ORTIZ RAVINES DE JULI	S/124.84	ET APROBADO	S/3.25
27	PUNO	2380088	HOSPITAL CARLOS CORNEJO ROSELLO VIZCARDO	S/113.83	ET APROBADO	S/0.80
28	PUNO	2346398	HOSPITAL DE SANDIA	S/109.20	VIABLE	S/0.76
29	PUNO	2385987	HOSPITAL DE YUNGUYO	S/108.69	VIABLE	S/0.76
30	PUNO	2427364	HOSPITAL ANTONIO BARRIONUEVO	S/95.13	VIABLE	S/0.67
31	SAN MARTIN	2377762	CENTRO DE SALUD DE CHAZUTA	S/32.48	ET APROBADO	S/0.33
32	SAN MARTIN	2377764	CENTRO SALUD DE TABALOSOS	S/32.33	ET APROBADO	S/0.33
33	SAN MARTIN	2377760	CENTRO DE SALUD DE PONGO	S/30.25	ET APROBADO	S/0.30
34	SAN MARTIN	2377763	CENTRO DE SALUD DE UCHIZA	S/29.35	ET APROBADO	S/0.30
			TOTAL			S/329.96

X. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PROGRAMADOS EN EL 2020 Y 2021 EN CONCORDANCIA DE LEY DE PROCOMPITE (NO APLICA)

XI. ANÀLISIS DE LA ASIGNACION DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS PARA EL PRESUPUESTO 2021 Y SU PROGRAMACION MULTIANUAL 2021

1. Sector Salud:

El Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó un presupuesto adicional de S/ 2,481 millones en comparación con la asignación presupuestal multianual para el año fiscal 2021, para financiar las actividades enmarcada en la pandemia COVID-19 y para atender las actividades consignada en las Categorías Presupuestales que incluye los (12) programas presupuestales, Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestales que no resultan en Producto – APNOP, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y en Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito. Detalle por Pliegos del Sector Salud.

(En soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO/GENERICA DE GASTO	2021		DIFERENCIA
	APM	PROYECTO DE LEY	
00. RECURSOS ORDINARIOS	**6,907,967,598**	**8,663,946,014**	**1,755,978,416**
5-21: Personal y Obligaciones Sociales	2,728,975,140	2,968,286,056	239,310,916
5-22: Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	177,269,880	186,569,880	9,300,000
5-23: Bienes y Servicios	2,112,499,102	3,054,955,403	942,456,301
5-24: Donaciones y Transferencias	1,737,578,073	2,299,723,269	562,145,196
5-25: Otros Gastos	136,396,019	136,796,019	400,000
6-26: Adquisición de Activos No Financieros	15,249,384	17,615,387	2,366,003
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	**349,631,370**	**349,631,370**	**0**
5-21: Personal y Obligaciones Sociales	1,067,732	1,067,732	0
5-23: Bienes y Servicios	310,016,115	310,016,115	0
5-24: Donaciones y Transferencias	38,475,809	38,475,809	0
5-25: Otros Gastos	71,714	71,714	0
19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	**755,316,030**	**1,479,967,787**	**724,651,757**
5-23: Bienes y Servicios	0	665,380,850	665,380,850
5-24: Donaciones y Transferencias	0	50,000,000	50,000,000
6-24 Donaciones y Transferencias	445,202,256		-445,202,256
6-26: Adquisición de Activos No Financieros	310,113,774	764,586,937	454,473,163
13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	**44,414,568**	**44,414,568**	**0**
5-23: Bienes y Servicios	44,414,568	44,414,568	0
TOTAL	**8,057,329,566**	**10,537,959,739**	**2,480,630,173**

2. Pliego 011 Ministerio de Salud – MINSA:

El Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó un presupuesto adicional de S/ 2,031 millones en comparación con la asignación presupuestal multianual para el año fiscal 2021, para financiar las actividades enmarcada en la pandemia COVID-19 y para atender las actividades consignada en las Categorías Presupuestales que incluye los (11) programas presupuestales, las Acciones

Centrales y las Asignaciones Presupuestales que no resultan en Producto – APNOP, los recursos adicionales es la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y en Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

Las diferencias se muestra en los recursos adicionales autorizado en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.3 bienes y servicios 04 Donaciones y Transferencias, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito en las genéricas de gasto 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros; y, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias en la genérica de gasto 2.3 Bienes y servicios y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.

La genérica de gasto Personal y Obligaciones Sociales considera lo siguiente: pago de las planillas y otros conceptos que se vienen pagando continuamente a los trabajadores nombrados del Pliego MINSA y de los Pliegos adscritos al Sector, asimismo se está considerando el financiamiento y continuidad de las acciones de implementación en el marco del Decreto Legislativo 1153 y de su Reglamento, pago de la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, sepelio y luto, Bonos de desempeño ATS 25 y 30 años, Internos, Residentes, sostenibilidad 40% 2020 y el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud (CLAS), a los que se refiere la Ley N° 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley N° 30693, y que fueron identificados en el marco de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, reajustes en las Valorizaciones que forman parte de la Compensación Económica que se otorga al personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo 1153, siendo mayor en 9% respecto a lo asignado en la APM 2021.

En la genérica de gasto Bienes y Servicios, en el Pliego 011 MINSA, considera el financiamiento de adquisición de bienes y contratación de servicios para garantizar el funcionamiento de las unidades ejecutoras conformantes del Pliego, asimismo se está considerando el financiamiento para contratación de servicios CAS Covid-19, EPP y suministros médicos, compra centralizada de medicamentos, operador logístico, insumos pruebas Covid-19, así como para financiar a favor de los GORES, para operación y mantenimiento de nuevos establecimientos de salud, que entraron en funcionamiento a partir del segundo semestre del año 2019, para la continuidad de los servicios en los Centros de Salud Mental Comunitarios y Unidades de Hospitalización en Salud Mental y adicciones, así como para la adquisición de medicamentos, materiales y suministros médicos, e insumos estratégicos necesarios para la atención de los pacientes, siendo mayor en 54% respecto a lo asignado en la APM 2021.

En la genérica de gasto, Donaciones y Transferencias para Gasto Corriente, en el Pliego 011 MINSA, se está considerando recursos en CENARES y OGA, para transferir financieramente a los Organismos internacionales y Gobiernos Regionales, siendo mayor en 46% respecto a lo asignado en la APM 2021.

En la genérica de gasto, Adquisición de Activos No Financieros, en el Pliego 011 MINSA, se está considerando recursos para financiar 28 proyectos por el monto de S/ 431 millones, 31 IOAAR por el monto de S/ 3 millones, 34 PEIP por el monto de S/ 330 millones, cuyo monto total de las inversiones asciende a S/ 763 millones, siendo mayor en 138% respecto a lo asignado en la APM 2021.

(En soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO/GENERICA DE GASTO	2021		DIFERENCIA
	APM	PROYECTO DE LEY	
00. RECURSOS ORDINARIOS	**5,005,205,600**	**6,377,305,578**	**1,372,099,978**
5-21: Personal y Obligaciones Sociales	2,578,772,278	2,818,083,194	239,310,916
5-22: Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	165,495,319	174,795,319	9,300,000
5-23: Bienes y Servicios	1,612,305,723	2,489,585,494	877,279,771
5-24: Donaciones y Transferencias	553,926,746	810,120,548	256,193,802
5-25: Otros Gastos	81,805,636	81,805,636	0
6-26: Adquisición de Activos No Financieros	12,899,898	2,915,387	-9,984,511
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	**262,507,694**	**262,507,694**	**0**
5-21: Personal y Obligaciones Sociales	1,067,732	1,067,732	0
5-23: Bienes y Servicios	261,439,962	261,439,962	0
19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	**753,588,163**	**1,412,218,358**	**658,630,195**
5-23: Bienes y Servicios		651,708,774	651,708,774
6-24: Donaciones y Transferencias	445,202,256		-445,202,256
6-26: Adquisición de Activos No Financieros	308,385,907	760,509,584	452,123,677
13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	**36,407,768**	**36,407,768**	**0**
5-23: Bienes y Servicios	36,407,768	36,407,768	0
TOTAL	**6,057,709,225**	**8,088,439,398**	**2,030,730,173**

Base de Datos MEF

3. Pliego 131 Instituto Nacional de Salud - INS:

El Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó un presupuesto adicional de S/ 33 millones en comparación con la asignación presupuestal multianual para el año fiscal 2021, para financiar las actividades enmarcada en la pandemia COVID-19 y para atender las actividades consignada en los programas presupuestales y 0016 TBC-VIH/SIDA y 0017 Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis en la genérica de gasto 2.3 bienes y servicios.

(En soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO/GENERICA DE GASTO	2021		DIFERENCIA
	APM	PROYECTO DE LEY	
00. RECURSOS ORDINARIOS	**108,954,427**	**128,282,351**	**19,327,924**
5-21: Personal y Obligaciones Sociales	32,831,380	32,831,380	0
5-22: Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	5,811,720	5,811,720	0
5-23: Bienes y Servicios	69,911,327	89,239,251	19,327,924
5-24: Donaciones y Transferencias	400,000	400,000	0
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	**14,901,196**	**14,901,196**	**0**
5-23: Bienes y Servicios	14,901,196	14,901,196	0
19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	**1,727,867**	**15,399,943**	**13,672,076**
5-23: Bienes y Servicios		13,672,076	13,672,076
6-26: Adquisición de Activos No Financieros	1,727,867	1,727,867	0
TOTAL	**125,583,490**	**158,583,490**	**33,000,000**

Base de Datos MEF

4. Pliego 134 Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD:

El Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó un presupuesto adicional de S/ 4 millones en comparación con la asignación presupuestal multianual para el año fiscal 2021, para financiar la contratación de personal CAS, en el marco de la implementación de la atención al ciudadano y el desarrollo de acciones de fiscalización basada en riesgos.

(En soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO/GENERICA DE GASTO	2021		DIFERENCIA
	APM	PROYECTO DE LEY	
00. RECURSOS ORDINARIOS	**43,390,940**	**47,390,940**	**4,000,000**
5-21: Personal y Obligaciones Sociales	10,457,847	10,457,847	0
5-23: Bienes y Servicios	32,914,810	36,914,810	4,000,000
5-24: Donaciones y Transferencias	18,283	18,283	0
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	**1,822,240**	**1,822,240**	**0**
5-23: Bienes y Servicios	1,750,526	1,750,526	0
5-25: Otros Gastos	71,714	71,714	0
TOTAL	**45,213,180**	**49,213,180**	**4,000,000**

Base de Datos MEF

5. Pliego 135 Seguro Integral de Salud - SIS:

El Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó un presupuesto adicional de S/ 398 millones en comparación con la asignación presupuestal multianual para el año fiscal 2021, el monto de S/ 348 millones en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y S/ 50 millones en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios para financiar pago de servicios de salud a IPRES privadas el más relevante en esta genérica de gasto y en la genérica de gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, para las transferencias financieras a las Unidades Ejecutoras por las prestaciones de salud a nivel nacional en el marco de los Convenios, Actas y Adendas suscritos con los Gobiernes Regionales (GORES), las Direcciones de Redes Integradas de Salud en (DIRIS) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) en el marco del Aseguramiento Universal en Salud (AUS),

así como para el financiamiento de los servicios funerarios (cremación y/o inhumación) de sus afiliados que hayan fallecido con sospecha o diagnóstico confirmado de coronavirus (COVID -19).

(En soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO/GENERICA DE GASTO	2021		DIFERENCIA
	APM	PROYECTO DE LEY	
00. RECURSOS ORDINARIOS	**1,526,439,476**	**1,874,639,476**	**348,200,000**
5-21: Personal y Obligaciones Sociales	11,443,112	11,443,112	0
5-23: Bienes y Servicios	277,205,241	319,053,847	41,848,606
5-24: Donaciones y Transferencias	1,183,233,044	1,489,584,438	306,351,394
5-25: Otros Gastos	54,558,079	54,558,079	0
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	**38,475,809**	**38,475,809**	**0**
5-24: Donaciones y Transferencias	38,475,809	38,475,809	0
19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	**0**	**50,000,000**	**50,000,000**
5-24: Donaciones y Transferencias		50,000,000	50,000,000
TOTAL	**1,564,915,285**	**1,963,115,285**	**398,200,000**

Base de Datos MEF

6. Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN:

El Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó un presupuesto adicional de S/ 15 millones en comparación con la asignación presupuestal multianual para el año fiscal 2021, para financiar la continuidad del proyecto 2193990 "Ampliación de la capacidad de respuesta en el tratamiento ambulatorio del cáncer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Lima - Perú".

(En soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO/GENERICA DE GASTO	2021		DIFERENCIA
	APM	PROYECTO DE LEY	
00. RECURSOS ORDINARIOS	**223,977,155**	**236,327,669**	**12,350,514**
5-21: Personal y Obligaciones Sociales	95,470,523	95,470,523	0
5-22: Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	5,962,841	5,962,841	0
5-23: Bienes y Servicios	120,162,001	120,162,001	0
5-25: Otros Gastos	32,304	32,304	0
6-26: Adquisición de Activos No Financieros	2,349,486	14,700,000	12,350,514
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	**31,924,431**	**31,924,431**	**0**
5-23: Bienes y Servicios	31,924,431	31,924,431	0
19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	**0**	**2,349,486**	**2,349,486**
6-26: Adquisición de Activos No Financieros		2,349,486	2,349,486
13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	**8,006,800**	**8,006,800**	**0**
5-23: Bienes y Servicios	8,006,800	8,006,800	-
TOTAL	**263,908,386**	**278,608,386**	**14,700,000**

Base de Datos MEF

XII. ANÀLISIS DE LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS ORIENTADOS A COMBATIR EL COVID - 19

1. Sector Salud:

Para la Actividad 5006269. Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus; se programó el monto de S/ 1,126 millones, de cuyo total el 54% se orienta al diagnóstico y tratamiento de Coronavirus, seguido del 38% para la adquisición de equipos de protección personal (EPP) para el personal de los EESS a nivel nacional, en las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios, Donaciones y Transferencias y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para brindar atención en las siguientes finalidades:

- 0290090. Diagnóstico y tratamiento de Coronavirus, por el monto de S/ 611 millones.
- 0290091. Vigilancia Epidemiológica e Investigación de Casos y Contactos, por el monto S/ 0.500 mil.
- 0290092. Vigilancia Laboratorial y Soporte Diagnóstico, por el monto de S/ 20 millones.
- 0303790. Adquisición de equipos de protección personal (EPP) para el personal de los EESS a nivel nacional, por la suma de S/ 424 millones.
- 0303791. Adquisición de oxígeno medicinal a favor de los EESS a nivel nacional, por la suma de S/ 70 millones.

Así como para continuar con financiar Contratos de Administración de Servicios –CAS, para compra de insumos pruebas Covid-19 y otros conceptos detallado en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	FINALIDAD	RUBRO	CONCEPTO	PROYECTO DE LEY 2021
5006269. PREVENCION, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	0290090. Diagnóstico y tratamiento de Coronavirus	00. Recursos Ordinarios	1. Alimentos y bebidas para consumo humano	10,002,000
			1. Aseo, limpieza y tocador	1,092,198
			1. Combustibles y Carburantes	110,000
			1. Contrato Administrativo de Servicios	332,922,995
			1. De edificios y estructuras	8,000,000
			1. Enseres	31,000
			1. Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad	10,000
			1. Seguro de vida	1,000,000
			1. Servicios de limpieza e higiene	5,000,000
			1. Vestuario, accesorios y prendas diversas	30,000
			2. Contribuciones a ESSALUD de C.A.S.	8,524,436
			2. Medicamentos	10,000,000
			2. Servicios de seguridad y vigilancia	3,000,000
			2. Transporte y traslado de carga, Bienes y materiales	719,808
			3. Para mobiliario y similares	670
			3. Servicio de Internet	54,000
			4. De Seguridad	14,000
			4. Otros seguros personales	1,934,225
			4. Para Maquinarias y Equipos	1,920
			5. Personal por Servicios Complementarios de Salud	287,328
			6. Materiales de Acondicionamiento	240
			7. Servicios Complementarios de Salud	228,336
			99. De Otros Bienes y Activos	48,000
			99. Otros Accesorios y Repuestos	20,000
			99. Otros Bienes	550
		13. Donaciones y Transferencias	1. Locación de Servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad	7,800
			1. Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio	360,000
			2. Medicamentos	203,033
			7. Prestación Funeraria	40,000
		19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	1. Aseo, limpieza y tocador	3,616,694
			1. Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio	1,657,774
			2. Medicamentos	170,869,056
			4. De Seguridad	1,450,492
			241312 A otras Unidades del Gobierno Nacional (para transferencias financieras de sepelios COVID 19 en el marco de los convenios y adendas suscritos entre el SIS, fissal, MINSA, GORES, DIRIS a nivel nacional)	50,000,000
	0290091. Vigilancia Epidemiológica e Investigación de Casos y Contactos	00. Recursos Ordinarios	1. Viajes	300,000
			7. Servicios Profesionales y Técnicos	200,000
	0290092. Vigilancia Laboratorial y Soporte Diagnóstico	00. Recursos Ordinarios	1. Viajes	322,080
			4. Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparaciones	845,119
			5. Materiales y útiles	58,508
			7. Servicios Profesionales y Técnicos	285,600
			8. Contrato Administrativo de Servicios	4,315,134
			9. Locación de servicios relacionadas al rol de la entidad	200,000
			99. Compra de otros bienes	1,483
		19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	8. Suministros Médicos	13,672,076
	0303790. Adquisición de equipos de protección personal (EPP) para el personal de los EESS a nivel	00. Recursos Ordinarios	1. Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio	20,000,000
		19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	1. Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio	404,114,758
	0303791. Adquisición de oxigeno medicinal a favor de los EESS a	19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	1. Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio	70,000,000
			TOTAL	**1,125,551,313**

Base de Datos MEF

2. Pliego 011 Ministerio de Salud – MINSA:

Para la Actividad 5006269. Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus; se programó el monto de S/ 1,055 millones, de cuyo total el 53% se orienta al diagnóstico y tratamiento de Coronavirus, seguido del 40% para la adquisición de equipos de protección personal (EPP) para el personal de los EESS a nivel nacional, en las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios, Donaciones y Transferencias y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para brindar atención en las siguientes finalidades:

- 0290090. Diagnóstico y tratamiento de Coronavirus, por la suma de S/ 561 millones.
- 0303790. Adquisición de equipos de protección personal (EPP) para el personal de los EESS a nivel nacional, por la suma de S/ 424 millones.
- 0303791. Adquisición de oxígeno medicinal a favor de los EESS a nivel nacional, por la suma de S/ 70 millones.

Así como para continuar con financiar Contratos de Administración de Servicios –CAS, para compra de insumos pruebas Covid-19 y otros conceptos detallado en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	FINALIDAD	RUBRO	CONCEPTO	PROYECTO DE LEY 2021
5006269. PREVENCION, CONTROL, DIAGNÒSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	0290090. Diagnóstico y tratamiento de Coronavirus	00. Recursos Ordinarios	1. Alimentos y bebidas para consumo humano	10,002,000
			1. Aseo, limpieza y tocador	1,092,198
			1. Combustibles y Carburantes	110,000
			1. Contrato Administrativo de Servicios	332,922,995
			1. De edificios y estructuras	8,000,000
			1. Enseres	31,000
			1. Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad	10,000
			1. Seguro de vida	1,000,000
			1. Servicios de limpieza e higiene	5,000,000
			1. Vestuario, accesorios y prendas diversas	30,000
			2. Contribuciones a ESSALUD de C.A.S.	8,524,436
			2. Medicamentos	10,000,000
			2. Servicios de seguridad y vigilancia	3,000,000
			2. Transporte y traslado de carga, Bienes y materiales	719,808
			3. Para mobiliario y similares	670
			3. Servicio de Internet	54,000
			4. De Seguridad	14,000
			4. Otros seguros personales	1,934,225
			4. Para Maquinarias y Equipos	1,920
			5. Personal por Servicios Complementarios de Salud	287,328
			6. Materiales de Acondicionamiento	240
			7. Servicios Complementarios de Salud	228,336
			99. De Otros Bienes y Activos	48,000
			99. Otros Accesorios y Repuestos	20,000
			99. Otros Bienes	550
		13. Donaciones y Transferencias	1. Locación de Servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad	7,800
			1. Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio	360,000
			2. Medicamentos	203,033
			7. Prestación Funeraria	40,000
		19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	1. Aseo, limpieza y tocador	3,616,694
			1. Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio	1,657,774
			2. Medicamentos	170,869,056
			4. De Seguridad	1,450,492
	0303790. Adquisición de equipos de protección personal (EPP) para el personal de los EESS a nivel nacional	00. Recursos Ordinarios	1. Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio	20,000,000
		19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	1. Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio	404,114,758
	0303791. Adquisición de oxígeno medicinal a favor de los EESS a nivel nacional	19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	1. Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio	70,000,000
		TOTAL		1,055,351,313

Base de Datos MEF

3. Pliego 131 Instituto Nacional de Salud - INS:

Para la Actividad 5006269. Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus; se programó el monto de S/ 20 millones, en las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo a lo siguiente:

- Obtención, transporte y procesamiento de muestras para el diagnóstico del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) por el monto de S/ 13 565 386,00.
- Implementación y operación de los equipos de Respuesta Rápida en Salud Pública para Covid-19 (Región Lima), por el monto de S/ 2 060 864,00.
- Realización del control de calidad de medicamentos, dispositivos para el diagnóstico y equipos de protección personal relacionados con COVID-19, por el monto de S/ 2 051 141,00.
- Ejecución de la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo (SISCOVID-19), a nivel nacional, por el monto de S/ 1 508 868,00.
- Elaboración de Análisis normativo para fortalecimiento de las normas relacionadas a la salud ocupacional, y seguridad y salud en el trabajo en el contexto del COVID 19, a nivel nacional, por el monto de S/ 173 380,00.
- Ejecución de investigaciones priorizadas relacionadas con las necesidades y demandas prioritarias de salud pública para la población nacional (COVID-19), por el monto de S/ 500 000,00.
- Evaluación de Ensayos Clínicos COVID-19, por el monto de S/ 300 361,00.

ACTIVIDAD	FINALIDAD	RUBRO	CONCEPTO	PROYECTO DE LEY 2021
5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	0290091. Vigilancia Epidemiológica e Investigación de Casos y Contactos	00. Recursos Ordinarios	1. Viajes	300,000
			7. Servicios Profesionales y Técnicos	200,000
	0290092. Vigilancia Laboratorial y Soporte Diagnóstico	00. Recursos Ordinarios	1. Viajes	322,080
			4. Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparaciones	845,119
			5. Materiales y útiles	58,508
			7. Servicios Profesionales y Técnicos	285,600
			8. Contrato Administrativo de Servicios	4,315,134
			9. Locación de servicios relacionadas al rol de la entidad	200,000
			99. Compra de otros bienes	1,483
		19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	8. Suministros Médicos	13,672,076
TOTAL GENERAL				20,200,000

Base de Datos MEF

4. **Pliego 134 Superintendencia Nacional de Salud-SUSALUD: (NO APLICA)**

5. **Pliego 135 Seguro Integral de Salud - SIS:**

Para la Actividad 5006269. Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus; se programó el monto de S/ 50 millones en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para diagnóstico y tratamiento del Coronavirus.

Dicho monto corresponde a la categoría presupuestal 9002: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos, Actividad 5006269. Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus, Genérica de Gasto 24. Donaciones y Transferencias, con la finalidad de que el Seguro Integral de Salud efectúe las transferencias financieras a favor de las Unidades Ejecutoras con las que se tenga convenios suscritos, para financiar los servicios funerarios (cremación y/o inhumación) de sus afiliados que hayan fallecido con sospecha o diagnóstico confirmado de coronavirus (COVID-19), así como de aquellas personas que se encuentren comprendidas en el literal d) del numeral 2 de las disposiciones específicas de la Directiva Sanitaria N° 087-2020-DIGESA/MINSA, Directiva Sanitaria para el manejo de cadáveres por COVID-19, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 100-2020/MINSA y su modificatoria.

ACTIVIDAD	FINALIDAD	RUBRO	CONCEPTO	PROYECTO DE LEY 2021
5006269. PREVENCION, CONTROL, DIAGNÒSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	0290090. Diagnóstico y tratamiento de Coronavirus	19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	241312 A otras Unidades del Gobierno Nacional (para transferencias financieras de sepelios COVID 19 en el marco de los convenios y adendas suscrtos entre el SIS , fissal, MINSA, GORES , DIRIS a nivel nacional)	50,000,000
TOTAL				50,000,000

Base de Datos MEF

6. **Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN: (NO APLICA)**

XIII. ANÀLISIS DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL 2020 POR PROYECTO A NIVEL DE DEVENGADO AL II TRIMESTRE DE 2020

Presupuesto Institucional de Apertura del Ministerio de Salud año 2020

Mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Ministerio de Salud por un monto de S/ 815.91 millones para ejecución de inversiones, distribuidos en los siguientes Pliegos, como se muestra en el Cuadro 1:

Tabla N° 9: Presupuesto Institucional de Apertura 2020

Pliego	PIA (MILLONES DE SOLES)	DISTRIBUCIÓN % POR PLIEGO
PLIEGO MINSA	797.78	97.8%
INEN	7.31	0.9%
INS	10.81	1.3%
TOTAL	**815.91**	**100%**

Fuente: Consulta amigable 10.09.2020

Gráfico N° 12: Distribución del PIA por Pliego

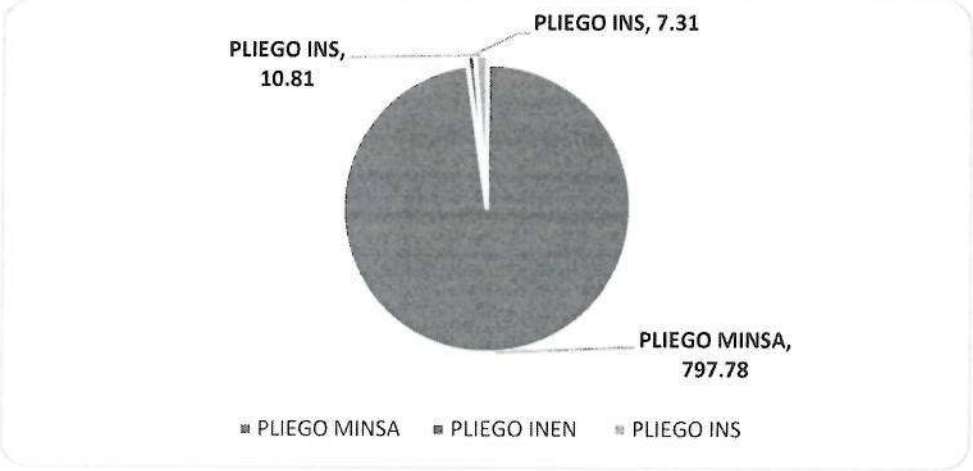

Fuente: Consulta amigable 10.09.2020

Como se puede observar en el gráfico N° 1, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2020 para la ejecución de inversiones se ha distribuido en 3 Pliegos, de los cuales, al Pliego MINSA le correspondió S/ 797.78 millones para 30 inversiones a ejecutar desde la Administración Central y las Unidades Ejecutoras adscritas al Pliego MINSA.

En el Pliego Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), con S/ 7.31 millones y el Pliego Instituto Nacional de Salud (INS) S/ 10.81 millones.

Variación PIA – PIM

En el primer semestre 2020 el presupuesto institucional de apertura ha sido modificado como se muestra y explica a continuación:

Tabla N° 10: Variaciones PIA – PIM al 30.06.2020

Pliego	PIA (MILLONES DE SOLES)	PIM (MILLONES DE SOLES)
PLIEGO MINSA	797.78	722.20
PLIEGO INEN	7.31	27.17
PLIEGO INS	10.81	9.72
TOTAL	**815.90**	**759.09**

Fuente: Consulta amigable 10.09.2020

Gráfico N° 13: Variaciones PIA – PIM

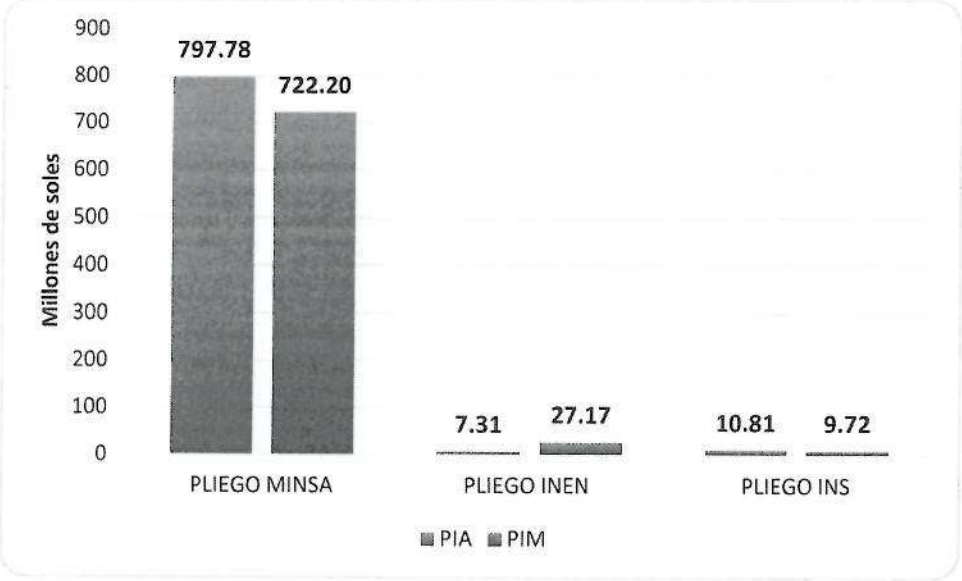

Fuente: Consulta amigable 10.09.2020

El presupuesto del Pliego MINSA, ha tenido modificación de incorporación de presupuesto de continuidad de inversiones de los proyectos ejecutados en marco a la Reconstrucción con Cambios y reducción de presupuesto en marco al Decreto Supremo N° 144-2020-MEF que retiraron del PIA para la Reserva de Contingencia.

Nivel de ejecución de inversiones

El Sector Salud conformado por los Pliegos: MINSA, INEN e INS tuvieron al 30.06.2020 un PIM de S/ 759.09 millones y un devengado de S/ 93.42 millones que refleja un avance de 12.31%. Cabe mencionar que la baja ejecución se explica que, esto se debe a que mediante el Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM, del 15 de marzo 2020, se declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051- 2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083- 2020-PCM y N° 094-2020-PCM; y

precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM a partir del miércoles 01 de julio de 2020 hasta el viernes 31 de julio de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, ocasionando que durante el primer semestre no se ejecute el presupuesto de inversiones de acuerdo a lo programado, obteniendo un avance del 12.31% el Sector Salud que corresponden mayormente a la ejecución de los primeros meses del año 2020.
Se paralizó la ejecución de siete (7) obras: EE.SS. Challhuahuacho, C.S. Haquira, Hospital Zacarias Correa, Hospital Pacasmayo, C.S. Cotabambas, C.S. Machupicchu y el EE.SS. LLata, todos estos proyectos de inversión a cargo de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI): PRONIS.

Tabla N° 11: Devengado Vs PIM

En Millones

PLIEGO	PIM	DEVENGADO	% AVANCE
PLIEGO MINSA	722.20	85.77	11.88%
PLIEGO INEN	27.17	6.60	24.28%
PLIEGO INS	9.72	1.06	10.89%
SECTOR SALUD	**759.09**	**93.42**	**12.31%**

Fuente: Consulta amigable 10.09.2020

Gráfico N° 14: Variaciones PIA – PIM

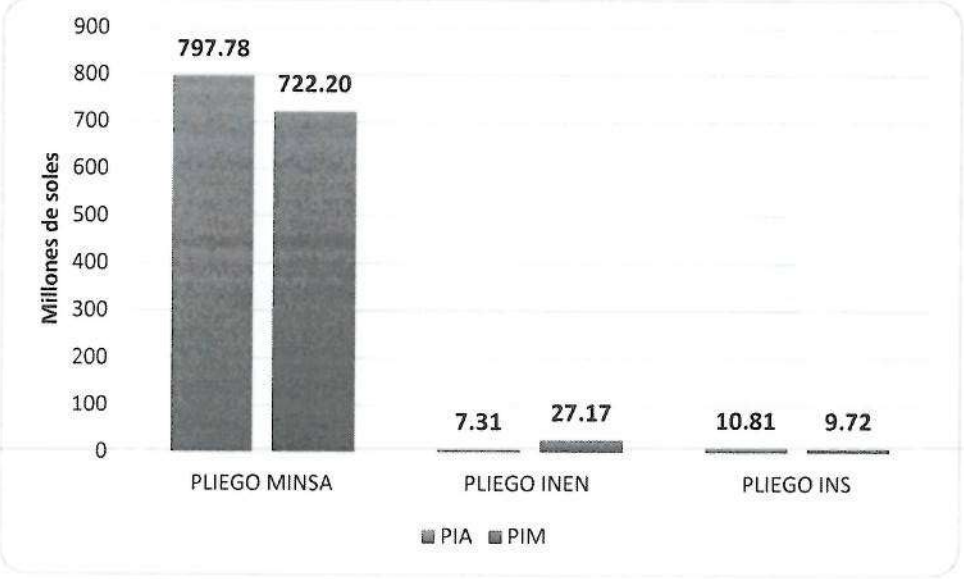

Fuente: Consulta amigable 10.09.2020

Evaluación de las Inversiones del Pliego MINSA, INEN e INS

En el primer semestre del año 2020, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones en el marco de sus funciones y competencias ha realizado el seguimiento y monitoreo de las ciento setenta y nueve (179) inversiones (PI, IOARR,

Programa, preinversión) ubicadas en Lima Metropolitana en los Pliego MINSA, INEN e INS y el cumplimiento de la normatividad para la reactivación de ejecución de obras paralizadas por la emergencia, que comenzó con la aprobación de la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional, emitida con el Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, del 06 de junio 2020.

En este contexto, se deberían implementar los Protocolos sanitarios que corresponden al "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) del Ministerio de Salud, teniendo en consideración los "Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", aprobados por Resolución Ministerial Nº 239-2020-MINSA y sus posteriores adecuaciones, así como el Protocolo Sectorial. A nivel de pliegos se muestra en el Tabla Nº 6.

Tabla N° 12: Inversiones Sector Salud al 30.06.2020

En Millones

PLIEGO	TIPO DE INVERSIÓN	N° INVERSIONES	PIA	PIM	DEVENGADO	DEV/PIM
INEN	IOARR	15	5.11	17.22	1.17	6.8%
	PI	2	2.21	9.95	5.43	54.5%
INS	IOARR	7	6.40	7.98	1.06	13.3%
	PI	3	4.42	1.73	0.00	0.0%
MINSA	IOARR	81	0.00	151.84	40.69	26.8%
	IRI	26	121.03	209.34	2.58	1.2%
	PI	32	559.92	310.22	39.06	12.6%
	PREINVERSION	1	68.89	2.86	1.77	61.8%
	PROGRAMA	12	47.95	47.95	1.66	3.5%
TOTAL		179	815.91	759.09	93.42	12.3%

Fuente: Elaboración Propia OPMI

A nivel del Pliego MINSA, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones ha realizado el seguimiento y monitoreo de ciento cincuenta y dos (152) inversiones (PI, IRI, IOARR y Programa), como se muestra en el Tabla Nº 7.

Tabla N° 13: Inversiones Pliego MINSA al 30.06.2020

En Millones

PLIEGO	TIPO DE INVERSIÓN	N° INVERSIONES	PIA	PIM	DEVENGADO	DEV/PIM
	IOARR	81	0.00	151.84	40.69	26.8%
	IRI	26	121.03	209.34	2.58	1.2%
	PI	32	559.92	310.22	39.06	12.6%
	PREINVERSION	1	68.89	2.86	1.77	61.8%
	PROGRAMA	12	47.95	47.95	1.66	3.5%
TOTAL		152	797.78	722.21	85.77	11.9%

Fuente: Elaboración Propia OPMI

El comportamiento de ejecución de las inversiones en las diferentes Unidades Ejecutoras de Inversiones, se muestra en el Tabla Nº 8.

Tabla N° 14: Comportamiento de las inversiones del Pliego MINSA por UEI

En Millones

UEI PLIEGO MINSA	TIPO DE INVERSIÓN	N° INVERSIONES	PIA	PIM	DEVENGADO	DEV/PIM
ADMINISTRACION CENTRAL	IOARR	68	0.00	143.76	38.54	26.8%
	PROYECTO	2	24.90	24.90	0.53	2.1%
INS. NAC. DE SALUD MENTAL	IOARR	2	0.00	4.09	1.16	28.4%
	PROYECTO	1	0.00	0.06	0.00	0.0%
INS. NAC. DE REHABILITACIÓN	IOARR	2	0.00	0.59	0.59	100.0%
INST. NAC. DE SALUD DEL NIÑO	PROYECTO	1	0.00	0.04	0.00	0.0%
HOSP. NAC. HIPÓLITO UNANUE	IOARR	1	0.00	0.42	0.00	0.0%
HOSP. NAC. ARZOBISPO LOAYZA	IOARR	2	0.00	0.40	0.40	100.0%
HOSP. NAC. DOS DE MAYO	IOARR	1	0.00	2.22	0.00	0.0%
	PROYECTO	1	10.50	10.50	0.00	0.0%
HOSP. DE APOYO SANTA ROSA	IOARR	3	0.00	0.23	0.00	0.0%
HOS. NAC. SAN BARTOLOME	IOARR	1	0.00	0.11	0.00	0.0%
PRONIS	IRI	26	121.03	209.34	2.58	1.2%
	PI	24	514.17	264.42	38.52	14.6%
	PREINVERSION	1	68.89	2.86	1.77	61.8%
	PROGRAMA	12	47.95	47.95	1.66	3.5%
DIRIS LIMA NORTE	PROYECTO	1	3.04	3.04	0.00	0.0%
DIRIS LIMA SUR	PROYECTO	3	7.31	7.31	0.01	0.2%
TOTAL		152	797.78	722.21	85.77	11.9%

Fuente: Elaboración Propia OPMI

En el primer semestre del año, no se llegó a concretar la habilitación de S/ 50 millones para equipamiento de las UEI de Lima Metropolitana, recursos en marco del artículo 30 del Decreto de Urgencia N° 014-2019 Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 para la reposición y adquisición de nuevo equipamiento biomédico, en el marco de los programas presupuestales: Programa Articulado Nutricional, Salud Materno Neonatal, Prevención y Control de la Tuberculosis y VIH/SIDA, Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, Enfermedades No Transmisibles, Prevención y Control del Cáncer, Control y Prevención en Salud Mental, Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad y Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas; así como la reposición y adquisición de nuevo equipamiento biomédico orientados a la atención del recién nacido con complicaciones y de recién nacidos que requieren de Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) en el marco del programa presupuestal Salud Materno Neonatal.

Los motivos comunicados por la Dirección General de Operaciones de Salud (DGOS) a cargo de la elaboración y priorización del Plan Equipamiento, obedecen a observaciones realizadas por el MEF en los registros de las IOARR que no fueron subsanadas por su equipo por la declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria y Emergencia Nacional que incluyen sus modificatorias, por medidas de prevención y control COVID-19, que si se concretaría la habilitación dificultaría los procesos de adquisición, recepción y pruebas de equipo y por lo plazos no llegarían ejecutar dichos recursos, proponiendo que dichos recursos se destinen a Establecimientos de Salud que atienden casos de COVID-19 para que puedan adquirir los equipos necesarios a utilizar durante el tratamiento de dicha enfermedad.

Inversiones mayores a S/ 800 000.00

La OPMI, realizó el seguimiento al total de las inversiones con presupuesto asignado en el primer semestre del presente año, entra las que se encuentran inversiones con montos mayores a S/ 800 000, se adjunta el detalle de cada una de las inversiones respecto a pliegos y unidades ejecutoras es como sigue:

Tabla N° 15: Inversiones con PIM mayores a S/ 800 000 Sector Salud

En Millones

UNIDAD EJECUTORA	N° INVERSIONES	PIA	PIM	DEVENGADO AL 30.06.2020	AVANCE FINANCIERO %
001. ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA	27	24.90	144.49	39.07	27.0%
001. INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	4	7.11	25.24	6.50	25.8%
001. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	4	6.40	8.11	0.93	11.5%
005. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL	1	0.00	3.67	0.92	25.0%
028. HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	2	10.50	12.72	0.00	0.0%
125. PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD	51	743.31	520.36	44.51	8.6%
144. DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	1	3.04	3.04	0.00	0.0%
145. DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	2	7.31	6.88	0.01	0.2%
TOTAL	92	802.56	724.51	91.95	12.7%

Fuente: Elaboración Propia OPMI

Inversiones priorizadas pliegos MINSA, INEN e INS – Año 2020

A continuación, se detalla el estado situacional de las inversiones consideradas en la Cartera priorizada consensuada con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) cuya información fue remitida por las UEI.

1. **PI: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL QUILLABAMBA DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION Y DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

En Millones

Nombre corto de la inversión	Modalidad de ejecución	Código SNIP	Código único de inversión	PIA	PIM	DEV
HOSPITAL QUILLABAMBA	Administración Indirecta-Contrata	268462	2183907	82.96	19.67	1.14

El desarrollo del expediente técnico de Saldo de Obra, no se ha detenido a pesar de la cuarentena obligatoria; el reinicio de las actividades dependerá de la orden

gubernamental. El nivel de avance del ET es de 91.74%. **Detalle**: Arquitectura: 97.07%, Estructuras: 95.25%; Instalaciones Sanitarias: 85.24%; Instalaciones Eléctricas: 85.56%; Instalaciones Mecánicas: 96.05%; Equipamiento: 95.75%; Seguridad: 99.16%, Comunicaciones: 95.50%, Ambiental: 100.00%, Costos y Presupuestos: 45% Fecha estimada de Culminación Exp. Técnico 30/05/2020 Reunión con la AAA + PRONIS + GORE CUSCO + MP La Convención:

a) Del 30.05.2020 al 02.06.2020, se estaría realizando la salida de comisión de servicios del personal del PRONIS con dirección al Cusco, para sostener dicha Reunión de Trabajo con la AAA y demás participantes, para tratar el tema de FAJA MARGINAL. Toda vez que del viaje realizado en marzo último la faja marginal del rio Vilcanota se extendía hacia el terreno del Hospital Quillabamba, 40 metros; comprometiendo principalmente la edificación de la Cisterna, las áreas de jardines y de estacionamientos del proyecto.

b) Reunión de Trabajo con el GORE CUSCO + MP La Convención + PRONIS: Del 03.06.2020 al 06.06.2020; Se estaría realizando la Reunión de Coordinación y trabajo, para ver el tema del desarrollo del Estudios de Evaluación de Riesgos y el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres Naturales y Mitigación para el Control de Deslizamientos en Taludes; de dicha reunión salga posiblemente la fecha en que se inicie dichos estudios al igual que los Estudios de refracción sísmica, Hidrológico e Hidrogeológico, etc. La fecha de ejecución de los Estudios solicitados aproximadamente se esté iniciando la última semana de junio, para ser entregados a mediados del mes de agosto del presente año. Convenio suscrito con la GORE CUSCO N°003-2014 GORE (HASTA EJECUCION DE OBRA), con fecha 03.12.2014. Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado fue aprobado en mayo del 2017.

2. **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY-REGION ANCASH.**

En Millones

Nombre corto de la inversión	Modalidad de ejecución	Código SNIP	Código único de inversión	PIA	PIM	DEV
HOSPITAL DE HUARMEY	Administración Indirecta-OXI	109063	2194935	58.27	18.63	0.00

Se han venido realizando reuniones semanales convocadas por la Unidad de Estudios Definitivos y la Compañía Minera Antamina, con participación de los especialistas de la empresa a cargo de la elaboración del expediente técnico y los especialistas de la mencionada Unidad de PRONIS, para la revisión de observaciones del Tercer Entregable del Expediente Técnico. Una vez aprobado el expediente técnico, se procederá a la suscripción de la Adenda N°01 para actualizar los montos de inversión del Convenio.

3. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE PACASMAYO, DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA DE PACASMAYO - LA LIBERTAD

En Millones

Nombre corto de la inversión	Modalidad de ejecución	Código SNIP	Código único de inversión	PIA	PIM	DEV
HOSPITAL DE PACASMAYO	Administración Indirecta-Contrata	326206	2284722	28.18	16.09	4.94

Se ha registrado el Informe N° 88-2020-MINSA-PRONIS-UO-AOFM, respecto a las aclaraciones de las ampliaciones de Plazo. Cuenta con Factibilidad de Servicios eléctricos, agua potable y alcantarillado, el GORE La Libertad ha ejecutado la Inversión: RENOVACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD PACASMAYO, DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI: 2410549. Se ha realizado el registro del ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL A NIVEL SEMIDETALLADO DEL PROYECTO, en el formato 8A.

4. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PROGRESO, DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH

En Millones

Nombre corto de la inversión	Modalidad de ejecución	Código SNIP	Código único de inversión	PIA	PIM	DEV
CENTRO DE SALUD PROGRESO	Administración Indirecta-Contrata	327681	2285573	12.22	7.14	0.80

A junio 2020, la Municipalidad Provincial del Santa, aun no remite el Estudios de Evaluación de Riesgos y el Plan de Mitigación, solicitado desde noviembre del 2019. En el mes de enero del presente año, se comunicó a PRONIS telefónicamente que ya se había iniciado el proceso de contratación del servicio de un Consultor, quien realizaría dicho estudio.

5. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS

En Millones

Nombre corto de la inversión	Modalidad de ejecución	Código SNIP	Código único de inversión	PIA	PIM	DEV
HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	Administración Indirecta-Contrata	342907	2303995	15.21	1.90	0.18

Saneamiento en trámite por parte del GORE Madre de Dios, a espera de la remisión. El GORE Madre Dios se encuentra cursando documento en cuanto a Resolución de Convenio y Transferencia de la Unidad Ejecutora. Oficio N° 238-2020-GOREMAD/GR (documento que debería ser renviado de GORE MD a PRONIS el 20.05.2020).

6. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE ESPINAR, DISTRITO Y PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO

En Millones

Nombre corto de la inversión	Modalidad de ejecución	Código SNIP	Código único de inversión	PIA	PIM	DEV
HOSPITAL DE ESPINAR	Administración Indirecta-Contrata	374288	2335179	41.83	41.83	0.00

Se ha actualizado el registro del Formato 12B Seguimiento a la ejecución de inversiones, respecto al estado del Expediente Técnico.

7. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD MACHUPICCHU, DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO

En Millones

Nombre corto de la inversión	Modalidad de ejecución	Código SNIP	Código único de inversión	PIA	PIM	DEV
CENTRO DE SALUD MACCHUPICCHU	Administración Indirecta-Contrata	381818	2343128	11.56	11.56	0.89

El trámite de la Licencia de edificación se encuentra suspendido, pendiente de presentación de del Formato a la Municipalidad, para su aprobación automática. Las fechas solicitadas serán programadas en cuanto se levante el Estado de Emergencia Nacional dado por: D.S. N° 044-2020-PCM, D.S. N° 051-2020-PCM, D.S. N° 064-2020-PCM, D.S. N° 075-2020-PCM y DS. N° 083-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del brote del COVID-19, hasta el 24 de mayo del 2020; así como el DL. N° 1486 establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas. EIA, está observado por SERNANP de acuerdo a lo informado por DIGESA, van a programar reunión una vez se levante Estado de Emergencia. El PMA, trámite suspendido de acuerdo a lo informado por el arqueólogo del contratista.

8. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CHALLHUAHUACHO, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC

En Millones

Nombre corto de la inversión	Modalidad de ejecución	Código SNIP	Código único de inversión	PIA	PIM	DEV
HOSPITAL DE CHALLHUAHUACHO	Administración Indirecta-Contrata	382078	2343407	34.14	19.14	3.41

Se viene efectuando la búsqueda de los documentos requeridos, toda vez que los datos que se proporcionen deben de estar sustentados de manera fehaciente. Sin embargo, es de precisar que se ha tenido cierta dificultad debido a la coyuntura en la que nos encontramos y dado a que venimos trabajando de manera remota. Ante lo expuesto; se estima contar con lo solicitado, para su correspondiente registro en el Banco de Inversiones.

9. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD COTABAMBAS, DISTRITO DE COTABAMBAS, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC

En Millones

Nombre corto de la inversión	Modalidad de ejecución	Código SNIP	Código único de inversión	PIA	PIM	DEV
CENTRO DE SALUD DE COTABAMBAS	Administración Indirecta-Contrata	382960	**2344420**	22.81	12.81	6.07

Al respecto el Nuevo Coordinador de Obra manifiesta: que por el momento no es posible atender el requerimiento, debido que el estado de emergencia imposibilita buscar la información solicitada la cual se encuentra en las Oficinas del PRONIS, una vez culminado el Estado de Emergencia, se buscara la información en la documentación en físico existente y se dará respuesta.

10. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DE IBERIA, DISTRITO DE IBERIA, PROVINCIA DE TAHUAMANU - MADRE DE DIOS

En Millones

Nombre corto de la inversión	Modalidad de ejecución	Código SNIP	Código único de inversión	PIA	PIM	DEV
HOSPITAL DE IBERIA	Administración Indirecta-Contrata	383146	**2344621**	14.37	2.25	0.00

Expediente Técnico. El documento de sustento fue remitido a MINSA con fecha 06/04/2020 con OFICIO Nº 0416-2020-MINSA/PRONIS-CG.

11. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD LA RAMADA, DISTRITO LA RAMADA, PROVINCIA CUTERVO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA

En Millones

Nombre corto de la inversión	Modalidad de ejecución	Código SNIP	Código único de inversión	PIA	PIM	DEV
CENTRO DE SALUD LA RAMADA	Administración Indirecta-Contrata	2347056	**2347056**	18.94	12.75	0.10

Se ha realizado el registro del ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE RIESGO ANTE FENOMENOS NATURALES DEL C.S. LA RAMADA, en el formato 8A.

12. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAVELICA; DISTRITO DE ASCENSION, PROVINCIA DE HUANCAVELICA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

En Millones

Nombre corto de la inversión	Modalidad de ejecución	Código SNIP	Código único de inversión	PIA	PIM	DEV
HOSPITAL DE HUANCAVELICA	Administración Indirecta-Contrata	260172	**2354781**	62.92	44.12	11.83

Se remite adjunto al Correo el Informe N° 014-2018-PRONIS-UED/JJACH mediante el cual PRONIS revisó en EVAR y el Informe N° 015-2018-PRONIS-

UED/JJACH respecto a la Conformidad Técnica correspondiente, así mismo se remitirá en físico a la OPMI: 23/04/2020. Se remitirá la Factibilidad gestionada por el Contratista de la Obra al inicio 23/04/2020. Mediante el Informe N° 095-2020-MINSA/PRONIS-UO-WPS, mediante el cual se proyecta la solicitud al GORE sobre el estado del expediente de rectificación de áreas del terreno y fecha en qué será presentado a la SUNARP. (Exp. OBR01172-2019). A la fecha no se ha recibido información del GORE al respecto. Se remite adjunto al Correo el PMA.

13. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD HAQUIRA, DISTRITO HAQUIRA, PROVINCIA COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURIMAC

En Millones

Nombre corto de la inversión	Modalidad de ejecución	Código SNIP	Código único de inversión	PIA	PIM	DEV
CENTRO DE SALUD HAQUIRA	Administración Indirecta-Contrata	385674	**2372478**	16.25	16.25	3.16

Al respecto la Coordinadora de Obra (Ing. Josefina Coral Silva) manifiesta: Con respecto a la información solicitada en el cuadro adjunto, es pertinente mencionar que se viene efectuando la búsqueda de los documentos requeridos, toda vez que los datos que se proporcionen deben de estar sustentados de manera fehaciente. Sin embargo, es de precisar que se ha tenido cierta dificultad debido a la coyuntura en la que nos encontramos y dado a que venimos trabajando de manera remota.

14. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO ESTRATÉGICO DE SALUD JESÚS DISTRITO DE JESUS - PROVINCIA DE LAURICOCHA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO.

En Millones

Nombre corto de la inversión	Modalidad de ejecución	Código SNIP	Código único de inversión	PIA	PIM	DEV
CENTRO DE SALUD JESÚS	Administración Indirecta-OXI	2427401	**2427401**	8.73	0.00	0.00

Mediante Circular N° 05-2019-CE-EJECUCIÓN-JESUS, el Comité Especial informa que, al no haberse presentado las propuestas técnica y económica en el lugar, fecha y hora establecidos, han acordado por unanimidad declarar desierto el Proceso de Selección N° 001-2019-OXI/MINSA. Mediante Circular N° 07-2019-CE-JESUS, el Comité Especial informa que, al no haberse presentado las propuestas técnica y económica en el lugar, fecha y hora establecidos, han acordado por unanimidad declarar desierto el Proceso de Selección N° 002-2019-OXI/MINSA. El proceso de selección ha sido declarado desierto en el Mes de diciembre 2019; debido a la falta de presentación de postores. La Empresa MINSUR, remitió un documento en el que señala que el costo del Proyecto debe ser actualizado, asimismo solicita que se haga una evaluación de los Términos de Referencia de los Procesos de Selección. El Comité Especial ha solicitado la actualización de la estructura de costos del Proyecto para el proceso de selección de la empresa privada y de la entidad privada supervisora; actualización que está a cargo de la Unidad de Pre Inversión del PRONIS. El PRONIS, en primera quincena de junio 2020 remitirá la actualización de la estructura de costos y los Términos de Referencia al Comité Especial encargado del Proyecto para que inicie con la gestión previa a su convocatoria. Se estima

que para el mes de agosto 2020 el Comité Especial pueda realizar la convocatoria del proceso de selección para la empresa privada y la entidad privada supervisora.

XIV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÒN

- En el marco de las mejoras de la gestión de las finanzas públicas, el proyecto de Presupuesto para el Sector Salud para el Año Fiscal 2021 se ha elaborado teniendo en cuenta los criterios aprobados para la programación presupuestaria multianual, buscando asegurar una provisión eficiente y efectiva de bienes y servicios en establecimientos de salud y prioridades en el gasto en beneficio de la ciudadanía.

- El monto asignado en el proyecto de presupuesto para el Año Fiscal 2021 en la Función Salud, por Toda Fuente de Financiamiento asciende al monto de S/ 20,940 millones, que equivale a 13.2% más respecto del presupuesto institucional de apertura 2020.

  El asignado en el Gobierno Nacional, es de S/ 11,863 millones, equivale a 8.4% más respecto al presupuesto institucional de apertura 2020.

  El asignado en el Gobierno Regional, es de S/ 8,646 millones, equivale a 20.1% más respecto al presupuesto institucional de apertura 2020.

  El asignado en el Gobierno Local, es de S/ 431 millones, equivale a 22.7% más respecto al presupuesto institucional de apertura 2020.

- Al Sector 11 Salud se le aprobó una asignación presupuestaria por Toda Fuente de Financiamiento de S/ 10,538 millones, equivale a 10.4% más respecto al presupuesto institucional de apertura 2020.

  El asignado en el Pliego 011 Ministerio de Salud, es de S/ 8,088 millones, equivale a 13% más respecto al presupuesto institucional de apertura 2020.
  El asignado en el Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, es de S/ 159 millones, equivale a 15.1% más respecto al presupuesto institucional de apertura 2020.

  El asignado en el Pliego 134 Superintendencia Nacional de Salud, es de S/ 49 millones, equivale a 7.6% más respecto al presupuesto institucional de apertura 2020.

  El asignado en el Pliego 135 Seguro Integral de Salud, es de S/ 1,963 millones, equivale a 3.7% más respecto al presupuesto institucional de apertura 2020.

  El asignado en el Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, es de S/ 279 millones, equivale a 11.1% menos respecto al presupuesto institucional de apertura 2020.

- Asimismo, para el Sector Salud se considera recursos por el monto de S/ 1,126 millones para financiar la Actividad. 5006269 Prevención, Control. Diagnóstico y Tratamiento del Coronavirus, representa el 11% respecto del proyecto de presupuesto para el año fiscal 2021.

- Considera, recursos para el Sector Salud por el monto de S/ 3,017 millones representa menos de 12% respecto al presupuesto institucional de apertura 2020, para financiar (12) programas presupuestales de los cuales tienen menor asignación los siguientes programas presupuestales: 0001: Programa Articulado Nutricional 9%, 0002: Salud Materno Neonatal 25%, 0016: TBC-VIH/SIDA 11%, 0017: Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis 12%, 0018: Enfermedades No Transmisibles 12%, 0068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres 55%, 0080: Lucha Contra la Violencia Familiar 100% 0131: Control y Prevención en Salud Mental 1% respecto al presupuesto institucional de apertura 2020; y un adicional en los siguientes programas presupuestales: 0024: Prevención y Control del Cáncer 0.02%, 0104: Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas 2%, 0129: Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad 5% y el 0137: Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica el 100% respecto al presupuesto institucional de apertura 2020.

- Considera, recursos para el Sector Salud para financiar 28 proyectos por el monto de S/ 431 millones, 31 IOAAR por el monto de S/ 3 millones, 34 PEIP por el monto de S/ 330 millones, cuyo monto total de las inversiones asciende a S/ 763 millones, siendo mayor en 138% respecto a lo asignado en la APM 2021 y menor al 10% respecto al presupuesto institucional de apertura 2020.

- En el marco de la Directiva para la presentación de información a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República que sustente el Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, establecido en el numeral 6.1.1 Resumen Ejecutivo, se recomienda remita el presente Resumen Ejecutivo a la Titular del Pliego y Sector Salud correspondiente, para conocimiento y fines pertinentes.

FORMATOS